



ONG
Contraloría
Ciudadana

ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

México, D.F. a 14 de diciembre de 2015

LIC. PABLO ARENAS RAMÍREZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Presente

Anexo al presente me permito remitir:

Testimonio Público debidamente rubricado, emitido por el **C.P. Celestino Amaro Romero** relativo a su participación como representante del Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. **OA-019GYR047-T84-2015 (Electrónica)**, mediante la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento (**OSD**), para la Adquisición Consolidada de Medicamentos Grupo 010, en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir las necesidades del **IMSS** (Delegaciones y **UMAE'S**), del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (**ISSSTE**), de Petróleos Mexicanos (**PEMEX**), de la Secretaría de la Defensa Nacional (**SEDENA**), de la Secretaría de Marina (**SEMAR**); de la Secretaría de Salud (**SALUD**), de los Hospitales Federales (**HOSPITALES**), de los Institutos Nacionales de Salud (**INSTITUTOS**) y de las Secretarías de Salud Estatales (**SECRETARÍAS**), ejercicio fiscal 2016, licitación para la cual fue designado Testigo Social mediante Oficio de la Secretaría de la Función Pública Número **UNCP/309/BMACP/0513/2015** de fecha **31 de agosto de 2014**.

No omito referir que de conformidad con la normatividad aplicable el mismo deberá de ser publicado en la página de internet del Instituto de Mexicano del Seguro Social.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

C.P. CELESTINO AMARO ROMERO
REPRESENTANTE DEL TESTIGO SOCIAL

RECIBIDO
 14 DIC 2015
 C/Am...
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



C.C.P.- Lic. Alfredo E. Rios Camarena Rodríguez.-Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”

www.contraloriaciudadana.org.mx

006781

006781



SFP REGISTRO NÚMERO PMOAC006 COMO TESTIGO SOCIAL.

TESTIMONIO PÚBLICO

TESTIMONIO DE LA PARTICIPACIÓN DEL C.P. CELESTINO AMARO ROMERO, REPRESENTANTE DE ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C., EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. OA-019GYR047-T84-2015 (ELECTRÓNICA), MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO EN EL DOF EL 02 01 2008), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S); DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA); DE LA SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR); DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD); DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE); DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX); DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES); DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2016.

14 DE DICIEMBRE DE 2015

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



CONTENIDO

	PAGINA
1.- INTRODUCCIÓN	3
2.- ANTECEDENTES	3
3.- EQUIPO MÉDICO A CONTRATAR	5
4.- INVESTIGACIÓN DE MERCADO	7
5.- DESARROLLO DEL ATESTIGUAMIENTO	26
5.1.- REUNIONES DE TRABAJO	26
5.2.- REVISIÓN DEL PROYECTO Y LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN	27
5.3.- JUNTA DE ACLARACIONES	43
5.4.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	55
5.5.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	64
5.6.- ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN	74
6.- INCONFORMIDADES	83
7.- FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS	83
8.- CONCLUSIONES Y OPINIÓN	88



1.- INTRODUCCIÓN

ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS A. C., en el marco del atestiguamiento al procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. **OA-019GYR047-T84-2015 (Electrónica)**, mediante la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento (**OSD**), para la Adquisición **Consolidada** de Medicamentos Grupo 010, en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir las necesidades del **IMSS** (Delegaciones y UMAE'S), del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (**ISSSTE**), de Petróleos Mexicanos (**PEMEX**), de la Secretaría de la Defensa Nacional (**SEDENA**), de la Secretaría de Marina (**SEMAR**); de la Secretaría de Salud (**SALUD**), de los Hospitales Federales (**HOSPITALES**), de los Institutos Nacionales de Salud (**INSTITUTOS**) y de las Secretarías de Salud Estatales (**SECRETARÍAS**), ejercicio fiscal 2016, se rinde a la sociedad civil el informe de actividades realizadas, con motivo del atestiguamiento de referencia cuyo desarrollo se relata en el presente **TESTIMONIO**, siendo los trabajos coordinados por el **CONTADOR PÚBLICO CELESTINO AMARO ROMERO**.

2.- ANTECEDENTES

Con el propósito de realizar, en términos de transparencia y legalidad, el procedimiento licitatorio electrónico en la modalidad de **Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD)**, para la Adquisición **Consolidada** de Medicamentos Grupo 010, en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir las necesidades del **IMSS** (Delegaciones y UMAE'S), del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (**ISSSTE**), de Petróleos Mexicanos (**PEMEX**), de la Secretaría de la Defensa Nacional (**SEDENA**), de la Secretaría de Marina (**SEMAR**); de la Secretaría de Salud (**SALUD**), de los Hospitales Federales (**HOSPITALES**), de los Institutos Nacionales de Salud (**INSTITUTOS**) y de las Secretarías de Salud Estatales (**SECRETARÍAS**), ejercicio fiscal 2016, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios dependiente de la Unidad de Administración y de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social, considerando el monto de la licitación y en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público (LAASSP), con oficios Nos. 09 53 84 61 1400/07469, 09 53 84 61 1400/07473, 09 53 84 61 1400/07509 y 09 52 17 1000/380, de fechas 5 de agosto los tres primeros y 18 del mismo mes y año el último de éstos, mediante los cuales solicitó a la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas (UNCP) de la Secretaría de la Función Pública la designación de un Testigo Social (TS) para que participara en diversos procedimientos de contratación entre los que se encuentra el del presente atestiguamiento.

En respuesta, la Unidad de la Secretaría de referencia, Expediente del caso: **CTSX-01/01/AGO/2015 AL CTSX-01/12/AGO/2015**, mediante OFICIO No. **UNCP/309/BMACP/0512/2015 del 31 de agosto de 2015**, informó que en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Testigos Sociales de esa Secretaría, celebrada el pasado 28 de agosto, el citado Órgano Colegiado, emitió su opinión favorable respecto de la designación de los TS solicitados por esa entidad; por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 Ter., primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 63, primer párrafo, 64, quinto párrafo de su Reglamento y 34, fracción XVII y último párrafo; 36, fracción VI y 89 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, esa UNCP **ha designado como TS, a ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.**, para que participe en los seis primeros procedimientos de contratación de los doce enlistados en el comunicado emitido.

Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo

Derivado de la revisión efectuada por el representantes del Testigo Social, al Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo que se tuvo a la vista, signado por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria,



dependiente de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, de la Unidad de Operación Financiera, de la Dirección de Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social, se pudieron advertir los siguientes datos en su contenido:

- ↓ FOLIO 0000000534 – 2016; Dictamen de Gasto.
- ↓ Dependencia solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central; 099001 Oficinas Centrales; 180000 Coordinación Control de Abasto.
- ↓ Concepto: Oficio 3717 del 27/08/2015 para la Adquisición de Medicamentos Bajo la Modalidad de Contrato Único.
- ↓ Fecha de elaboración: 02/09/2015.
- ↓ Total comprometido en pesos: 26,881.4 MDP
- ↓ Cuenta: 21053001 de MEDICAMENTOS.

Comentario:

Lo anterior, hace evidente que la Institución y la División de Bienes Terapéuticos como Área Convocante, cumplen cabalmente con la observancia normativa de la LAASSP y su Reglamento, de contar con presupuesto autorizado antes de iniciar cualquier procedimiento licitatorio.

Datos Curriculares del Testigo Social

ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., es una organización mexicana de la sociedad civil que promueve activamente tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación de acciones y de procesos institucionales, tanto del Estado Mexicano como de particulares, cuando se trata de asuntos de interés público, no sólo para incidir en el correcto desempeño de los mismos, sino también para propiciar la transparencia, la rendición de cuentas y para fomentar un cambio de actitudes tendientes a promover la integridad y una superación persistente.

Nuestra visión es ser una organización que incida en la mejora continua de las instituciones públicas de manera propositiva, mediante el fomento de la participación ciudadana informada y responsable. Asimismo nos visualizamos como una institución que se posiciona en la sociedad mexicana a favor de la transparencia y la rendición de cuentas de instituciones públicas y privadas.

Metodología aplicada

La metodología aplicada consistió en participar, pretendiendo incidir de manera tal que el desarrollo del procedimiento de contratación que nos ocupa, se haya ajustado a los preceptos normativos de la materia y efectuado con plena transparencia e imparcialidad; y, actuando con el carácter de representante del Testigo Social en todas y cada una de las actividades realizadas para la contratación de referencia, mismas que se encuentran establecidas en:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Artículo 26 Ter.-...

IV. Los testigos sociales tendrán las funciones siguientes:

Proponer a las dependencias, entidades y a la Secretaría de la Función Pública mejoras para fortalecer la transparencia, imparcialidad y las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios;

Dar seguimiento al establecimiento de las acciones que se recomendaron derivadas de su participación en las contrataciones, y

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”



Emitir al final de su participación el testimonio correspondiente del cual entregarán un ejemplar a la Secretaría de la Función Pública. Dicho testimonio deberá ser publicado dentro de los diez días naturales siguientes a su participación en la página de Internet de la dependencia o entidad que corresponda”

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Artículo 67.- Para el debido ejercicio de las funciones señaladas en la fracción IV del artículo 26 Ter de la Ley, los testigos sociales deberán:

I. Conducirse de manera objetiva, independiente, imparcial, honesta y ética;

II. Participar, según corresponda, en los siguientes eventos relacionados con los procedimientos de contratación que atestigüen:

Revisión del Proyecto de convocatoria y de la convocatoria a la licitación pública, de la invitación a cuando menos tres personas y de las solicitudes de cotización;

Sesión del Comité, interviniendo como invitados;

Visita al sitio en el que se prestarán los servicios;

Juntas de aclaraciones;

Acto de presentación y apertura de proposiciones;

Reuniones durante la evaluación de las proposiciones y revisión del proyecto de fallo;

Acto de fallo;

Formalización del contrato;

Reuniones de trabajo relacionadas con el procedimiento de contratación a las que convoquen las dependencias y entidades, y

Cualquier otro que se realice durante el procedimiento de contratación en el que sea necesaria su participación

III. Proponer de acuerdo con su experiencia y considerando las disposiciones legales o administrativas vigentes, los aspectos que mejoren la igualdad de condiciones entre los licitantes, la calidad de las contrataciones, así como las acciones que promuevan la eficiencia, eficacia, imparcialidad, transparencia y el combate a la corrupción en las mismas;

IV. Presentar informes previos a la Secretaría de la Función Pública, a las dependencias y entidades contratantes y al correspondiente órgano interno de control, cuando detecten irregularidades manifestando sus observaciones y recomendaciones, a efecto de que aquéllas puedan ser corregidas oportunamente;

V.- Atender y responder en forma oportuna y expedita cualquier requerimiento de información que, respecto del procedimiento de contratación que atestigua, les sea formulado por la Secretaría de la Función Pública o por los órganos internos de control, y
...”

3.- MEDICAMENTOS DEL GRUPO 010 ADQUIRIDOS

ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública mediante Oficio No. **UNCP/309/BMACP/0513/2015 del 31 de agosto de 2015**, para atestiguar la Adquisición de: Medicamentos Grupo 010, en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008)., para cubrir las necesidades del **IMSS** (Delegaciones y **UMAE'S**); de la Secretaría de la Defensa Nacional (**SEDENA**); de la Secretaría de Marina (**SEMAR**); de la Secretaría de Salud (**SALUD**); del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (**ISSSTE**); de Petróleos Mexicanos (**PEMEX**); de los Hospitales Federales (**HOSPITALES**); de los Institutos Nacionales de Salud (**INSTITUTOS**) y de las Secretarías de Salud Estatales (**SECRETARÍAS**), ejercicio fiscal 2016.



La contratación anterior, se llevó a cabo a través de la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Número OA-019GYR047-T84-2015, Electrónica, Consolidad y modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD)**, en la que el suscrito, **C. P. Celestino Amaro Romero, actúa en este evento, como Representante de la Organización y de la Sociedad Civil**; y, es por ello que, para facilitar al lector y a la sociedad civil en general la comprensión de algunos de los **conceptos** que intervienen en el procedimiento licitatorio de los medicamentos a contratar, se estimó conveniente destacar la importancia de los siguientes: El fundamento legal del **Derecho a la Protección de la Salud** y precisar puntualmente los conceptos de **¿Qué es?: El Grupo 10 de Medicamentos; ¿Qué son los Medicamentos?; ¿Qué es un Medicamento Genérico?; y, ¿un Medicamento de referencia?:**

DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD

(Entre otros ordenamientos normativos), los siguientes Fundamentos Legales:

"Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución". *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4º, párrafo 4º.*

"El Congreso tiene facultad, para dictar leyes sobre nacionalidad, condición jurídica de los extranjeros, ciudadanía, naturalización, colonización, emigración e inmigración y salubridad general de la República". *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 73, fracción XVI.*

"La presente ley reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del artículo 4º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general. ..."

Ley General de Salud (LGS), artículo 1º.

"La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado". *Ley del Seguro Social (LSS), artículo 1º.*

"El Seguro Social es el instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional en los términos de esta Ley, sin perjuicio de los sistemas instituidos por otros ordenamientos". *(LSS), artículo 4.*

"La organización y administración del Seguro Social, en los términos consignados en esta Ley, están a cargo del organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, de integración operativa tripartita, en razón de que a la misma concurren los sectores público, social y privado, denominado Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual tiene también el carácter de organismo fiscal autónomo". *(LSS), artículo 5.*

¿Qué es el Grupo 10 de Medicamentos?:

Es la agrupación terapéutica de medicamentos contenida en el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud. *Índice General por Grupo Terapéutico, pág. XII, del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos, Edición 2014, Consejo de Salubridad General.*

¿Qué son los Medicamentos?:

Toda sustancia o mezcla de sustancias de origen natural o sintético que tenga efecto terapéutico, preventivo o rehabilitatorio, que se presente en forma farmacéutica y se identifique como tal por su actividad farmacológica, características físicas, químicas y biológicas. Cuando un producto contenga nutrimentos, será considerado como medicamento, siempre que se trate de un preparado que contenga de manera individual o asociada: vitaminas, minerales, electrolitos, aminoácidos o ácidos grasos, en concentraciones superiores a las de los alimentos naturales y además se presente en alguna forma farmacéutica definida y la indicación de uso contemple efectos terapéuticos, preventivos o rehabilitatorios. *Artículo 221, fracción I, LGS, Últimas Reformas, DOF 04-06-2015*

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



¿Qué es un Medicamento Genérico?:

A la especialidad farmacéutica con el mismo fármaco o sustancia activa y forma farmacéutica, con igual concentración o potencia, que utiliza la misma vía de administración y que mediante las pruebas reglamentarias requeridas, ha comprobado que sus especificaciones farmacopéicas, perfiles de disolución o su biodisponibilidad u otros parámetros, según sea el caso, son equivalentes a las del medicamento de referencia. Artículo 2, fracción XIV, Reglamento de Insumos para la Salud. *Fracción reformada DOF 2-01-2008*

¿Qué es un Medicamento de referencia?:

Al medicamento indicado por la Secretaría como tal, que cuenta con el registro de dicha dependencia, que se encuentra disponible comercialmente y es seleccionado conforme a los criterios establecidos en las Normas. Artículo 2, fracción XIV Bis, Ley General de Salud. *Fracción adicionada DOF 2-01-2008*

4.- INVESTIGACIÓN DE MERCADO

De la revisión y análisis practicado por el Testigo Social al estudio de **Investigación de Mercado FOLIO 15/130 (I.M. FOLIO 15/130)**, elaborado por la División de Investigación de Mercados (DIM) del Instituto, correspondiente a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica Número OA-019GYR047-T84-2015, modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento para la Adquisición Consolidada de: Medicamentos Grupo 010, Lácteos Grupo 030 y Psicotrópicos y Estupefacientes Grupo 040, en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008); y cubrir las necesidades del IMSS (Delegaciones y UMAE'S); de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA); de la Secretaría de Marina (SEMAR); de la Secretaría de Salud (SALUD); del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); de Petróleos Mexicanos (PEMEX); de los Hospitales Federales (HOSPITALES); de los Institutos Nacionales de Salud (INSTITUTOS); y, de las Secretarías de Salud Estatales (SECRETARÍAS) para el ejercicio fiscal 2016, se derivaron comentarios y sugerencias con el propósito de coadyuvar a fortalecer el documento, la transparencia, imparcialidad y cumplimiento de las disposiciones legales, mismas que a través de un informe parcial fueron hechas del conocimiento del Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios del Instituto.

Lo expuesto a fin de dar observancia a lo establecido por los artículos 26 Ter. fracción IV inciso a) de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 67 fracción II inciso j) y fracción III del Reglamento de dicha Ley; así como, del párrafo tercero (enviar informes parciales sobre los avances de los procedimientos) del oficio UNCP/309/BMACP/0513/2015 del 31 de agosto de 2015, emitido por la Secretaría de la Función Pública con el que designa como Testigo Social de esta Licitación a ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas A.C.; y, para la cual se actúa como representante.

Los comentarios y sugerencias generadas de la revisión practicada al documento en comento, se refieren a los siguientes aspectos:

Comentario sobre el Enfoque y Alcance de la Revisión Documental

Nuestro enfoque de revisión al documento, se orientó a examinar en lo general el contenido de los, apartados, numerales y sus anexos; y, que el soporte de los resultados que se muestran del estudio, se hayan obtenido en lo fundamental en observancia a los preceptos normativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), de su Reglamento (RLAASSP) y otros ordenamientos legales aplicables.

El documento digitalizado en PDF que se tuvo a la vista consta de 81 folios, advirtiéndose un recuadro en la parte superior del folio 000001 con la siguiente información inserta:

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



Reservado: "Investigación de mercado para la adquisición consolidada de bienes terapéuticos" para el ejercicio 2015
Fecha de clasificación: 30 de junio de 2015
Rubro Temático: Investigación de Mercado
Fundamento Legal: artículo 14, fracción VI de la LFTAIPG.
Reservado y confidencial
Periodo de reserva: 1 año 6 meses
Fecha de desclasificación: 31 de diciembre de 2016
Titular de la División de Investigación de Mercados: Lic. Elvia Narváez García

000001

Asimismo en su integración documental, se observó el Formato de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados -División de Investigación de Mercados (DIM) con la siguiente información:

EL PRESENTE EXPEDIENTE SE CLASIFICA COMO RESERVADO: Investigación de mercado No. 130 para la "Compra Consolidada de Bienes Terapéuticos Suministro 2016"; Fecha de clasificación: 30 de junio de 2015 y de Desclasificación: 30 de junio de 2016; Trabajo Realizado: Investigación de Mercado; Fundamento Legal para la Reserva de la Información: artículo 14 fracción VI de la LFTAIPG; Periodo de reserva: 1 año; Responsable del Resguardo de la Información: La Titular de la División de Investigación de Mercados: Lic. Elvia Narváez García.

Comentario 1:

Al respecto, el representante del Testigo Social, precisa puntualmente que en el ejercicio de sus funciones, dicha información será tratada con la debida reserva y confidencialidad en observancia al párrafo tercero del artículo 67 del RLAASSP; y utilizada para su revisión como parte de las actividades del atestiguamiento solicitado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, para el procedimiento de la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Número OA-019GYR047-T84-2015, Electrónica y Consolidada, modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento para la Adquisición de Bienes Terapéuticos Suministro 2016.**

Con el propósito de mostrar (Transparencia) al lector y a la sociedad civil en general una panorámica del estudio de la Investigación de Mercado para las adquisiciones del requerimiento consolidado del ejercicio 2016 de los **Grupos de Suministro 010, 020, 030, 060, 070 y 080**, del IMSS (Delegaciones y UMAE'S); de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA); de la Secretaria de Marina (SEMAR); de la Secretaría de Salud (SALUD); del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); de Petróleos Mexicanos (PEMEX); de los Hospitales Federales (HOSPITALES); de los Institutos Nacionales de Salud (INSTITUTOS); de las Secretarías de Salud Estatales (SECRETARÍAS); y, *dado el volumen de la documentación generada, la participación del representante del Testigo Social, se orientó a la observancia de la normatividad, a una revisión mayoritaria y descriptiva de la documentación contenida en el Expediente y sus Anexos; así como, en forma selectiva a los comunicados emitidos por la División de Bienes Terapéuticos (DBT), Área Contratante y la División de Investigación de Mercados (DIM), Área responsable del estudio.*

El documento de referencia y sus anexos que forman parte integrante del mismo, entregados en CD (formato PDF) por la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, **consta de fojas útiles del folio 01 al 4,729.**

Por otra parte, nos cerciorarnos que el índice del estudio de la **(I.M. FOLIO 15/130)**, comprende los siguientes Apartados y Numerales:

(1).- Marco Normativo; **(2).**- Introducción; **(3).**- Fundamento Jurídico; **(4).**- Alcance de la Investigación de Mercado: i, ii, iii, y iv; **(5).**- Metodología; **(6).**- Fuentes de Información. 6.1 a 6.9; **(7).**- Demanda: 7.1 y 7.2; **(8).**- Oferta: 8.1 y 8.2; **(9).**- Precios: 9.1 y 9.2; **(10).**- Aplicación de la Reserva Disponible a los Tratados de

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



Libre Comercio, suscritos por los Estados Unidos Mexicanos: 10.1 a 10.4; **(11)**.- Modalidad de la Licitación: 11.1 y 11.2; y, **(12)**.- Conclusiones.

Así también en el documento examinado, se advirtieron 12 Anexos de cuya desagregación numérica dio origen a un total de 74, de los cuales a vía de ilustración se mencionan algunos de ellos a continuación:

ANEXO 1.- Oficinas de comunicación interna entre los Titulares de las instancias del IMSS: División de Bienes Terapéuticos a la División de Investigación de Mercados; Coordinación de Control de Abasto a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios; **ANEXO 1-A.-** Oficinas de la División de Bienes Terapéuticos a la División de Investigación de Mercados; Coordinación de Control de Abasto a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios; **ANEXO 1-B.-** Oficina de la División de Bienes Terapéuticos a la División de Investigación de Mercados; **ANEXO 2.-** Requerimiento Total Consolidado (Listado mecanizado); **ANEXO 2.1.-** Claves de Mayor Consumo (Listado Mecanizado); **ANEXO 2.2.-** Claves de Mayor Importe (Listado Mecanizado); **ANEXO 2.3.-** Claves de Mayor Consumo e Importe (Listado Mecanizado); **ANEXO 2.4.-** Oficina de la División de Bienes Terapéuticos a la División de Investigación de Mercados; de la Coordinación de Control de Abasto a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios; de la Dirección General de Sanidad, Sección Recursos Materiales (**SEDENA**) a la Coordinación de Control de Abasto IMSS; ...; **ANEXO 10.-** Reporte de la Secretaría de Economía del 8 de julio de 2015, sobre el monto de la Reserva Permanente de Compras del Gobierno Federal, la cual asciende 30,985 MDP, de los cuales corresponden a cada dependencia o entidad el 20%, es decir, 6,197.2 MDP, y por producto (grupo de suministro) 3,098.6 MDP; **ANEXO 10.1.-** Del requerimiento de 1,896 claves, en 438 casos se consideran para licitarse con carácter nacional; **ANEXO 10.2.-** Claves que se consideraron para ser licitadas con carácter Tratados; **ANEXO 11.-** 156 Claves susceptibles a licitarse por la modalidad OSD, cuyo importe asciende a 15,212.7 MDP; **ANEXO 11.1.-** Archivo electrónico con los precios históricos de 2013-2015 de las 156 claves susceptibles a licitarse bajo esta modalidad OSD, destacando que éstos se actualizaron con información del INEGI y del Banco de México; **ANEXO 11.2.-** 1,542 Claves a licitar bajo la modalidad de PMR con importe total de 18,906 MDP; **ANEXO 12.-** Integra el resultado de la presente Investigación de Mercado para la compra consolidada de bienes terapéuticos consolidada por el IMSS; **ANEXO 12.1** Integra el resultado de la Investigación de Mercado de las 92 claves requeridas por la CCNPMIS.

1.- MARCO NORMATIVO

En este apartado del documento en PDF que se tuvo a la vista, el representante del Testigo Social corroboró que la DIM, para llevar a cabo el estudio de (I.M. FOLIO 15/130), “Compra Consolidada de Bienes Terapéuticos Suministro 2016”, hizo referencia en su aplicación a los siguientes documentos normativos:

- 1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2. Los Tratados Internacionales aplicables a la materia.
- 3. La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 4. La Ley General de Salud.
- 5. La Ley de Propiedad Industrial.
- 6. El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 7. El Reglamento de Insumos para la Salud.
- 8. El Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 9. Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de obras públicas y servicios relacionados con los mismos.



- 10. Acuerdo por el que establecen las Reglas para la Aplicación de las Reservas contenidas en los Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.
- 11. Acuerdo por el se crea la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud.
- 12. Y demás normatividad aplicable en la materia.

2.- INTRODUCCIÓN

A través de la documentación en PDF revisada, nos cercioramos de los siguientes planteamientos:

En comunicado de fecha 30 de junio de 2015, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos (DBT) adscrita a la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (CTBS) de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (CABCS), solicitó a la (DIM) la investigación de mercado para las adquisiciones del requerimiento consolidado del ejercicio 2016 de los Grupos de Suministro 010, 020, 030, 060, 070 y 080.

En dicha petición se comenta que, entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y entidades federativas con requerimiento para la compra consolidada de bienes terapéuticos ejercicio 2016, se identifican las siguientes:

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES:

1.- Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS e IMSS Prospera); 2. - Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); 3. - Petróleos Mexicanos (Pemex); 4.- Secretaría de Marina (SEMAR/Dirección de Subrogaciones Médicas y SEMAR/Dirección General Adjunta de Sanidad Naval); 5.- Secretaría de la Defensa Nacional /SEDENA).

ENTIDADES FEDERATIVAS:

6.- Instituto de Salud del Estado de México; 7.- Instituto de Seguridad Social del Estado de México y municipios; 8.- Secretaría de Salud de Tlaxcala; 9.- Secretaría de Salud del D.F. (SEDESA); 10.- Secretaría de Salud del Estado de Aguascalientes; 11.- Secretaría de Salud del Estado de Colima 12.-Secretaría de Salud del Estado de Durango; 13.- Secretaría de Salud del Estado de Guerrero; 14.- Secretaría de Salud del Estado de Puebla; 15.- Secretaría de Salud del Estado de Quintana Roo; 16.- Secretaría de Salud del Estado de Veracruz; 17. Servicios de Salud de Chihuahua; 18.- Servicios de Salud de Zacatecas; 19.- Servicios de Salud del Estado de Morelos; 20.- Servicios de Salud del Estado de Querétaro; 21.- Servicios de Salud en Nayarit; 22.- Servicios de Salud Pública en el D.F.;

INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD:

23.- Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas; 24.- Hospital de la Mujer; 25.- Hospital del Niño Morelense; 26.- Hospital General de México; 27.- Hospital General Manuel Gea González; 28.- Hospital Infantil de México; 29.- Hospital Juárez de México; 30.- Hospital Juárez del Centro; 31.- Hospital Nacional Homeopático; 32.- Hospital Regional de Alta Especialidad de Cd. Victoria; 33.- Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca; 34.- Hospital Regional de Alta Especialidad de Yucatán; 35.- Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío; 36.- Instituto Nacional de Cardiología; 37.- Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición; 38.- Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias; 39.- Instituto Nacional de Neurología; 40.- Instituto Nacional de Pediatría; 41. Instituto Nacional de Perinatología; 42.- Instituto Nacional de Psiquiatría; 43.- Instituto Nacional de Rehabilitación; y, 44.- Servicios de Atención Psiquiátrica.

Asimismo se observó en el documento examinado que, en alcance a lo anterior mediante comunicado del 2 de julio de 2015, la DBT precisó que, para los grupos 060, 070 y 080, la Coordinación de Control de Abasto, requiere Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación expedido por la COFEPRIS. (Anexo 1-A).



Por otra parte, también pudimos advertir que a través de notificación del 8 de julio de 2015, la **DBT** solicitó a la **DIM**, dejar sin efecto un listado de claves sin especificar cuales, así como incluir 92 claves a petición de la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud (**CCNPMIS**). (Anexo 1-B).

3.- FUNDAMENTO JURÍDICO

La **DIM** consignó en este apartado del documento revisado, que el presente estudio de (**I.M. FOLIO 15/130**) lo realizó en atención a la petición planteada por la **DBT** y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción X, 26 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**LAASSP**), 28, 29 30 Y 39 de su Reglamento (**RLAASSP**); así como, en lo previsto en la demás normatividad secundaria aplicable en la materia entre la que hizo destacar : **El ACUERDO** por el que se crea la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud (**CCNPMIS**); **ACUERDO** por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas,...

Comentario 2:

Respecto al Marco Legal considerado en el estudio de (**I.M. FOLIO 15/130**), desde la óptica del representante del Testigo Social, se identifica en lo fundamental con los preceptos normativos aplicables para este tipo de estudio, cuyo propósito entre otros, es conocer las condiciones del mercado antes de dar inicio a las contrataciones que se pretendan realizar.

Sugerencia al comentario 2:

No obstante lo expuesto, es convenientes que en estudios de investigaciones de mercado subsiguientes, se sugiere adicionar al fundamento legal en lo aplicable, otros instrumentos normativos tales como: el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto como los que a continuación se indican:

RLAASSP Art. 12, 2º párrafo; Art. 38 fracción I; Art. 39 fracción II inciso b; **MAAGMAASSP** 4.2.1.1.10; y, **POBALINES (APROBADAS POR EL H. CONSEJO TECNICO CON; Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300915/220.P.DA. Actualización 01 octubre 2015; 5. Bases y Lineamientos; Lineamiento 5.3.5 El cargo de los servidores públicos o el área o áreas responsables de realizar la Investigación de Mercado** de conformidad con las disposiciones del **RLAASSP**.

4.- ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

En el presenta apartado, el representante del Testigo Social, advirtió que la **DIM** como área responsable de realizar el estudio, menciona en el documento examinado que, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de la LAASSP, la Investigación de Mercado tiene como propósito que las dependencias y entidades:

- I. Determinen la existencia de oferta de bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas por las mismas;
- II. Verifiquen la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional con posibilidad de cumplir con sus necesidades de contratación, y
- III. Conozcan el precio prevaleciente de los bienes, arrendamientos o servicios requeridos, al momento de llevar a cabo la investigación.



La investigación de mercado podrá ser utilizada por la dependencia o entidad para lo siguiente:

- I. Sustentar la procedencia de agrupar varios bienes o servicios en una sola partida;
- II. Acreditar la aceptabilidad del precio conforme al cual se realizará la contratación correspondiente;
- III. Establecer precios máximos de referencia de bienes, arrendamientos o servicios;
- IV. Analizar la conveniencia de utilizar la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento;
- V. Determinar si existen bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables;
- VI. Elegir el procedimiento de contratación que podrá llevarse a cabo;
- VII. Determinar la conveniencia de aplicar alguna de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los Tratados en relación al precio, cantidad, calidad y oportunidad de la proveeduría nacional;
- VIII. Determinar la conveniencia de efectuar un procedimiento de contratación internacional abierta, cuando la dependencia o entidad no esté obligada a llevarla a cabo bajo la cobertura de Tratados y se acredite fehacientemente que no existe en el país proveedor nacional, o que el o los existentes no pueden atender el requerimiento de la dependencia o entidad en lo que respecta a cantidad, calidad y oportunidad, o que el precio no es aceptable, y
- IX. Determinar la conveniencia de efectuar un procedimiento de contratación internacional abierto, cuando se acredite fehacientemente que en el territorio nacional o en los países con los cuales México tiene celebrado tratado de libre comercio con capítulo de compras del sector público, no existe proveedor o que el o los existentes no pueden atender el requerimiento de la dependencia o entidad en lo que respecta a cantidad, calidad y oportunidad, o que el precio no es aceptable.

Así también pudimos cerciorarnos que la DBT, como parte del requerimiento de información en la Investigación de Mercado, solicitó los siguientes aspectos:

I.- GENERALIDADES DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

- ❖ La investigación de mercado, deberá identificar la estratificación de cada interesado (MIPYMES).
- ❖ Los bienes terapéuticos a adquirir deben contar con Registro Sanitario vigente o en su defecto con el documento expedido por la Comisión Federal de Protección (COFEPRIS) que los exceptúa del mismo.
- ❖ La investigación de mercado, deberá incluir un listado de aquellos Registros que se hayan revocados por la (COFEPRIS) en los últimos 6 meses.
- ❖ La investigación de mercado, deberá identificar tanto a oferentes como a fabricantes de cada clave.
- ❖ En todos los casos se deberá calcular el Precio prevaleciente en el Mercado (Mediana o Precio Máximo de Referencia).
- ❖ No deberá considerar para la metodología en la determinación del Precio, los bienes que han sido rechazados por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, así como las que se encuentren en contratos rescindidos.

II.- PARA MEDICAMENTOS Y FÓRMULAS LÁCTEAS

- ❖ Se deberá identificar los medicamentos susceptibles de incorporarse al catálogo de medicamentos genéricos.
- ❖ Para el caso de las claves (Factores Hemofílicos e Insulinas), el Precio deberá ser por Unidad Internacional.
010 000 1050 01; 010 000 1051 01; 010 000 4148 00; 010 000 4157 00; 010 000 4158 00; 010 000 4162 00; 010 000 4162 00; 010 000 4239 00; 010 000 5238 00; 010 000 5252 00; 010 000 5253 00; 010 000 1050 00; 010 000 1051 00; 010 000 4165 00; 010 000 4165 01
- ❖ Para fórmulas lácteas grupo 030, identificar los productos que se encuentran exentos de registro sanitario.



- ❖ Identificar aquellos medicamentos que perdieron patente en el último semestre del año pasado y en el primero del presente ejercicio.
- ❖ Identificar los medicamentos biotecnológicos.
- ❖ Para las **28 claves del programa de Consumo en Demanda**, la investigación de mercado deberá identificar la existencia de empresas que cuenten con el Sistema de gestión automatizada en la producción, en concordancia con el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- PARA VACUNA, ANTIVIPERINOS Y CUTIRREAACIONES

- ❖ Proporcionar entre el precio prevaleciente en el mercado del producto liberado (término de comercio DDP) con entrega en 35 Delegaciones y sin liberar (términos de comercio CIP) con entrega en el almacén de red fría, lo anterior sólo para el requerimiento IMSS.
- ❖ Para el caso del **grupo 020**, identificar cuales requieren refrigeración, así como el tiempo máximo de caducidad para cada una.

IV.- PARA MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO

- ❖ La investigación de mercado, deberá identificar para las **claves 080 909 0137 11 01; 080 909 0236 11 01; 080 909 1341 13 01 y 080 909 5631 11 01**, si la descripción del cuadro básico aún se comercializa en el mercado.
- ❖ Base de datos de Certificados de Buenas Prácticas de Fabricación de material de curación, material radiológico y material de laboratorio vigentes.

5.- METODOLOGÍA

Con relación a este apartado, se pudo observar que el área responsable del estudio, estableció en el documento analizado que la presente investigación de mercado fue integrada conforme a las características de los bienes requeridos y con base a las fuentes de información contenidas en el artículo 28 del RLAASSP.

En ese sentido, a partir del requerimiento del Área Contratante la **DIM** determinó las fuentes de información a consultar; recopilando los datos que le permitieron determinar lo siguiente:

- ❖ Existencia y disponibilidad de los bienes con las características y condiciones requeridas.
- ❖ Disponibilidad de proveedores.
- ❖ Precios prevalecientes en el mercado.

6.- FUENTES DE INFORMACIÓN

Par efectos de acopio de datos referidos en el presente numeral del estudio, la **DIM** comenta que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 del RLAASSP; así como a los alcances de información solicitados por la **DBT** consultó las siguientes fuentes de información:

6.1 CompraNet

En observancia a lo dispuesto por el artículo 28 del RLAASSP, el representante del Testigo Social se percató a través del documento analizado, que la **DIM** consultó en CompraNet las adquisiciones consolidadas de bienes terapéuticos y compras centralizadas de acuerdo a las características de los bienes de esta investigación de mercado; sin embargo, dicha instancia hace notar que la única información que contiene condiciones de contratación similares al presente estudio, es la publicación en ese Sistema del año de 2014, relativa a la compra consolidada de bienes terapéuticos que llevó a cabo el IMSS en ese ejercicio; por lo que, la demás información no le fue de utilidad por no contar con características similares, es decir, no es comparable objetivamente como lo dispone el primer párrafo del artículo 30 del RLAASSP.



“El análisis de la información obtenida en la investigación de mercado se efectuará considerando las mismas condiciones en cuanto a los plazos y lugares de entrega de los bienes o de la prestación de los servicios; la moneda a cotizar; la forma y términos de pago; las características técnicas de los bienes o servicios, y las demás circunstancias que resulten aplicables y que permitan la comparación objetiva entre bienes o servicios iguales o de la misma naturaleza”.

...
...
...

Por otra parte, la **DIM** hace hincapié en el documento que se tuvo a la vista, señalando que con datos del año 2014, el IMSS es la institución más importante de servicios de salud con casi 58 millones de derechohabientes. Población protegida por servicios de salud: IMSS 46%; Seguro popular 44% e ISSSTE 10%.

- ↓ Las principales instituciones del sector salud en todo el país se encuentran reflejadas en esta adquisición de bienes, mencionando por ser las más relevantes al *IMSS, ISSSTE; PEMEX; SECRETARÍA DE MARINA; SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL; Y SECRETARÍAS DE SALUD DE ENTIDADES FEDERATIVAS E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD.*
- ↓ La cantidad de bienes solicitada, es la más representativa en las compras de la Administración Pública Federal sin que haya otra compra que iguale el volumen requerido por el IMSS.
- ↓ Los lugares de entrega:
 - ↓
 - Abarcan todo el país y se lleva a cabo en diversas unidades administrativas de cada uno de los requirentes.
 - Hay diversas formas de entrega conforme al bien, hospitales o en domicilio del paciente, etc.
 - En las claves denominadas de “Consumo en Demanda” la responsabilidad del proveedor adjudicado es la de mantener un inventario no superior ni inferior a las cantidades máximas y mínimas, asimismo el Instituto podrá modificar estas cantidades de acuerdo a sus necesidades.

En este sentido, se menciona en el estudio de **(I.M. FOLIO 15/130)**, que la única información de condiciones similares, es la publicación en CompraNet de la compra consolidada de bienes terapéuticos para ejercerse en el año fiscal de 2015, resaltando que ésta es también la información histórica del área contratante del IMSS, conforme a lo establecido en el artículo 28 del RLAASSP:

“Para efectos de lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 26 de la Ley, la investigación de mercado que realicen las dependencias y entidades deberá integrarse, de acuerdo con las características del bien o servicio a contratar, con información obtenida de cuando menos dos de las fuentes siguientes:

- I. La que se encuentre disponible en CompraNet;*
- II. ...*
- III. ...*

Para la debida integración de la investigación de mercado, en todos los casos deberá consultarse la información a que hace referencia la fracción I de este artículo. En el supuesto de que la información no se encuentre disponible en CompraNet, se deberá consultar la información histórica con la que cuente el Área contratante u otras áreas contratantes de la dependencia o entidad de que se trate”.

Así también, señala la **DIM** que la información del IMSS es extraída de la fuente de CompraNet, siendo una de las bases importantes para el desarrollo del presente estudio de **(I.M. FOLIO 15/130)**.



Por otra parte, pudimos cerciorarnos en el documento motivo de análisis, que fueron consultadas fuentes adicionales que el área responsable del estudio consideró de utilidad para el alcance de la investigación de mercado e información específicamente requerida por el área contratante:

6.2.- Antecedentes de adquisición del **IMSS** (incluyendo la base de datos de adquisiciones del **IMSS**, contratos rescindidos y bienes rechazados por la **(COCTI)**; **6.3.-** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios **(COFEPRIS)**; **6.4.-** Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud **(CCNPMIS)**; **6.5.-** Organismos especializados **(ANAFAM; CANIFARMA; ANADIM; ANDIS Y CANACINTRA)**; **6.6.-** Páginas Especializadas de Internet; **6.7.-** Ofertas obtenidas de proveedores y fabricantes **(Solicitud de Cotización)**; **6.8.-** Instituto nacional de Estadística Geografía e Informática **(INEGI)**; y, **6.9.-** Banco de México.

7.- DEMANDA

7.1 Requerimiento Consolidado por el IMSS

Comentario 3:

En la revisión efectuada a este apartado, se corroboró que el estudio de **(I.M.FOLIO 15/130)** incluye diversos grupos de suministro: 010 Medicamentos; 020 Vacunas (Medicina preventiva); 030 Lácteos; 040 Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas; y los dispositivos médicos incorporados en los grupos de suministro 060 material de curación; 070 material radiológico y 080 material de laboratorio.

En el **(Anexo 2)** que se tuvo a la vista, la **DIM** muestra el requerimiento consolidado con un total de 1,896 claves **(el representante del Testigo Social sólo observó en el listado 1,893)**, cuyas cantidades máximas ascienden a **2,122'687,352 piezas**; y, de los bienes que conforman el requerimiento, menciona que el más representativo por su volumen e importe corresponde al grupo 010 Medicamentos, seguido del grupo 060 Material de curación.

El detalle de cada grupo de suministro se muestra en la siguiente matriz:

GRUPO	NÚMERO DE CLAVES	PIEZAS	IMPORTE P.U.U.	% POR NÚMERO DE CLAVES	% POR PIEZAS	% POR IMPORTE P.U.U.
010	891	1,520'181,691	39,967'940,122.08	47.0%	72%	82%
020	28	70'970,045	2,987'444,121.19	1.5%	3%	6%
030	8	10'014,434	278'980,282.44	0%	0%	0%
040	73	38'413,035	1,071'064,173.87	4.0%	2%	2%
060	610	466'957,142	3,857'323,830.28	32.2%	22%	8%
070	34	988,768	413'771,640.28	2.0%	0%	1%
080	252	15'162,237	287'745,664.52	13.3%	1%	1%
TOTALES	1,896	2,122'687,352	48,864'269,834.96	100.0%	100%	100%

Como se pudo advertir en la distribución porcentual de las piezas requeridas por los entes participantes, el **IMSS** concentra el 72% del requerimiento, seguido por el **ISSSTE** con un 10%, lo que significa que estas dos instituciones representan el 80% de la demanda.

Por otra parte, el representante del Testigo Social se pudo percatar que la **DEM** al considerar el importe estimado por dependencia y entidad, el **IMSS** representa el 66.25% de la compra consolidada, seguido por el **ISSSTE** con un 18.15%, como se puede observar en la siguiente matriz:

PARTICIPANTE	CLAVES	CANTIDAD	IMPORTE	%/IMPORTE
IMSS	1,755	1,516'162,057	\$32,374'062,368.08	66.25%
ISSSTE	768	217'977,265	8,870'630,722.18	18.15%
RESTO		388'548,030	7,619'576,744.70	15.60%
	TOTAL	2,122'687,352	48,864'269,834.96	100.00%



7.1.1.1. Grupos 010 Medicamentos; 030 lácteos y 040 estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas

En este Numeral del estudio, se pudo observar que la relación porcentual de los grupos precedentes con respecto al volumen total de compra, fue del orden de:

El IMSS representa el 72%; el ISSSTE el 11% y el resto lo integra un 17%.

7.1.2 Claves de mayor consumo

Otro aspecto que pudimos advertir en el documento examinado, fue lo relativo a las claves de mayor consumo, las cuales se concentran en 143 casos que representan 1,698'636,529 piezas del requerimiento y equivalen al 80 % de la demanda, según observamos en el (Anexo 2.1) del estudio de (I.M. FOLIO 15/130) que se tuvo a la vista.

La desagregación porcentual de las 143 claves se describe como sigue:

El 74% corresponden al grupo 010 de medicamentos, el 19% al material de curación y el 7% restante a los grupos 020, 030 y 040, quedando fuera del rango los grupos de material radiológico y laboratorio.

7.1.4 Claves de mayor importe

Nos cercioramos en este apartado que, la DIM advierte puntualmente que los bienes que representan el 80% del importe estimado de la adquisición, es decir \$39,092'247,281.00, se disgregan en 315 claves.

En la distribución porcentual de las 315 claves, el 86% corresponde al grupo 010 Medicamentos, el 6% al grupo 060 Material de Curación, el 3% a los grupos 020 vacunas y 040 Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, respectivamente, el 1% al grupo 070 Material radiológico y menos del 1% a los grupos 030 lácteos y 080 Material de laboratorio, como se pudo advertir en la gráfica del (Anexo 2.2.) del estudio (I.M. FOLIO 15/130).

De las 315 claves, se muestran en la siguiente matriz las 10 de mayor importe:

GPO	ESP	DESCRIPCIÓN	PRECIO	PIEZAS	IMPORTE
010	4363	ACETATO DE GLATIRAMER SOLUCIÓN INYECTABLE	\$22,325.86	43,807	\$978'028,949.02
010	4512	ADALIMUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE	\$6,113.25	138,390	\$846'012,667.50
020	3822	VACUNA ANTIINFLUENZA SUSPENSIÓN INYECTABLE	47.30	17'362,770	\$821'206,932.69
010	5240	INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA SOLUCIÓN INYECTABLE	\$6,840.00	101,311	\$692'967,240.00
010	5423	TRASTUZUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE	\$21,689.71	31,499	\$683'204,175.29
010	5250	INTERFERON (BETA) SOLUCIÓN INYECTABLE	\$22,810.72	29,348	\$669'449,010.56
010	4239	FACTOR ANTIHEMOFÍLICO HUMANO SOLUCIÓN INYECTABLE	1,300.00	488,268	\$634'748,400.00
020	2522	VACUNA ACELULAR ANTIPERTUSSIS, CON TOXOIDES DIFTÉRICO Y TETÁNICO ADSORBIDOS, CON VACUNA ANTIPOLIOMELÍTICA INACTIVADA Y CON VACUNA CONJUGADA DE HEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO B SUSPENSIÓN INYECTABLE	157.00	3'918,781	\$615'248,617.00
010	4396	EMTRICITABINA-TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO TABLETA RECUBIERTA	2,124.62	271,858	\$577'594,943.96
010	5550	IDURSULFASA SOLUCIÓN INYECTABLE	\$48,511.00	11,016	\$534'397,176.00

7.1.5 Esquema de Contratación

El representante del Testigo Social, tuvo conocimiento a través de la revisión al documento del estudio que nos ocupa, que el esquema de contratación general, es la asignación mediante contrato abierto (cantidades mínimas y máximas), dos fuentes de abasto (primer lugar 80% y segundo lugar 20%), entrega en los almacenes delegacionales y en los lugares que indique el resto de los participantes.



Asimismo, nos cercioramos que la DIM definió **algunos esquemas específicos**, atendiendo al volumen, costo y logística de algunos bienes, los cuales se explican brevemente a continuación:

7.1.5.1 Consumo en Demanda

En el "Consumo en Demanda" la responsabilidad del proveedor adjudicado es la de mantener un inventario no superior ni inferior a las cantidades máximas y mínimas; asimismo, el instituto podrá modificar estas cantidades de acuerdo a sus necesidades. El proveedor deberá realizar la recolección de todos los bienes que el Instituto no haya consumido en el entendido de que el instituto no será responsable del resguardo de los bienes una vez concluida la vigencia del contrato. *El contrato es Único Abierto*, con entrega y pago en Delegaciones, UMAES's y en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría.

La asignación se realizará a dos fuentes de abasto (primer lugar 60% y segundo lugar 40%) con un mínimo de 3 marcas.

Las 28 claves de consumo en demanda corresponden al grupo 010 Medicamentos, se estiman por un importe de \$2,838'210,924.07, lo cual representa el 6% del requerimiento y como se ha mencionado se caracterizan por una demanda muy alta y bajo costo por pieza.

7.1.5.2 Entrega a Paciente

En este esquema el proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición en el domicilio de paciente.

El proveedor proporcionará para el grupo de pacientes *en entrega domiciliaria SIN COSTO* alguno para el Instituto Mexicano del Seguro Social en cantidades iguales al número viales requeridos por el paciente, el material complementario necesario para la auto infusión en domicilio como son:

1.- Jeringa de 10 a 20 ml. Sin aguja y una aguja tipo mariposa calibre 20 a 25 G., de acuerdo al volumen a infundir por dosis prescrita (se entregará de manera mensual); 2.- Un contenedor para desechos punzocortantes (se entregará de manera mensual); 3.- Un block de formatos de registro en original (se entregará de manera mensual); 4.- Una hielera individual y manual de referencia (se entregará una sólo vez al año).

La atención médica estará a cargo de los médicos del Instituto en todas las etapas del tratamiento y cualquier situación que contravenga a lo anterior, será causal de rescisión del contrato sin responsabilidad del Instituto.

La asignación se realizará a una fuente de abasto por zona, para lo cual se han definido 3 zonas.

Los bienes que integran este esquema de contratación son de alto costo y representan en tan sólo dos claves un valor de \$798'380,820.00, es decir el 1.6% del requerimiento total

7.1.5.3. Entrega Hospitalaria

En este esquema el proveedor **deberá entregar los bienes directamente en los hospitales** que determine el Instituto Mexicano del Seguro Social, **son de alto costo**. El IMSS ha definido las 88 claves con un valor aproximado de \$12,655'711,128.21, equivalente al 26% del requerimiento. La asignación se realizará a dos fuentes de abasto (primer lugar el 80% y el segunda 20%).

7.1.5.4. Otras claves especiales

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



Las siguientes claves requieren la **entrega de equipos en comodato** (vaporizadores). La asignación se realizará a una sólo fuente de abasto por zona, para lo cual se han definido 3 zonas.

GPO	ESP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	PIEZAS	IMPORTE
010	0232	ISOFLUORANO 100 ML. ENVASE CON 100 ML.	100	\$4537.37	4,191	\$2'252,117.67
010	0233	SEVOFLURANO, LIQUIDO 250 ML. ENVASE CON 250 ML.	1	978.52	117,250	114'731, 470.00
010	0234	SEVOFLURANO, LIQUIDO 240 ML. ENVASE CON 240 ML.	1	1,633.50	39,50	64'529,784.00

Asimismo, existen 6 claves del grupo 060 material de curación que también requieren equipo en comodato (bombas de infusión) como parte de los términos y condiciones. Para estos bienes, el IMSS adjudicará por delegación y unidad médica de alta especialidad (UMAE).

7.1.5.5. Claves contrato cerrado

Las claves que requiere el IMSS **por contrato cerrado** (395) corresponden a los grupos de suministro 060, 070 y 080 y representan el 0.42% del requerimiento.

7.1.5.6. Precisiones al requerimiento

Así también el representante del Testigo Social, se cercioró a través del documento en PDF que tuvo a la vista que, mediante comunicado del 20 de julio de 2015, la DBT remitió copia de otro similar de la Coordinación de Control de Abasto, referente a la solicitud de excluir la clave 4363 Glatiramer del requerimiento de la Secretaría de la Defensa Nacional, lo cual según indica en el documento, representa una modificación sustantiva para dicha clave (Anexo 2.4).

7.2 REQUERIMIENTO DE LA CCNPMIS

Por otra parte nos percatamos que la DIM, indica que en la solicitud de la CCNPMIS considera 92 claves exclusivamente del grupo 010 Medicamentos, por un total de 4'466,768 piezas, de las cuales el 80% se concentra en las siguientes 6 claves:

GPO	ESP	DESCRIPCIÓN	PIEZAS	% REQUERIMIENTO	% REQMTO ACUMUL
010	4152	Sitagliptina monohidratada, Fosfato de comprimido 10 mg. Envase con 28 comprimidos	1'419,003	32%	32%
010	4025	Ezetimiba-Simvastatina comprimido 10mg./20mg. Envase con 28 comprimidos	1'003,279	22%	54%
010	4153	Sitagliptina monohidratada, Fosfato de comprimido 50 mg. Envase con 28 comprimidos	421,472	9%	64%
010	5640	Efavirenz, Rmtricitabina, Tenofovir fumarato de disoproxilo tableta 600 mg/200mg/300mg. Equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas.	333,565	7%	71%
010	5721	Paracetamol solución inyectable de 1g. Envase con un frasco ampula con 100 mg.	243,404	5%	77%
010	5188	Esomeprazol magnésico trihidratado tabletas de 40 mg. Envase con 14 tabletas.	212,770	5%	81%

Las dependencias y entidades que requieren los bienes son: ISSSTE-SALUD-PEMEX-ISSEMYN.

8.- OFERTA

En el (Anexo 3) de este apartado, se advirtió la matriz que muestra la identificación de las ofertas de posibles empresas proveedoras de los bienes requeridos, de lo cual comenta la DEM, que la obtuvo de la consulta a las fuentes de información que a continuación se describen:



8.1.1 Fuentes

8.1.1.1 COMPRANET

Indica la **DEM** en el planteamiento de este apartado, que la única contratación comparable corresponde a las contrataciones propias del IMSS, las cuales se encuentran en esa Plataforma del Sistema CompraNet. No obstante, con el propósito específico de identificar datos de posibles oferentes, realizó una búsqueda en el módulo de inteligencia de mercado de CompraNet por clave CUCOP respecto a las adquisiciones de 2015; pero que sin embargo, conforme a la siguiente leyenda "Temporalmente la información disponible en este Módulo es aquella que las Unidades Compradoras incorporaron a CompraNet al 23 de diciembre de 2014", **no se encontró disponible la información de ese año.**

Adicionalmente, también realizó una *consulta en CompraNet en la sección de contratos*, obteniendo el reporte del año 2015 con 66 proveedores visualizados en el (**Anexo 3.1.**), a partir del cual identificó contratos representativos en monto por palabra clave "Material de curación" y Medicamentos".

Por otra parte, se apreció en el documento examinado el (**Anexo 3.2**) que consigna el Contrato Marco para la adquisición de vacunas con vigencia al 31 de diciembre de 2015, en el cual el área responsable del estudio detectó 9 proveedores de vacunas, 7 de ellos adicionales a la consulta anterior.

Otras fuentes que también fueron consultadas por la DIM para acopio de información, se refieren a las siguientes:

- 8.1.1.2.-Para buscar los antecedentes de contrataciones, las Bases de Datos proporcionados por la Coordinación de Control de Abastos y la División de Bienes Terapéuticos.
- 8.1.1.3.- La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- 8.1.1.4.- De Organismos Especializados como son las Cámaras, Asociaciones o Grupos Industriales y Comerciales.
- 8.1.1.5.- La Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud (CCNPMID).
- 8.1.1.6.- La información disponible en la División de Investigación de Mercado.
- 8.1.1.7.- Las empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.
- 8.1.1.8.- Las Peticiones de Oferta a través de Cuestionarios remitidos.

El resumen del resultado de posibles oferentes identificados conforme a lo anterior, es el siguiente:

FUENTE	NUMERO DE POSIBLES PROVEEDORES	NÚMERO DE FUENTES	NO. POSIBLES OFERENTES
COMPRANET	66	1	404
CONTRATO MARCO	7	2	89
ANTECEDENTES DE ADQUISICIÓN IMSS	219	3 A 4	50
COFEPRIS	55	5 O MÁS	9
CANIFARMA	62	TOTAL GENERAL	552
ANAFAM	15		
ANADIM	23		
ANDIS	2		
CANACINTRA	0		
CCNPMIS	9		
RÉGISTRO INTERNO PROVEEDORES	28		
IM# 109	51		
CARTA DE INTERES	15		

8.1.2.- Información específica de los bienes



Con motivo *del requerimiento de información específica del Área Contratante*, la DIM realizó diversas consultas en páginas especializadas de Internet, a los participantes en la investigación de mercado mediante un cuestionario y a las siguientes autoridades del sector:

- Al Comisionado de Autorización Sanitaria de la COFEPRIS.
- Al Líder del Equipo de Negociación de la CCNPMIS; y,
- Al Comisionado de Operación Sanitaria de la COFEPRIS

8.1.2.1.- Medicamentos sujetos a incorporarse al catálogo de genéricos

El representante del Testigo Social observó en este numeral del estudio, el siguiente fundamento normativo enunciado por la DIM:

De conformidad con el artículo 2, fracción XIV, del Reglamento de Insumos para la Salud, **se entiende por medicamento genérico** a la especialidad farmacéutica con el mismo fármaco o sustancia activa y forma farmacéutica, con igual concentración o potencia, que utiliza la misma vía de administración y que mediante las pruebas reglamentarias requeridas, ha comprobado que sus especificaciones farmacopéicas, perfiles de disolución o su biodisponibilidad u otros parámetros, según sea el caso, son equivalentes a las del medicamento de referencia.

8.1.2.2.- Medicamentos Biotecnológicos

Se establece en el presente numeral que de la respuesta proporcionada por la COFEPRIS, les envió el listado de 58 medicamentos biotecnológicos y una vacuna que se muestran en el **(Anexo 7.1)**

8.1.2.3.- Medicamentos de Patente y fuente única

La DIM como Área responsables del estudio (**I.M. FOLIO 15/130**), menciona en este apartado que la **CCNPMIS identificó una lista de 145 bienes con información sobre patentes y fuente única**, basada en lo publicado por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, de los cuales 13 perdieron su patente recientemente.

8.1.2.3.1.- Medicamentos que perdieron patente entre el 2010 y primer semestre del 2014.

El representante del Testigo Social, se cercioró mediante información recabada por la DIM y mostrada en una matriz del estudio, que logró identificar 18 claves cuyas patentes se vencieron o expiraron en ese periodo.

8.1.2.3.2.- Medicamentos que perdieron patente en el último semestre del 2014 y primer semestre de 2015.

Para este concepto, se observó que la DIM incorporó en el documento revisado, información que detalla el estatus de 13 medicamentos que perdieron patente en el último semestre del año anterior y en el primer semestre de 2015.

8.1.2.3.3.- Medicamentos y vacunas de patente

En igual forma que el caso anterior, para el presente numeral, se pudo corroborar a través de la información del estudio (**I.M. FOLIO 15/130**) que nos fue proporcionada, la identificación de 67 medicamentos y 2 vacunas de patente, precisando el número de patente (composición farmacéutica, principio, formulación) y



observaciones, haciendo resaltar que de las 69 claves, en 8 casos la patente vence en el segundo semestre de 2015 y durante el ejercicio de 2016.

8.1.2.3.4.- Medicamentos de Fuente Única

Finalmente se advirtieron en el documento examinado, un listado de 45 claves de medicamentos de fuente única.

8.1.2.4.- Vacunas

La DIM señala en este numeral, **que de manera particular, el área Contratante requirió** para el grupo 020 **se le indicara si requieren refrigeración y tiempo máximo de caducidad**; por lo que, como parte de la solicitud de la cotización les realizó la consulta a los participantes. El resultado fue que la mayoría de las vacunas requieren refrigeración y el tiempo de caducidad oscila entre los 9 y 36 meses. Sin embargo, 4 claves del grupo 020 (**020.000.3835.00.00; 020.000.3847.00.00; 020.000.3848.00.00 y 020.000.3849.00.00**) que conforme a lo manifestado por las empresas NO requieren de refrigeración y el tiempo de caducidad es de 24 y 48 meses.

Por otra parte menciona el Área responsable del estudio, que adicionalmente consultó en la página de COFEPRIS, la información publicada respecto a las Vacunas Autorizadas en México que incluye las fichas técnicas actualizadas al 27 de julio de 2015 relativas a las claves de vacunas requeridas; así como, en páginas especializadas en Internet (**Anexo 7.2**).

En los resultados obtenidos por la DIM y mostrados en una tabla, pudimos advertir que **la mayoría de las vacunas requieren de refrigeración y el tiempo de caducidad oscila entre los 18 y 48 meses, aun cuando en la mayoría es de 24 meses.**

8.1.2.5.- Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación

Nos cercioramos que para este numeral la DIM, indica que la COFEPRIS proporcionó la base de datos de los Certificado de Buenas Prácticas de fabricación de dispositivos médicos de fecha 2 de junio de 2015, en el cual se puede identificar el establecimiento, el giro, líneas o productos autorizados, datos de la certificación y estatus de vigente o vencido (**Anexo 7.3**).

8.1.2.6.- Listado de Registros Sanitarios vigentes

Para los efectos del presente estudio, se observó en el planteamiento del Área responsable, que solicitó a la COFEPRIS, el listado de registros sanitarios vigentes con relación a la lista de bienes que integran el requerimiento consolidado de bienes terapéuticos. Como respuesta, se ha recibido un primer avance relativo al material de curación que se agrega en archivo electrónico como (**Anexo 7.4**).

8.1.2.7.- Productos que se encuentran exentos de registro sanitario del grupo 030 Lácteos

Para el acopio de información relativa a los conceptos del numeral, nos cercioramos que la DIM realizó consulta al Comisionado de Autorización Sanitaria y al Comisionado de Operación Sanitaria de la COFEPRIS, relativa a las fórmulas lácteas del grupo 030 que se encuentran exentas de registro sanitario, de lo cual al 18 de agosto de 2015 según oficio de envío del estudio a la DBT, no se había recibido contestación.

8.1.3. Contingencias jurídicas

8.1.3.1.- Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública

El representante del Testigo Social corroboró mediante el (**Anexo 8**) del estudio (**I.M. FOLIO 15/130**) que, la DIM el pasado 11 de agosto consultó en el portal de la Secretaría de la Función Pública el Listado de las empresas sancionadas para verificar que las ofertas recibidas en la encuesta efectuada procedieran de



proveedores sin impedimento para participar en los eventos licitatorios a realizarse con motivo de la compra consolidada. El resultado, según indica la consultante, fue que ninguna de las empresas que respondieron se encontró en dicho listado.

8.1.3.2.- Contratos rescindidos

Con relación a esta situación, nos cercioramos que mediante comunicado de la DIM, se solicitó a LA División de Contratos, información relativa a los contratos rescindidos de los diferentes grupos de suministro. En respuesta, le fue proporcionada una relación de 12 contratos rescindidos que consideran u claves de medicamentos y 7 de material de curación. El planteamiento precedente se confirmó a través del resumen del (Anexo 8.1) del estudio que se tuvo a la vista, en el cual se pudo observar que las empresas Grupo Herval y Terapia Infantil cuentan con dos contratos rescindidos entre 2014 y 2015.

8.2. Requerimientos de la CCNPMIS

Con respecto al presente Numeral del estudio, mediante los (Anexo 8.6; 8.6.1; 8.6.2; 8.6.3; 8.6.4; 8.7) que se tuvo a la vista, se pudieron visualizar las ofertas de posibles empresas proveedoras de los bienes requeridos del grupo 010 medicamentos, obtenida de las fuentes de información como son: COMPRANET; COFEPRIS; CCNPMIS; PETICIÓN DE OFERTA (Cuestionario).

9.- PRECIOS

9.1. Requerimientos consolidados por el IMSS

El representante del Testigo Social, se percató en el planteamiento para este concepto efectuado por la DIM que, el (Anexo 9) contiene en disco magnético el **comparativo de los precios** con la información obtenida de las fuentes de información consultadas y que integran la serie de datos por claves (sin incluir las 148 claves negociadas por la CCNPMIS, las cuales son motivo de análisis en otro numeral del estudio.

9.2.- Precios de las 92 Claves de la CCNPMIS

En lo relativo a los precios de estas claves, nos cercioramos que el área responsable del estudio, consideró para tal efecto la información de los precios provenientes de las cotizaciones que recabó a partir de las respuestas a los cuestionarios remitidos por los proveedores, cuyo detalle se pudo percibir en el (Anexo 9.5) del presente estudio.

10.- APLICACIÓN DE LA RESERVA DISPONIBLE CONFORME A LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Con relación al concepto de la reserva disponible conforme a los tratados, se tuvo conocimiento mediante los planteamientos realizados por la DIM en este apartado y en el (Anexo 10) revisado, que la Secretaría de Economía en su reporte del 8 de julio de 2015, consignó el monto de la Reserva Permanente de Compras del Gobierno Federal, la cual asciende a 30,958 MDP, de los cuales corresponden a cada dependencia o entidad el 20 %, es decir, 6,197.2 MDP, y por producto (grupo de suministro) 3,098.6 MDP.

Asimismo comenta el Área responsable del estudio (I.M. FOLIO 15/130), que de acuerdo al análisis del aprovechamiento en el IMSS de la Reserva Permanente de Compras del Gobierno Federal en el periodo 2015; al 30 de junio del mismo año se tiene disponible 5,277.30 MDP.

Haciendo destacar que la Secretaría de Economía permite registrar en la reserva un 20 % o más del importe autorizado por producto, toda vez que regularmente el importe registrado no se utiliza en su totalidad; por lo que, al aplicar el citado porcentaje de incremento al importe por ejercer, se tiene un importe de 6,332.76 y por grupo de suministro de 3,718.32 MDP.



10.1.- Criterios para utilización de la Reserva

Sobre el particular, se confirmaron en el planteamiento de la DIM, los siguientes criterios:

1. **“Precio”**, contar con un precio de producto nacional más bajo respecto del resto de las propuestas recibidas.
2. **“Competencia”**, contar con 3 o más posibles oferentes nacionales y por lo menos 2 fabricantes.
3. **“Capacidad”**, que la producción nacional garantice el abasto del requerimiento.

10.2.- Determinación de las claves que afectan la reserva

Para tal efecto y en base a los criterios precedentes, nos percatamos que la DIM, se avocó a identificar las claves susceptibles de utilizarse aplicando la reserva. Los importes estimados conforme a los PMR para cada una de las claves, los ordenó de menor a mayor hasta agotar el monto de la reserva disponible para adquisiciones nacionales del Sector Público.

10.3.- Claves a licitar con carácter nacional

En este Numeral se pudo advertir que conforme a los criterios anteriores y a la metodología descrita, en el requerimiento total de 1,896 claves, **438 casos fueron considerados por la DIM para aplicarse con carácter nacional**, cuyas claves se consignaron en el (Anexo 10.1) que pudimos tener a la vista en formato PDF.

Adicionalmente, el Área responsable del estudio, hace destacar que una vez aplicada la metodología descrita en párrafos precedentes, observó que existía disponibilidad en la reserva permanente de compras del Gobierno Federal para los grupos 060 (material de curación), 070 (material radiológico) y 080 (material de laboratorio); por lo que con el objeto de apoyar a la industria nacional, incorporó un mayor número de claves en eventos de carácter nacional, considerando agregar los siguientes criterios:

- ⚡ Que el precio nacional ofertado sea menor a todos los cotizados y contar con 3 o más oferentes nacionales.
- ⚡ Que sólo exista oferta nacional.

10.4.- Claves a licitar con carácter de Tratados

Por otra parte en el documento motivo de revisión, se pudo advertir que las claves consideradas por la DIM para ser licitadas con ese carácter y reflejadas en el (Anexo 10.2) que se pudo observar, cumplían con los siguientes criterios:

- ⚡ No cumplen con los criterios establecidos para determinar carácter nacional
- ⚡ Claves de origen nacional con precio más bajo que el socio, pero que no fueron incluidas en licitaciones nacionales por agotamiento de la reserva.
- ⚡ Claves para las cuales se cuenta únicamente con información de precios históricos.

GRUPOS	TRATADOS	
	CLAVES	IMPORTE
060	440	1,362'121,885.0
010, 030 Y 040	524	37,595'388,090.0
080	146	140'555,273.0
070	20	193'464,803.0
020	27	3,331'244,183.0
TOTALES	1,157	42,622'775,053.0



11.- MODALIDAD DE LA LICITACIÓN

Respecto al tratamiento de este Numeral del estudio (I.M. FOLIO 15/130), el representante del testigo social se pudo cerciorar que la DIM, comenta que entre las modalidades de la licitación se encuentran **las que se realizan mediante Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD) y las de Precio Máximo de Referencia (PMR)**, cuya explicación de cada modalidad se menciona enseguida conjuntamente con las claves que sugiere realizar en cada caso:

1.1.- Licitación bajo modalidad de OSD

De acuerdo con el planteamiento y la normatividad aplicable, nos percatamos que esta modalidad tiene su fundamento legal en el artículo 2, fracción VII, de la LAASSP, que señala que esta modalidad puede ser utilizada en las licitaciones Públicas, en la que los licitantes, al presentar sus proposiciones, tiene la posibilidad de que, con posterioridad a la presentación y apertura del sobre cerrado que contenga su propuesta económica, realicen una o más ofertas subsecuentes de descuentos que mejoren el precio ofertado en forma inicial, sin que ello signifique la posibilidad de variar las especificaciones o características originalmente contenidas en su propuesta técnica.

Por lo expuesto y de acuerdo a lo señalado en el artículo 38 del Reglamento de la LAASSP, conforme a la información disponible, existen 156 claves de medicamentos susceptibles a esta modalidad de compra, las cuales determinó la DIM considerando:

- ⚡ Que existen al menos cinco oferentes (licitantes potenciales nacionales o extranjeros) que cumplen con la capacidad y experiencia requeridas para la contratación y al menos 3 fabricantes.
- ⚡ Claves de mayor importe de compra (análisis 80/20)
- ⚡ Que cuentan con precios de 3 contrataciones en los últimos 3 años previos (2013-2015)

En el (*Anexo 11*) que se tuvo a la vista, se advierte el listado de las claves antes mencionadas, cuyo importe total es del orden de 15,212.7 MDP; asimismo, conforme a los lineamientos para la utilización de la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD) en las licitaciones públicas electrónicas, se integran en archivo electrónico (*Anexo 11.1*) los precios históricos de 2013-2015 de claves susceptibles a licitarse por esta modalidad, destacando que estos se actualizaron con información del INEGI y del Banco de México.

11.2.1.-Claves a licitar bajo la modalidad de PMR

Nos percatamos que la DIM comenta en este numeral que, considerando lo señalado en el artículo 29, segunda parte, fracción III, del Reglamento de la LAASSP, **se establecieron PMR para 1,542 claves sujetas a esta modalidad de licitación** (no incluye las 156 claves de OSD, ni las 148 claves negociadas) por un importe total de 18,906 MDP. También hace referencia al (*Anexo 11.2*) en el cual muestra el listado de las claves incluidas.

12.- CONCLUSIONES DEL ÁREA RESPONSABLE DEL ESTUDIO DE I.M.

Como parte final del documento revisado relativo a la versión digital del estudio de (I. M. 15/130), se advirtió que la (DIM), con base en la información que tuvo disponible (*Anexo 12*), integró el resultado de la presente investigación de mercado para la compra consolidada de los bienes terapéuticos coordinada por el IMSS, con la cual concluyó en los términos siguientes:



- 1) Se identificó información para 1,846 bienes de los 1,896 solicitados, con las características y en los términos y condiciones requeridos.
- 2) En términos del artículo 29 del Reglamento de la LAASSP, presenta los MPR para el año 2016, el carácter y la *sugerencia* de algunas claves a licitarse bajo la modalidad de OSD.
- 3) Da la totalidad del requerimiento, de 50 claves no obtuvo información de las fuentes consultadas; por lo que, *sugirió* analizar las especificaciones técnicas y condiciones solicitadas a fin de considerar alguna modificación al requerimiento de dichas claves y con ello fomentar la participación.
- 4) Respecto a los registros sanitarios, hace resaltar que consultó a la Autoridad facultada la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), para que proporcionara la información solicitada en el requerimiento de la presente investigación; sin embargo, sólo proporcionó una primera parte del material de curación, por consiguiente, tuvo que considerar la información obtenida de fabricantes y proveedores, así como de la página de dicha Comisión, en tal virtud, *sugirió* que la misma se constate en la evaluación que se lleve a cabo en el procedimiento de contratación.
- 5) De la información obtenida en la presente investigación de mercado, *recomienda* se analice a efecto de establecer la mejor estrategia de contratación con el fin de asegurar al IMSS las mejores condiciones y en su caso determinar la conveniencia de agrupar claves o en su caso la utilización del criterio de evaluación de puntos o porcentajes.
- 6) En el desarrollo de la investigación de mercado se encontró con que actualmente *no hay un documento denominado "Catálogo de Medicamentos Genéricos"* ya que este dejó de ser publicado por el Consejo de Salubridad General a partir del 24 de febrero de 2010, siendo reemplazado en su denominación por el "Acuerdo que determina el tipo de prueba para demostrar intercambiabilidad de Medicamentos Genéricos".
- 7) En base a la información proporcionada por la CCNPMIS, se identificaron las claves cuyas patentes vencieron en el segundo semestre de 2014 y primer semestre de 2015, no obstante en la presente investigación se aprecian las claves cuyas patentes tienen su vencimiento durante 2015 y a partir del año 2016. Al respecto *sugiere* que, en el procedimiento de contratación correspondiente se verifique la información proporcionada, toda vez que pueden surgir diversas causas por la que una patente se extinga o se suspendan sus derechos exclusivos de explotación.

Adicionalmente comenta la DIM que en el (Anexo 12.1), se integra el resultado de la investigación de mercado de las 92 claves requeridas por la CCNPMIS.

COMENTARIOS FINALES DEL REPRESENTANTE DEL TESTIGO SOCIAL

- a) El documento que avala el estudio de (I.M. FOLIO 15/130) y sus anexos, realizado por la DIM y examinado por el representante del Testigo Social, contiene diversos numerales y apartados que permiten advertir un documento ordenado, observando con claridad la descripción del servicio requerido; así como, los aspectos metodológicos relativos a la obtención de información y su análisis.
- b) Con base en la documentación en PDF que se tuvo a la vista, nos cercioramos que el estudio en comento, cubre en lo fundamental el propósito normativo de determinar la existencia de ofertas, de proveedores nacionales e internacionales y de los precios prevalecientes al momento de realizar la investigación de mercado.
- c) Con relación a los requerimientos específicos de información solicitados por la DBT, relativos a las generalidades de la Investigación de Mercado; Medicamentos y Fórmulas Lácteas; a Vacunas, Antiviperinos y Cutirreacciones; y, a Material de Curación, Material Radiológico y Material de Laboratorio, se considera que en lo general fueron cubiertas por el estudio, salvo la precisión que realiza la DIM en la conclusión 6) y las sugerencias y recomendación vertidas en las demás conclusiones.



- d) Respecto al requerimiento consolidado por el IMSS, está representado por 1,896 Claves cuyas cantidades máximas ascienden a 2,122'687,352 piezas, siendo las más representativas por su volumen e importe el grupo 010 Medicamentos con 891 Claves que equivalen al 47% y el 82% en importe 39,967'940,122.08; y, el grupo 060 Material de Curación con 610 Claves que significan el 32.2 % y el 8% en importe 3,857'323,830.28.
- e) En lo referente al esquema de **contratación general**, es la asignación mediante contrato abierto (cantidades mínimas y máximas), dos fuentes de abasto (primer lugar 80% y segundo lugar 20%), entrega en los almacenes delegacionales y en los lugares que indique el resto de los participantes; y, en atención al volumen, costo y logística de algunos bienes, otros esquemas específicos, tales como: **Consumo en Demanda**, el contrato es Único Abierto; **Entrega a paciente**, entrega domiciliaria sin costo al IMSS; **Entrega Hospitalaria** directamente en los hospitales, son de alto costo; Claves especiales que requieren **Entrega de Equipos en Comodato**; 395 Claves que requiere el IMSS por **contrato cerrado** grupos 060,070 y 080 que representan el 0.42% del requerimiento.
- f) En lo concerniente a la aplicación de la Reserva Disponible Conforme a los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, la Secretaría de Economía en su reporte del 8 de julio de 2015, consignó el monto de la Reserva Permanente de Compras del Gobierno Federal, la cual ascendía a 30,958 MDP, de los cuales corresponden a cada dependencia o entidad el 20 %, es decir, 6,197.2 MDP, y por producto (grupo de suministro) 3,098.6 MDP.
- g) De acuerdo al análisis del aprovechamiento en el IMSS de la Reserva Permanente de Compras del Gobierno Federal en el periodo 2015; al 30 de junio del mismo año se tenían disponible 5,277.30 MDP.
- h) En la determinación de las claves que afectan la reserva, en el requerimiento total de 1,896 claves, 438 casos fueron considerados por la DIM para aplicarse con carácter nacional y 1,157 con carácter de Tratados.
- i) Con respecto a la Modalidad de la Licitación, nos cercioramos que se encuentran las que se realizan mediante Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD) y las de Precio Máximo de Referencia (PMR), habiendo determinado la DIM para el primer caso, 156 Claves de medicamentos susceptibles de esta modalidad de compra con importe de 15,212.7 MDP; y, para el segundo caso, se establecieron PMR para 1,542 claves sujetas a esta modalidad de licitación (sin incluir 156 claves de OSD, ni 148 claves negociadas) con importe total de 18,906 MDP

5.- DESARROLLO DEL ATESTIGUAMIENTO

5.1.- REUNIONES DE TRABAJO

Con motivo de la designación que hiciera la Secretaría de la Función Pública, el Testigo Social se puso en contacto con los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), llevando a cabo diversas reuniones y visitas a las instalaciones de la convocante con el fin de:

- Realizar la presentación del suscrito, ante los servidores públicos del Instituto como representante del Testigo Social designado para llevar a cabo el Atestiguamiento.
- Coordinación de actividades para el atestiguamiento de la Licitación que nos ocupa.
- Solicitar el Proyecto de Convocatoria.
- Solicitar el Programa de eventos.
- Solicitud la Investigación de Mercado.
- Solicitudes de información derivadas de las etapas del procedimiento licitatorio, entre otras: de la presentación y apertura de propuestas recibidas; evaluaciones técnico-económicas; formato de contrato abierto y avances sobre la formalización de los mismos.



Reuniones con Servidores Públicos como:

- Lic. Pablo Arenas Ramírez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
- Lic. Bertha Itzel Fuentes Salas, Encargada de la División de Bienes Terapéuticos.
- Lic. Raúl Arreguín Ávila, Titular de la División de Bienes Terapéuticos.
- Sr. Agustín Escamilla Larios, Jefe del Área de Medicamentos de la División de Bienes Terapéuticos.
- Abogada Aida Aguilera López, Titular de la División de Contratos, dependiente de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados del Instituto.

5.2- REVISIÓN DEL PROYECTO Y LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN

5.2.1. PROYECTO DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN

Del análisis efectuado al Proyecto de Convocatoria, se derivaron comentarios y sugerencias con el propósito de coadyuvar a fortalecer el documento, la transparencia, imparcialidad y cumplimiento de las disposiciones legales, mismas que a través de un informe parcial fueron hechas del conocimiento previamente a la publicación de la Convocatoria a la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios del Instituto.

Lo expuesto a fin de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 26 Ter. fracción IV inciso a) de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 67 fracción II inciso a) y fracción III del Reglamento de dicha Ley; así como, del párrafo tercero (enviar informes parciales sobre los avances de los procedimientos) del oficio **UNCP/309/BMACP/0513/2015 del 31 de agosto de 2015**, emitido por la Secretaría de la Función Pública con el que designa como Testigo Social de esta Licitación a **ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas A.C.**; y, para la cual se actúa como representante.

Los comentarios y sugerencias generadas de la revisión practicada al documento en comento, se refieren a los siguientes aspectos:

1.- Comentario sobre el Enfoque y Alcance de la Revisión

Nuestro enfoque de revisión al Proyecto, se orientó a examinar que el formato del documento y sus anexos, fundamentales para el procedimiento de contratación, faciliten la identificación de su contenido en observancia a los preceptos normativos inherentes a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**LAASSP**), de su Reglamento (**RLAASSP**) y otros ordenamientos legales aplicables.

ÁMBITO NORMATIVO

(LAASSP)

Artículo 2.- Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:

I a VII...

VIII. Ofertas subsecuentes de descuentos: modalidad utilizada en las licitaciones públicas, en la que los licitantes, al presentar sus proposiciones, tienen la posibilidad de que, con posterioridad a la presentación y apertura del sobre cerrado que contenga su propuesta económica, realicen una o más ofertas subsecuentes de descuentos que mejoren el precio ofertado en forma inicial, sin que ello signifique la posibilidad de variar las especificaciones o características originalmente contenidas en su propuesta técnica;

IX a XII...



Artículo 26. Procedimientos de contratación

Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

I. Licitación pública;

II...

III...

Artículo 26 Bis. Clasificación de licitación pública

La licitación pública conforme a los medios que se utilicen, podrá ser:

I...

II. Electrónica, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de esta Ley.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, solo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos, y

III...

Artículo 27. Procedimiento de Licitación pública

Las licitaciones públicas podrán llevarse a cabo a través de medios electrónicos, conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría de la Función Pública, en cuyo caso las unidades administrativas que se encuentren autorizadas por la misma, estarán obligadas a realizar todos sus procedimientos de licitación mediante dicha vía, salvo en los casos justificados que autorice la Secretaría de la Función Pública.

La Secretaría de la Función Pública operará y se encargará del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que utilicen las dependencias, entidades o los licitantes y será responsable de ejercer el control de estos medios, salvaguardando la confidencialidad de la información que se remita por esta vía.

...

...

...

Artículo 28. Carácter de las licitaciones públicas

El carácter de las licitaciones públicas, será:

I...

II. Internacional bajo la cobertura de tratados, en la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, cuando resulte obligatorio conforme a lo establecido en los tratados de libre comercio, que contengan disposiciones en materia de compras del sector público y bajo cuya cobertura expresa se haya convocado la licitación, de acuerdo a las reglas de origen que



prevean los tratados y las reglas de carácter general, para bienes nacionales que emita la Secretaría de Economía, previa opinión de la Secretaría de la Función Pública, y

III...

...

En los supuestos de licitación previstos en las fracciones II y III de este artículo, la Secretaría de Economía, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, determinará los casos en que los participantes deban manifestar ante la convocante que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

(Penúltimo párrafo de este artículo)

En las licitaciones públicas se podrá utilizar la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos para la adquisición de bienes muebles o servicios cuya descripción y características técnicas puedan ser objetivamente definidas y la evaluación legal y técnica de las proposiciones de los licitantes se pueda realizar en forma inmediata, al concluir la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, conforme a los lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública, siempre que las dependencias o entidades convocantes justifiquen debidamente el uso de dicha modalidad y que constaten que existe competitividad suficiente de conformidad con la investigación de mercado correspondiente.

Artículo 29.- Requisitos de las convocatorias

La convocatoria a la Licitación Pública, en la cual se establecerán las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describirán los requisitos de participación, deberá contener: fracciones I... a XII;

XIII. Los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, debiéndose utilizar preferentemente los criterios de puntos y porcentajes, o el de costo beneficio; y,

XIV a XVI...

Artículo 36.- Evaluación de las proposiciones (párrafo segundo)

Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación; la utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

...

...

...

Artículo 36 Bis.- Adjudicación de contrato

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso:



I...

II...

III.- A quien oferte el precio más bajo que resulte del uso de la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos, siempre y cuando la proposición resulte solvente técnica y económicamente.

...
...

(RLAASSP)

Artículo 38.- Para la aplicación de la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento en las licitaciones públicas, se atenderá lo siguiente:

I.- Se deberá acreditar que existe competencia suficiente respecto de los bienes o servicios de que se trate con la investigación de mercado que realice la dependencia o entidad;

II.- Cuando se trate de licitaciones públicas dirigidas a MIPYMES, o cuando de la investigación de mercado se advierta la participación individual de éstas con empresas que por su capacidad de producción o económica representen una competencia desigual, la dependencia o entidad se abstendrá de utilizar esta modalidad;

III.- El volumen de los bienes o servicios considerado como objeto de la contratación, **debe resultar conveniente para obtener economías de escala, lo cual será determinado por el Área contratante;**

IV.- Se llevará a cabo exclusivamente por medios electrónicos, en las licitaciones públicas electrónicas, cuando se utilicen los criterios de evaluación binario o de puntos o porcentajes;

V.- En el acta en la que se haga constar el acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que presida la licitación pública señalará fecha y hora en la que los licitantes que hayan cumplido con los requisitos legales y técnicos establecidos en la convocatoria a la licitación pública, **podrán hacer sus ofertas subsecuentes de descuento a través de CompraNet;**

VI.- No se aplicarán precios máximos de referencia, y

VII.- Las MIPYMES podrán participar cuando realicen proposiciones conjuntas en términos del presente Reglamento. En el caso de que participen en la licitación pública de manera individual, no podrán presentar ofertas subsecuentes de descuento, sin que ello impida continuar con el procedimiento de contratación.

LINEAMIENTOS PARA LA UTILIZACION DE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS ELECTRONICAS, EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y PUBLICADOS EN DOF DEL 09092010.

PRIMERO.- Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer los casos en que se podrá utilizar la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos en las licitaciones públicas electrónicas que se realicen a través de CompraNet, bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los requerimientos técnicos y normativos para el uso de dicha modalidad.

Comentario: 2

Para efectos del presente Informe parcial de la participación del representante del Testigo Social en el análisis del Proyecto de Convocatoria, el Área Contratante del IMSS, además de observar cabalmente todos los lineamientos del PRIMERO al NOVENO, por su contenido referido al desarrollo de la licitación y a los aspectos que permitan el adecuado impulso de la OSD, se considera conveniente hacer énfasis en los siguientes:



SEPTIMO.- La licitación que prevea el uso de la modalidad de OSD se **desarrollará conforme a lo dispuesto** por los artículos 28 penúltimo y último párrafos, 35, 36 Bis fracción III y 37 de la Ley de Adquisiciones, considerando los requisitos del I al VII del lineamiento de referencia.

OCTAVO.- La convocante determinará en la convocatoria a la licitación, los aspectos que permitan el adecuado desarrollo de la OSD, tomando en cuenta las previsiones establecidas por CompraNet, tales como, **la precisión de que se podrá utilizar la OSD ascendente o descendente**; los formatos que se requisarán; la manera en que los licitantes acreditarán que están capacitados para participar en la OSD o cómo podrán obtener la capacitación respectiva; definir el múltiplo mínimo y máximo que será permitido entre una y otra puja; si el precio a ofertar estará referido al unitario del bien o servicio o al total de la partida, y si para el caso de existir grupo de partidas, las pujas se presentarán sólo sobre el total del agrupamiento o sobre cada una de las que integran el grupo, previéndose que en este supuesto la reducción del precio a una de estas subpartidas deberá reflejarse en el total ofertado para el grupo.

ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Artículo 32-D del Código Fiscal de la federación.

La Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de la República, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que:

- I. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes.
- II. Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.
- III. No se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.
- IV. Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción también aplicará a la falta de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31-A de este Código.

ACUERDOS DEL CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

REGLAS PARA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

Regla 5.3 y demás aplicables de las "Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos" publicadas en el DOF del 28122010.

SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA COMPRANET



Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el DOF del 28062011.

COMENTARIOS Y SUGERENCIAS, QUE SE CONSIDERAN APLICABLES AL PROYECTO DE CONVOCATORIA

Comentario 3:

CONVOCATORIA, en su primer párrafo del apartado, página 3 de 74 del Proyecto:

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción II, 29 de la LAASSP,...

Sugerencia al comentario A continuación en base al título o numeral correspondiente, se describen los comentarios y sugerencias, que se consideran aplicables al documento en comento para apoyar a fortalecer la transparencia, la imparcialidad y el cumplimiento de las disposiciones legales:

3:

Se sugiere agregar al fundamento de la convocatoria el Artículo 26 Ter., relativo a la participación del Testigo Social.

Comentario 4:

1.2 Medio y carácter de la licitación, segundo párrafo del numeral, página 3 de 74 del Proyecto.

El carácter del presente procedimiento de contratación es internacional.

Sugerencia al comentario 4.

Se sugiere agregar "Bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio", en términos del artículo 28, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Comentario 5:

1.6 Disponibilidad presupuestaria, en el segundo párrafo del numeral, página 4 de 74 del Proyecto.

De conformidad con el artículo 25 segundo párrafo de la LAASSP, para cubrir las erogaciones que se deriven del presente procedimiento de contratación cuya vigencia inicia en el ejercicio fiscal 2016,...., conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para las partes.

Sugerencia al comentario 5.

Se sugiere agregar como fundamentos legales, el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el 146 de su Reglamento.

Comentario 6

1.7 Testigo social, primer y segundo párrafo del numeral, página 4 de 74 del Proyecto.

Se hace del conocimiento..., y "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la participación de los Testigos Sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", que el presente procedimiento de contratación cuenta con la participación de Testigo Social designado por SFP.



Sugerencia al comentario 6.

Se sugiere **eliminar del numeral**, el dispositivo normativo relativo al “Acuerdo por el que se establecieron los lineamientos, en razón de que se encuentra abrogado por el Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se expide el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010... para quedar:

Testigo Social

Se hace del conocimiento de los interesados en participar en esta licitación, que de conformidad con el artículo 26 Ter de la LAASSP, que el presente procedimiento de contratación cuenta con la participación de Testigo Social designado por SFP.

El IMSS reconoce al Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., y al C.P. Celestino Amaro Romero para el presente procedimiento, como representantes legítimos e imparciales de la sociedad civil.

Comentario 7:

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, página 4 y 5 de 74 del Proyecto

2.1. Objeto de la contratación:

Sugerencia al comentario 7.

Sustituir la palabra contratación por **contratación**.

Comentario 8:

2.2 Agrupación de Claves: página 5 de 74 del Proyecto.

La adjudicación del presente procedimiento de contratación se llevará mediante Claves Únicas y agrupadas.

Sugerencia al comentario 8.

Se solicita a la convocante precisar o en su caso exhibir el resultado de la investigación de mercado, en el que se constate la existencia de al menos cinco posibles proveedores que pudieran cumplir integralmente con el agrupamiento planteado, **a fin de acreditar que no se limita la libre participación con dicha determinación**. Lo expuesto, en términos del artículo 39, fracción II, inciso b), párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,

Comentario 9:

2.3. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones, página 5 de 74 del Proyecto.

Los bienes requeridos deberán ser nuevos, cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones técnicas que se señalan el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en la presente Convocatoria. (Las cuales pueden ser consultadas en la dirección electrónica <http://www.cofepris.gob.mx/AS/Paginas/Medicamentos/Medicamentos.aspx>)

Sugerencia al comentario 9.



En términos de lo previsto por el artículo 31, párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el titular del Área requirente deberá indicar en la convocatoria a la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o solicitud de cotización, según corresponda, **el nombre y los datos de identificación de la o las normas que deben cumplirse en el procedimiento de contratación respectivo.** Se sugiere incluir lo señalado en el reglamento para la presente convocatoria.

Comentario 10:

3.5 Acto de Fallo y firma de contrato, párrafo segundo, página 8 de 74 del Proyecto.

El(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el contrato que se señala en el **Anexo 4** de la presente convocatoria, en cada una de las dependencias en las fechas y horarios a continuación referidos:

Sugerencia al comentario 10.

En virtud de no observarse en el cuadro del proyecto, favor agregar al mismo, las fechas de los eventos.

Comentario 11:

5.3 Adjudicación de contrato, página 15 de 74 del Proyecto.

Una vez que el IMSS haya hecho la evaluación de las proposiciones, incluyendo la evaluación de OSD, el contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Sugerencia al comentario 11.

Se sugiere atentamente al Área Contratante, proporcionar al representante del Testigo Social copia de la justificación del criterio de evaluación a que se refiere el párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Comentario 12:

9.-INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL, página 17 de 74 del Proyecto

Se hace del conocimiento de licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 14 fracciones I y II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, deberán indicar si en los documentos que proporcionen al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato **Anexo 17**.

Sugerencia al comentario 12.

Se sugiere actualizar los preceptos normativos, en razón de que dicha ley fue abrogada por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el DOF 04052015.

Comentario 13:

IV.II GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, página 33 de 74 del Proyecto

PARA TODAS LOS ENTES PARTICIPANTES

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, para lo cual deberán ajustarse a los modelos de garantía de cumplimiento que se incluyen como Anexo I.6.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.



Sugerencia al comentario 13.

Señalar que en caso de modificación de cantidades al amparo del art. 52 de la LAASSP, se ajustará la garantía.

Comentario 14:

El Octavo lineamiento para el uso de la modalidad OSD, señala que **la convocante determinará** en la convocatoria a la licitación, los aspectos que permitan el adecuado desarrollo de la OSD, tomando en cuenta las previsiones establecidas por CompraNet, tales como:

- La precisión de que se podrá utilizar la OSD ascendente o descendente;
- Los formatos que se requisitarán;
- La manera en que los licitantes acreditarán que están capacitados para participar en la OSD o cómo podrán obtener la capacitación respectiva;
- Definir el múltiplo mínimo y máximo que será permitido entre una y otra puja;
- Si el precio a ofertar estará referido al unitario del bien o servicio o al total de la partida, y si para el caso de existir grupo de partidas, las pujas se presentarán sólo sobre el total del agrupamiento o sobre cada una de las que integran el grupo, previéndose que en este supuesto la reducción del precio a una de estas subpartidas deberá reflejarse en el total ofertado para el grupo.

Sugerencia al comentario 14. Se sugiere al Área Convocante, precisar en el Proyecto de convocatoria Numeral 3.- **FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN**, los aspectos más convenientes para llevar a cabo el desarrollo de la OSD y la observancia del presente lineamiento.

COMENTARIOS FINALES DEL REPRESENTANTE DEL TESTIGO SOCIAL:

El Proyecto de Convocatoria analizado en lo general, establece las directrices en que se desarrollará el procedimiento licitatorio, describiendo los requisitos de participación y permitiendo observar el orden en que fue elaborado con apego en lo fundamental a lo dispuesto por el artículo 29 de la LAASSP y 39 de su Reglamento.

Se advirtió en el documento revisado, que la evaluación de las proposiciones se llevará a cabo comparando entre sí lo solicitado y lo ofertado (cumple, no cumple); y no, utilizando preferentemente los criterios de puntos y porcentajes, o el de costo beneficio, como lo establece la fracción XIII del artículo 29 de la LAASSP. En razón de ello, amablemente se solicita a la L.F. Magdalena Leal González, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, proporcione al representante del Testigo Social, copia de la justificación del criterio de evaluación a que se refiere el párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de referencia.

Para efectos de seguimiento y dar cumplimiento al inciso b), fracción IV del Artículo 26 Ter. de la LAASSP, he de agradecerle comunicar al representante del Testigo Social, las acciones realizadas para incorporar al Proyecto previamente a su publicación como Convocatoria en el Sistema CompraNet 5.0, los comentarios y sugerencias procedentes que han sido planteadas en el presente informe parcial.

5.2.2. CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN

Derivado de la revisión practicada a la **Convocatoria de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Número OA-019GYR047-T84-2015 (Electrónica), mediante la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD), para la Adquisición Consolidada de: Medicamentos Grupo 010, en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir las necesidades del IMSS (Delegaciones y UMAE'S), del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), de Petróleos Mexicanos (PEMEX), de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), de la Secretaría de Marina (SEMAR); de la Secretaría de Salud (SALUD), de los Hospitales Federales**



(HOSPITALES), de los Institutos Nacionales de Salud (INSTITUTOS) y de las Secretarías de Salud Estatales (SECRETARÍAS), **ejercicio fiscal 2016**, se derivaron comentarios que a nuestro juicio se consideran son aplicables para apoyar a fortalecer la transparencia, imparcialidad y cumplimiento de las disposiciones legales, mismos que mediante informe parcial fueron hechos del conocimiento del Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios del Instituto.

Lo anterior, a fin de observar lo establecido en los artículos 26 Ter. fracción IV inciso a) de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 67 fracción II inciso a) y fracción III del Reglamento de dicha Ley; así como, del párrafo tercero (enviar informes parciales sobre los avances de los procedimientos) del oficio **UNCP/309/BMACP/0513/2015 del 31 de agosto de 2015**, emitido por la Secretaría de la Función Pública con el que designa como Testigo Social de esta Licitación a **ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas A.C.**; y, para la cual se actúa como representante.

Los comentarios y sugerencias generadas de la revisión practicada al documento en comento, se refieren a los siguientes aspectos:

Designación del Testigo Social

1.- Comentario:

El Comité de Testigos Sociales de la Secretaría de la Función Pública, en su Primera Sesión Extraordinaria del 28 de agosto de 2015, designó al **Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A. C.**, para atestiguar el procedimiento de contratación mediante Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el Capítulo de Compras **Número OA-019GYR047-T84-2015**, modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento para la Adquisición Consolidada de Medicamentos ejercicio 2016 de las instancias: (IMSS; SEDENA; SALUD; ISSSTE; PEMEX; HOSPITALES; INSTITUTOS; y, SECRETARÍAS.

Publicación en la Plataforma de CompraNet

2.- Comentario:

El representante del Testigo Social corroboró que, la publicación de la convocatoria fue realizada por la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios a través de la División de Bienes Terapéuticos, en la Plataforma de CompraNet el 29 de septiembre de 2015, en día y horas hábiles, situación que desde la óptica de nuestro atestiguamiento, se da cumplimiento cabal al precepto normativo del artículo 30 de la ley de la materia; y, a su vez se traduce, en una acción de transparencia y accesibilidad a los interesados en participar en dicho evento.

Publicación en el Diario Oficial de la Federación

3.- Comentario:

En conexión con la publicación anterior, el Resumen de la Convocatoria se realizó en el Diario Oficial de la Federación el 1º. de octubre de 2015. Al respecto, aun cuando solamente aporta datos generales del procedimiento de contratación, permite a la convocante tener otro mecanismo más de difusión de la licitación que se llevará a cabo.

En adición a lo anterior, se considera que el resumen constituye sólo un aviso, dado que los plazos y términos del procedimiento empiezan a partir de la publicación de Convocatoria en CompraNet 5.0.

Programación de los actos del Procedimiento

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”



4.- Comentario:

Se advirtió en los Numerales de la Convocatoria **3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN y 3.1 Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación**, que la celebración de los eventos se llevará a cabo, en los términos siguientes:

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Primera Junta de Aclaración de la convocatoria a la licitación.	12 de noviembre de 2015	10:30 hrs.	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción segunda de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. CompraNet, al tratarse una licitación 100% electrónica. Los funcionarios públicos y Testigo Social podrán acudir al Área de Medicamentos ubicada en Durango 291, 4to. piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	20 noviembre de 2015	10:30 Hrs	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción segunda de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. CompraNet, al tratarse una licitación 100% electrónica. Los funcionarios públicos y Testigo Social podrán acudir al Área de Medicamentos ubicada en Durango 291, 4to. piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Fallo	25 de noviembre de 2015	10:30 Hrs	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis, fracción segunda de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. CompraNet, al tratarse una licitación 100% electrónica. Los funcionarios públicos y Testigo Social podrán acudir al Área de Medicamentos ubicada en Durango 291, 4to. piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Registro en agenda de los eventos del procedimiento

5.- Comentario:

En atención a las fechas compromiso del programa precedente, el representante del Testigo Social agendó los espacios referidos de las reuniones para asistir puntualmente a los eventos.

6.- Comentario:

El representante del Testigo Social advirtió en el documento revisado, que el **Acto del Fallo y firma de contrato, indicado en el Numeral 3.5**, será el que se señala en el Anexo 4 de la presente convocatoria en cada una de las dependencias en las fechas y horarios que se mencionan a continuación:

ENTES PARTICIPANTES	FECHA	HORA	LUGAR
IMSS	9/12/2015	12:00 hrs.	División de Contratos, ubicado en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Romo Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. Se incluyen los domicilios en archivo electrónico anexo a lo convocatorio.
ISSSTE		12:00 hrs.	
PEMEX		10:00 hrs.	
SEDENA		10:00 hrs.	
SEMAR		10:00 hrs.	
HOSPITALES FEDERALES, INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES		10:00 o 12:00 horas	

Anexos de la Convocatoria

7.- Comentario:

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”

En el Numeral 8. **FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES** de la Convocatoria, no se observaron incluidos los siguientes:

1.- **Número de Anexo, supuestamente el 12**, del Formato: "(Nombre del que suscribe el presente Anexo) en mi carácter de Representante Legal de la (Persona Física/Moral), y en términos del numeral 4.3.3. de la Convocatoria a la Licitación Pública número _____ y del artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que en caso de resultar adjudicado, los bienes propuestos cumplirán con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las Normas de Referencia aplicables a los mismos"; y el,

2.- ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) GLOSARIO DE TÉRMINOS

Sugerencia al comentario 7:

Se considera conveniente incorporar el registro de ambos Anexos en el Numeral 8, en virtud de que dichos formatos son parte de la Convocatoria.

Seguimiento a los Resultados de la revisión al Proyecto de Convocatoria

8.- Comentario:

A fin de dar cumplimiento al inciso b) fracción IV del artículo 26 Ter., de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **se dio seguimiento a los resultados del análisis practicado al Proyecto de Convocatoria** de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el Capítulo de Compras **Número OA-019GYR047-T84-2015**, modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento para la Adquisición Consolidada de Medicamentos ejercicio 2016 de las instancias: (IMSS; SEDENA; SALUD; ISSSTE; PEMEX; HOSPITALES; INSTITUTOS; y, SECRETARÍAS.

Resultados: A la fecha del presente Informe de la Revisión a la Convocatoria de la licitación que nos ocupa, no hemos recibido información de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios sobre las acciones tomadas para atender los comentarios y sugerencias; por lo que asumimos que aquéllas que sean aceptadas por el Área Contratante, serán incorporadas a la Convocatoria como precisiones en la próxima junta de aclaraciones del 12 de noviembre de 2015.

Sugerencia al comentario 8:

Para efectos del seguimiento, es conveniente que el Área Contratante informe al representante del Testigo Social, qué sugerencias se incorporarán como precisiones a la convocatoria y los motivos de las no aceptadas.

9.- Comentario:

Numeral 5.1 Evaluación de la propuesta técnica

Se advirtió en este apartado de la convocatoria, que aun cuando se menciona quién y cómo se llevará a cabo la evaluación, no se precisa puntualmente el **Criterio Específico de Evaluación**.

La fracción XIII del artículo 29 de la LAASSP, señala los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, debiéndose utilizar preferentemente los criterios de puntos y porcentajes, o el de costo beneficio; asimismo, de acuerdo a la fracción V del artículo 39 del RLAASSP, **se debe mencionar el criterio específico conforme al cual se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato; esto es, sólo se debe establecer si la evaluación es binaria, por puntos o porcentajes o costo beneficio.**

Sugerencia al comentario 10:

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



Considerar en el **Numeral 5.1 Evaluación de la propuesta técnica**, el **Criterio Especifico de Evaluación** y en el caso de utilizar el **Criterio Binario**, se debe indicar en la convocatoria de la licitación el o los porcentajes que se aplicarán para determinar si un precio es no aceptable o inconveniente.

10.- Comentario:

Con relación al **Numeral 5.2. Evaluación de la propuesta económica**, no se observó en la convocatoria quién será el responsables de realizarla; por lo que, el representante del Testigo Social considera que es el Área Contratante, de acuerdo a la **Política 4.35 vigente**, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sugerencia al comentario 10:

Ajustar el planteamiento del primer párrafo del Numeral de referencia, incorporando el Área responsable de llevar a cabo la evaluación legal económica de las proposiciones presentadas por los licitantes.

11.- Comentario:

Con respecto al **Numeral 2.6 Modelo de Contrato**, los tres modelos de contratos específicos que serán empleados por cada ente participante y formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, fueron examinados por el representante del Testigo Social, advirtiendo en lo general que se elaboraron de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 fracción XVI de la LAASSP y 39 fracciones II inciso i) del RLAASSP; y que, en caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última.

A fin de mostrar al lector del presente informe, una panorámica de las características de cada modelo de contrato, a continuación se presenta la siguiente matriz comparativa:

Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. OA-019GYR047-T84-2015, modalidad OSD. MODELOS DE CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES		
1.-CONTRATO ABIERTO MEDICAMENTOS 2016	2.- ESQUEMA DE CONSUMO EN DEMANDA	3.- ENTREGA PROGRAMA 2016
Fundamento legal: LAASSP y su Reglamento; 134 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos _____ y 47 de la Ley y demás disposiciones aplicables en la materia. Art. 2 fracción I, II, III y 84 del RLAASSP y 69 del Reglamento Interior del IMSS.	Fundamento legal: LAASSP y su Reglamento; 134 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos _____ y 47 de la Ley y demás disposiciones aplicables en la materia. Art. 2 fracción I, II, III y 49 y 84 del RLAASSP y 69 del Reglamento Interior del IMSS.	Fundamento legal: LAASSP y su Reglamento; 134 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos _____ y 47 de la Ley y demás disposiciones aplicables en la materia. Art. 2 fracción I, II, III y 84 del RLAASSP y 69 del Reglamento Interior del IMSS.
Vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.	Vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.	Vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.
Tipo de Contrato: Abierto.	Tipo de Contrato: xxx	Tipo de Contrato: cerrado
Área Contratante: Titular de la División de Bienes Terapéuticos.	Área Contratante: Titular de la División de Bienes Terapéuticos.	Área Contratante: Titular de la División de Bienes Terapéuticos.
Área Técnica: Jefe de Área de ...	Área Técnica: Jefe de Área de ...	Área Técnica: Jefe de Área de ...
En representación de las Áreas Requirientes y Administradores del Contrato: Titular de la coordinación de abasto.	En representación de las Áreas Requirientes y Administradores del Contrato: Titular de la coordinación de abasto.	En representación de las Áreas Requirientes y Administradores del Contrato: Titular de la coordinación de abasto.
Apoderado Legal Instituto Mexicano del Seguro Social:...	Apoderado Legal Instituto Mexicano del Seguro Social:...	Apoderado Legal Instituto Mexicano del Seguro Social:...
Apoderado legal del Proveedor: ...	Apoderado legal del Proveedor: ...	Apoderado legal del Proveedor: ...
El contrato consta de 24 Cláusulas, cuyo orden, denominación y concepto son los siguientes: PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.- "EL	El contrato consta de 24 Cláusulas, cuyo orden, denominación y concepto son los siguientes: PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.- "EL	El contrato consta de 24 Cláusulas, cuyo orden, denominación y concepto son los siguientes: PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.- "EL



<p>PROVEEDOR* SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LOS BIENES ADJUDICADOS, AJUSTÁNDOSE EstrictAMENTE A LOS REOUERIMIENTOS Y A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS MISMOS, DETALLADOS EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO; SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO; TERCERA- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO; CUARTA. ANTICIPOS.- "EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTICIPOS; QUINTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA; SEXTA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS; SÉPTIMA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES; OCTAVA.- CANJE DE LOS BIENES; NOVENA.- DEVOLUCIÓN; DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD; DÉCIMA PRIMERA.- CONTRIBUCIONES; DÉCIMA SEGUNDA.- PATENTES Y/O MARCAS; DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA; DÉCIMA CUARTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO; DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES; DÉCIMA SEXTA.- DEDUCCIONES; DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA; DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGÉSIMA.- RELACIÓN LABORAL; VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN; VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-; VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO; VIGÉSIMA CUARTA.- RELACIÓN DE ANEXOS: LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO: ANEXO 1 (UNO): "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES" ANEXO 2 (DOS): "LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES" ANEXO 3 (TRES): "DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO" ANEXO 4 (CUATRO): "PROPUESTA ECONÓMICA, ACTA DE FALLO, ACLARACIONES GENERALES Y DATOS DE CONTACTO OFICIAL" ANEXO 5 (CINCO): "FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"</p>	<p>PROVEEDOR* SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LOS BIENES ADJUDICADOS, AJUSTÁNDOSE EstrictAMENTE A LOS REOUERIMIENTOS Y A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS MISMOS, DETALLADOS EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO; SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO; TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO; CUARTA. ANTICIPOS.- "EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTICIPOS; QUINTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA; SEXTA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS; SÉPTIMA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES; OCTAVA.- CANJE DE LOS BIENES; NOVENA.- DEVOLUCIÓN; DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD; DÉCIMA PRIMERA.- CONTRIBUCIONES; DÉCIMA SEGUNDA.- PATENTES Y/O MARCAS; DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA; DÉCIMA CUARTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO; DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES; DÉCIMA SEXTA.- DEDUCCIONES; DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA; DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGÉSIMA.- RELACIÓN LABORAL; VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN; VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-; VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO; VIGÉSIMA CUARTA.- RELACIÓN DE ANEXOS: LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO: ANEXO 1 (UNO): "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES" ANEXO 2 (DOS): "LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES" ANEXO 3 (TRES): "DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO" ANEXO 4 (CUATRO): "PROPUESTA ECONÓMICA, ACTA DE FALLO, ACLARACIONES GENERALES Y DATOS DE CONTACTO OFICIAL" ANEXO 5 (CINCO): "FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"</p>	<p>PROVEEDOR* SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LOS BIENES ADJUDICADOS, AJUSTÁNDOSE EstrictAMENTE A LOS REOUERIMIENTOS Y A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS MISMOS, DETALLADOS EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO; SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO; TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO; CUARTA. ANTICIPOS.- "EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTICIPOS; QUINTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA; SEXTA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS; SÉPTIMA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES; OCTAVA.- CANJE DE LOS BIENES; NOVENA.- DEVOLUCIÓN; DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD; DÉCIMA PRIMERA.- CONTRIBUCIONES; DÉCIMA SEGUNDA.- PATENTES Y/O MARCAS; DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA; DÉCIMA CUARTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO; DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES; DÉCIMA SEXTA.- DEDUCCIONES; DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA; DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGÉSIMA.- RELACIÓN LABORAL; VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN; VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-; VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO; VIGÉSIMA CUARTA.- RELACIÓN DE ANEXOS: LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO: ANEXO 1 (UNO): "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES" ANEXO 2 (DOS): "LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES" ANEXO 3 (TRES): "DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO" ANEXO 4 (CUATRO): "PROPUESTA ECONÓMICA, ACTA DE FALLO, ACLARACIONES GENERALES Y DATOS DE CONTACTO OFICIAL" ANEXO 5 (CINCO): "FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"</p>
<p>PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR SEXTUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA DE _____ DE 2015 OUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE "EL PROVEEDOR" Y LOS DEMÁS EN PODER DE "EL INSTITUTO".</p>	<p>PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR SEXTUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA DE _____ DE 2015 OUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE "EL PROVEEDOR" Y LOS DEMÁS EN PODER DE "EL INSTITUTO".</p>	<p>PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR SEXTUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA DE _____ DE 2015 OUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE "EL PROVEEDOR" Y LOS DEMÁS EN PODER DE "EL INSTITUTO".</p>

12.- Comentario:

Los modelos de contrato precedentes, en lo general se identifican con el esquema de contratación sugerido por la División de Investigación de Mercados (DIM) en el Numeral 7.1.5 del estudio de (I.M. FOLIO 15/130) para las adquisiciones del requerimiento consolidado del ejercicio 2016 de los Grupos de Suministro 010, 020, 030, 060, 070 y 080, del IMSS (Delegaciones y UMAE'S); de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA); de la Secretaría de Salud (SALUD); del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); de Petróleos Mexicanos (PEMEX); de los Hospitales Federales (HOSPITALES); de los Institutos Nacionales de Salud (INSTITUTOS); de las Secretarías de Salud Estatales (SECRETARÍAS).



13.- Comentario:

En el índice de la Convocatoria, no se perciben enlistados en alguno de los numerales, los Tratados Bajo cuya Cobertura se convoca la presente licitación.

Sugerencia al comentario 13:

Incorporar al Índice en el numeral que corresponda, la relación de tratados a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la regla 2.10 y 5.1, de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados publicadas en el DOF el 28-12-2010, que mencionan que se deberán señalar los tratados bajo cuya cobertura se convoca la licitación.

14.- Comentario:

Para efecto de los lectores de este documento y de la sociedad civil en general, se menciona que la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. **OA-019GYR047-T84-2015**, mediante la **modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento, electrónica**, para la Adquisición de: Medicamentos Grupo 010, Lácteos Grupo 030 y Psicotrópicos y Estupefacientes Grupo 040, en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), **establece en su contenido, entre otros aspectos, los siguientes:**

- 1.- Entidad Contratante, el Instituto Mexicano de Seguro Social. Numeral (N) 1.1
- 2.- Área contratante: la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Coordinación Técnica de Bienes y Servicios; y, la División de Bienes Terapéuticos. N-1.1.
- 3.- El medio y carácter de la licitación: conforme al medio utilizado es Electrónica, por lo cual los licitantes deberán participar en forma electrónica de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, 46 fracción II y 50 del RLAASSP y en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011. N-1.2.
- 4.- El carácter del presente procedimiento de contratación es Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contenga el Capítulo de Compras. N-1.2.
- 5.- El ejercicio fiscal de la contratación es anual y corresponde al periodo de 2016. N-1.4
- 6.- El Idioma español es en el que se podrán presentarse las propuestas, los anexos legales y administrativos y técnicos; así como, en su caso los folletos que se acompañen. N-1.5
- 7.- Se advirtió en el documento revisado, que se cuenta con la disponibilidad presupuestal, para el ejercicio 2016, como se menciona en el Acuerdo de consolidación que celebra el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), la Secretaría de Marina (SEMAR), la Secretaría de Salud (SALUD), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Petróleos Mexicanos (PEMEX), los Hospitales Federales (HOSPITALES), los Institutos Nacionales de Salud (INSTITUTOS) y las Secretarías de Salud Estatales (SECRETARÍAS), para llevar a cabo "Procedimientos de Contratación Consolidados para el ejercicio fiscal 2016. N-1.6
- 8.- Así también se establece, que de conformidad con el artículo 25 segundo párrafo de la LAASSP, para cubrir las erogaciones que se deriven del presente procedimiento de contratación cuya vigencia inicia en el ejercicio fiscal 2016, los recursos presupuestarios a ejercer quedan sujetos para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuenten los Entes Participantes, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para las partes.
- 9.- Con relación al Testigo Social, nos cercioramos que a través de la convocatoria, se hizo del conocimiento de los interesados en participar en esta licitación, que de conformidad con el artículo 26 Ter de la LAASSP, el presente procedimiento de contratación cuenta con la participación de esta figura jurídica designado por Secretaría de la Función Pública.



En tal virtud, el Instituto reconoce al Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., como representante legítimo e imparcial de la sociedad civil o persona física y al C.P. Celestino Amaro Romero, como su representante. N-1.7

10.- Se corroboró mediante la Convocatoria que el objeto de la contratación, será la adquisición de medicamentos Grupo 010, en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir necesidades de los entes participantes. N-2.1

11.- Respecto de la adjudicación del presente procedimiento de contratación, esta se llevará a cabo mediante Claves Únicas y agrupadas. N-2.2

12.- Los bienes requeridos deberán ser nuevos, cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en la presente Convocatoria. N-2.3

13.- Para efectos de adquirir los bienes objeto de la presente licitación pública; se realizará a través de abastecimiento simultáneo o a un solo licitante,... Los porcentajes que se asignarán a cada una y el porcentaje diferencial en precio se determinarán como sigue:

- Para el caso de dos fuentes de abasto, con fundamento en el artículo 39 de la LAASSP, el porcentaje que se deberá considerar como margen entre los precios ofertados para determinar el número de fuentes de abasto es del 5%, respecto de la proposición solvente más baja.
- De acuerdo al número de propuestas económicas viables que se encuentren dentro del margen indicado en párrafo precedente, los porcentajes de asignación de las fuentes de abastecimiento corresponderán a: Dos fuentes de abastecimiento, primer lugar 80%, segundo lugar 20%; Una fuente de Abastecimiento: Primer lugar 100%. N-2.5

14.- La forma y términos que regirán los diversos actos de la Licitación, se llevarán a cabo de acuerdo a lo siguiente:

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación pública deberán presentar un escrito, por sí o en representación de un tercero, con el cual serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración.
- La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 y 50 del RLAASSP; así como de los *"Lineamientos para la utilización de la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos en las Licitaciones Públicas Electrónicas"*. N-3.1
- El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. N-3.5

15.- Por otra parte se establece en la convocatoria que los licitantes, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación. N-3.4

16.- Así también se señala que el licitante adjudicado, deberá firmar el contrato en cada una de las dependencias en las fechas y horarios indicados en la convocatoria. N-3.5

17.- Se prevé que en el caso de que la fecha establecida originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo mediante notificación personal en el domicilio o a través de correo electrónico que para tales efectos haya señalado el licitante. N-3.5



18.- Así también se observó, que con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

La propuesta Técnica; Registros Sanitarios; Licencias, autorizaciones y permisos; Propuesta Económica; Documentación legal-administrativa; N-4.1; 4.1.1; 4.1.2; 4.2;4.3

19.- Nos pudimos cerciorar que como Causales Expresas de Desechamiento, se consideraron las establecidas en la Convocatoria por el Área Contratante (incisos: a) al i)) de conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP. N-4.4

20.- En la convocatoria del presente procedimientos licitatorio, se establece que la evaluación de las proposiciones técnicas, serán realizadas por el Jefe de Área de Cuadro Básico Institucional de Medicamentos, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos solicitados; así como, los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta... N-5.1

21.- Por otra parte se indica en la convocatoria, que como el licitante ofertará un importe total por la partida completa en la OSD, para determinar los precios unitarios de cada clave que integra la partida al cierre de la OSD se seguirá la siguiente metodología:

- El importe total por partida ofertado al cierre de la OSD de la propuesta más baja (VOSD) se comparará contra el importe total de la partida de la propuesta del licitante (VAPAP) recibida en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y con ello se determinará el porcentaje de descuento ofertado;
- Porcentaje de descuento = $VOSD/VAPAP - 1$
- El descuento ofertado se aplicará por igual en cada uno de los precios unitarios de la proposición recibida en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones para cada una de las claves que integran la partida.
- En caso de abastecimiento simultáneo, esta misma metodología se aplicará a la segunda proposición más baja recibida. N-5.2

22.- En lo referente a la adjudicación de contrato, se establece en la convocatoria que una vez que haya hecho la evaluación de las proposiciones, incluyendo la evaluación de OSD, el contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

23.- El contrato se adjudicará a quien presente la proposición y/o OSD cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante. N-5.3

24.- La Nota Informativa para Participantes de Países Miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

5.3.- JUNTA DE ACLARACIONES

Derivado de la participación del Testigo Social en la **Junta de Aclaraciones** del procedimiento de **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Número OA-019GYR047-T84-2015 (Electrónica)**, mediante la **Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD)**, para la **Adquisición Consolidada de: Medicamentos Grupo 010, en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia** (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir las necesidades del IMSS (Delegaciones y UMAE'S), del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), de Petróleos Mexicanos (PEMEX), de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), de la Secretaría de Marina (SEMAR); de la Secretaría de Salud (SALUD), de los Hospitales Federales (HOSPITALES), de los Institutos Nacionales de Salud (INSTITUTOS) y de las Secretarías de Salud Estatales (SECRETARÍAS), **ejercicio fiscal 2016**, se derivaron comentarios que a nuestra juicio se consideran aplicables para apoyar a fortalecer la transparencia, imparcialidad y



cumplimiento de las disposiciones legales, mismos que mediante informe parcial fueron hechos del conocimiento del Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios del Instituto.

Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 Ter. fracción IV inciso a) de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 67 fracción II inciso d) y fracción III del Reglamento de dicha Ley; así como, del párrafo tercero (enviar informes parciales sobre los avances de los procedimientos) del oficio **UNCP/309/BMACP/0513/2015 del 31 de agosto de 2015**, emitido por la Secretaría de la Función Pública con el que designa como Testigo Social de esta Licitación a **ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas A.C.**; y, para la cual se actúa como representante.

Los comentarios derivados de nuestra participación en esta etapa del procedimiento licitatorio, se refieren a los siguientes aspectos:

REUNIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

El día 12 de noviembre de 2015 a las 10:30 horas, se presenció en el área de la División de Bienes Terapéuticos, ubicada en la Calle de Durango No. 291, Piso 4, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., la reunión de servidores públicos, el Testigo Social y demás personas, con el objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria del procedimiento de **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Número OA-019GYR047-T84-2015 Electrónica, Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD)**, para la Adquisición de Medicamentos Grupo 010, en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, Publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir las necesidades del **IMSS** (Delegaciones y UMAE'S), del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (**ISSSTE**), de Petróleos Mexicanos (**PEMEX**), de la Secretaría de la Defensa Nacional (**SEDENA**), de la Secretaría de Marina (**SEMAR**), de la Secretaría de Salud (**SALUD**), de los Hospitales Federales (**Hospitales**), de los Institutos Nacionales de Salud (**INSTITUTOS**) y de las Secretarías de Salud Estatales (**SECRETARÍAS**), Ejercicio Fiscal 2016, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del numeral 3.1 de la Convocatoria.

SERVIDORES PÚBLICOS AUSENTES EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

Así también nos cercioramos mediante nuestra presencia y las firmas del acta alzada en el evento, de la ausencia del representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y del Representante de la División de Investigación de Mercados, ambos servidores públicos del Instituto, sin haberse advertido en el documento referido si fueron invitados formalmente a participar en el presente acto.

SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA PRESIDIR EL ACTO DE ACLARACIONES

Por otra parte el representante del Testigo Social, se percató que el acto que nos ocupa, fue presidido por el Lic. Raúl Arreguín Ávila, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, servidor público designado por la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, comunicando a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la ley, solamente se atendieron solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que presentaron a través de CompraNet, escrito en el que expresaron su interés en participar en esta licitación, por sí o en representación de un tercero; y, cuyas preguntas se recibieron con 24 horas de anticipación a este acto.



El servidor público que presidió la Junta de Aclaraciones, fue asistido por el representante de la Coordinación de Control de Abasto en calidad de Área Requirente, para solventar las preguntas de carácter técnico y el Titular de la División de Bienes Terapéuticos en conjunto con el Jefe del Área de Medicamentos como representantes del Área Contratante, para solventar las preguntas de carácter administrativo.

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA

Nos percatamos que el acto se inició en la fecha y hora programada, indicando el Titular del Área Contratante que se habían recibido en tiempo y forma por CompraNet y en observancia al artículo 33 Bis de la ley, 221 solicitudes de aclaración a la convocatoria de las siguientes empresas licitantes:

NÚMERO	LICITANTES	PREGUNTAS
1	ASOCIACION NACIONAL DE DISTRIBUIDORES DE INSUMOS PARA LA SALUD AC	12
2	MERENS SA DE CV	1
3	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	69
4	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS SA DE CV	44
5	FARMACOS DINSA S.A. DE C.V.	5
6	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	11
7	RAGAR SA DE CV	5
8	COMERCIALIZADORA PENTAMED SA DE CV	10
9	VITASANITAS SA DE CV	9
10	GLAXOSMITHKUNE MEXICO S.A. DE C.V.	22
11	PROBIOMED, S.A. DE C.V.	17
12	RALCA, S.A. DE C.V.	16
	TOTAL	221

PLATAFORMA DEL SISTEMA COMPRANET 5.0

Por otra parte y con base en la pantalla del Sistema CompraNet 5.0 consultada los días 10 y 11 de noviembre de 2015 de las 10:42 P.M. a las 10:32 A.M., respectivamente, el representante del Testigo Social corroboró, que la convocante recibió por ese medio electrónico con 24 horas de antelación a la fecha y hora señalada para la junta de aclaraciones del 12 de noviembre de 2015, 221 preguntas de 12 empresas. Con ello, se verificó el cumplimiento del precepto normativo del artículo 33 Bis, párrafo tercero de la ley de la materia; así como, del numeral 3.1. de la Convocatoria que rige la presente licitación.



https://compranet.funcionpublica.gob.mx/esp/mdl/message/... Procedimiento : 627839 - 0...

Expediente: 1902099 - OA-0190YR047-T84-2015 INTERNACIONAL 4
Procedimiento: 627839 - OA-0190YR047-T84-2015 INTERNACIONAL 4
Fecha y hora de apertura de proposiciones: 20/11/2015 10:30:00 AM
Estado: Vigente

Duplicar Procedimiento Eliminar Suspender/Cancelar Crear Plantilla Procedimiento Publicación DOF Generar Informe del Procedimiento

Ranking	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la CI	Respuesta
1	11/11/2015 10:24 AM	Solicitud de Aclaraciones Licitación Pública Internacional E : OA-0190YR047-T84-2015	11/11/2015 10:32 AM	11/11/2015 10:32 AM	
2	11/11/2015 10:19 AM	PODER NOTARIA E IFE	11/11/2015 10:31 AM	11/11/2015 10:31 AM	
3	11/11/2015 10:13 AM	Anexo 5 de la T84	11/11/2015 10:31 AM	11/11/2015 10:31 AM	
4	11/11/2015 10:00 AM	ANEXO 5 SOLICITUD DE ACLARACIONES	11/11/2015 10:05 AM	11/11/2015 10:05 AM	
5	11/11/2015 09:59 AM	ANEXO 5	11/11/2015 10:05 AM	11/11/2015 10:05 AM	
6	11/11/2015 09:06 AM	PREGUNTAS T84-2015 PROQUIGAMA	11/11/2015 09:49 AM	11/11/2015 09:49 AM	
7	11/11/2015 08:53 AM	REGISTRO, INTERES EN PARTICIPAR Y PREGUNTAS DE GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, SA DE CV	11/11/2015 09:49 AM	11/11/2015 09:49 AM	
8	11/11/2015 07:55 AM	JUNTA DE ACLARACIONES	11/11/2015 09:48 AM	11/11/2015 09:48 AM	
9	10/11/2015 10:16 PM	Junta de Aclaraciones	10/11/2015 10:51 PM	10/11/2015 10:51 PM	
10	10/11/2015 05:52 PM	PREGUNTAS DE FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	10/11/2015 10:50 PM	10/11/2015 10:50 PM	
11	10/11/2015 08:49 PM	ARCHIVOS RAGAR 1 ACLARACIONES T84 2015	10/11/2015 10:50 PM	10/11/2015 10:50 PM	
12	10/11/2015 06:19 PM	JUNTA DE ACLARACIONES T84 COMERCIALIZADORA PENTAMCO, S.A. DE C.V.	10/11/2015 10:49 PM	10/11/2015 10:49 PM	
13	10/11/2015 07:54 PM	Junta de Aclaraciones T84_15 Vitasanitas	10/11/2015 10:48 PM	10/11/2015 10:48 PM	
14	10/11/2015 07:52 PM	Envio Formato 4 Interes de Participar	10/11/2015 10:48 PM	10/11/2015 10:48 PM	
15	10/11/2015 07:10 PM	JUNTA DE ACLARACIONES T84 PROBIOMED, S.A. DE C.V.	10/11/2015 10:47 PM	10/11/2015 10:47 PM	
16	10/11/2015 06:33 PM	INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN T84 Y SOLICITUD DE ACLARACIONES	10/11/2015 10:45 PM	10/11/2015 10:45 PM	
17	05/11/2015 11:00 AM	REGISTRO E INTERES EN PARTICIPAR PROINMUNE DE MEXICO SA DE CV	10/11/2015 10:44 PM	10/11/2015 10:44 PM	
18	22/10/2015 08:21 PM	Anexo 4 Interes en Participar en la Licitación	10/11/2015 10:43 PM	10/11/2015 10:43 PM	
19	29/09/2015 05:59 PM	Interes de Participación	10/11/2015 10:42 PM	10/11/2015 10:42 PM	

Total: 19 Pagina 1 de 1

INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN POR MEDIO DE COMPRANET

Adicionalmente, se presentan en la siguiente Matriz, las 100 personas físicas o morales que manifestaron su interés en participar a través de CompraNet 5.0 :

No	LICITANTES	No.	LICITANTES	No.	LICITANTES	No.	LICITANTES
1	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD SA DE CV	26	DISTRIBUIDORA Y EXPORTADORA DE	51	INSUMOS JAR SA DE CV	76	OSRAL FARMACEUTICA SA DE CV

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”



			MEDICAMENTOS SA DE CV			
2	APUCACIONES MEDICAS INTEGRALES SA DE CV	27	ELIHELP SA DE CV	52	INTEGRACION FARMACEUTICA Y EQUIPO MEDICO SA DE CV	77
3	ARLEX DE MEXICO, S.A. DE C.V.	28	ERCCA SOLUTIONS SA DE CV	53	INTEGSERP SA DE CV	78
4	ASOCIACION NACIONAL DE DISTRIBUIDORES DE INSUMOS PARA LA SALUD AC	29	EXFARMA SA DE CV	54	KOBUS INGENIERIA SA DE CV	79
5	ASOFARMA DE MEXICO SA DE CV	30	FARMACEUTICO EMPRESARIAL MARTINEZ SA DE CV	55	LABORATORIO RAAM DE SAHUAYO	80
6	BAXALTA MEXICO S DE RL DE CV	31	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	56	LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V.	81
7	BRULUAGSA, S.A. DE C.V.	32	FARMACOS DINSA S.A. DE C.V.	57	LABORATORIOS AUTREY S.A. DE C.V.	82
8	CASA MARZAM SA DE CV	33	FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES ESPECIALIZADOS	58	LABORATORIOS CRYOPHARMA	83
9	CELL MEDICINE LABORATORIES, S.A. DE C.V.	34	FRESENIUS KABI MEXICO, SA DE CV	59	LABORATORIOS LIOMONT SA DE CV	84
10	CELL PHARMA	35	GLAXOSMITHKLINE MEXICO S.A. DE C.V.	60	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.	85
11	COBITER SA DE CV	36	GLOBAL BUSINESS GROUP SA DE CV	61	LABORATORIOS PIZZARD	86
12	CODIFARMA	37	GRUPO S COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEXICANOS SA DE CV	62	LABORATORIOS SALUS	87
13	COMERCIALIZADORA BRISSA DE MEXICO	38	GRUPO C.E.N. SA DE CV	63	LABORATORIOS SILANES	88
14	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA LA SALUD SA DE CV	39	GRUPO FADIA INSUMOS HOSPITALARIOS SA DE CV	64	LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V.	89
15	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	40	GRUPO FARMACEUTICO SANTO TOMAS SA DE CV	65	UCIKAR SA DE CV	90
16	COMERCIALIZADORA PENTAMED SA DE CV	41	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS SA DE CV	66	MEDICA FARMA ARCAR	91
17	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C.V.	42	GRUPO FYRME SA DE CV	67	MEDICONSA SA DE CV	92
18	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA S.A. DE C.V.	43	GRUPO GIPSON SA DE CV	68	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	93
19	OIBITER, S.A. DE C.V.	44	GS CENTRO FARMACEUTICO SA DE CV	69	MERENS SA DE CV	94
20	DICOMILSA SA DE CV	45	HI-TEC MEDICAL S.A. DE C.V.	70	MESALUD, S.A. DE C.V.	95
21	DIMEFAR, S.A. DE C.V.	46	ILS INTEGRADORA LOGISTICA EN SALUD SA DE CV	71	MIGUEL ANGEL ESPINOSA ROJAS	96
22	DIMEXPRESS S DE RL DE CV	47	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.	72	NADRO SAPI DE CV	97
23	DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS ITZAMNA SA DE CV	48	IMPORTING & EXPORTING SOFING SA DE CV	73	NOVAG INFANCIA SA DE CV	98
24	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO SA DE CV	49	IMPULSO FARMACEUTICO DE OCCIDENTE SA DE CV	74	NUCITEC, S.A. DE C.V.	99
25	DISTRIBUIDORA SEVI, S.A. DE C.V.	50	INNOVARE R & D SA DE CV	75	NUTRICION Y FARMACIAS, S.A. DE C.V.	100
						PEGO, S.A. DE C.V.
						PFIZER SA DE CV
						PHARMACOS EXAKTA SA DE CV
						PIHCSA MEDICA, S.A. DE C.V.
						PROBIOMED, S.A. DE C.V.
						PRODIFAM S.A. DE C.V.
						PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD SA DE CV
						PRODUCTOS MAVER SA DE CV
						PROINMUNE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
						PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.
						PROVEEDORA DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICAMENTOS AL MAYOREO SA DE CV
						PROVEEDORA REGIONAL DE SERVICIOS MEDICOS SA DE CV
						PSICOFARMA, S.A. DE C.V.
						RAGAR SA DE CV
						RALCA, S.A. DE C.V.
						RANDALL LABORATORIES SA DE CV
						RENE ALEJANDRO CUEVAS CASTRO
						REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.
						REX FARMA SA DE CV
						SUPUMEX SA DE CV
						ULTRA LABORATORIOS SA DE CV
						VITASANITAS SA DE CV
						ZAGAPHARM, S.A. DE C.V.

ACLARACIONES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS A LA CONVOCATORIA

Asimismo, nos cercioramos que la convocante realizó aclaraciones a la convocatoria en la que se establecen las bases de la licitación que nos ocupa, las cuales permiten actualizar las condiciones del presente procedimiento, en términos del artículo 33 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.- Comentario:

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”



En el análisis practicado por el representante del Testigo Social al contenido del Acta de la Junta de Aclaraciones, se observaron 36 precisiones técnicas y administrativas que dan mayor claridad a los conceptos contenidos en la Convocatoria, modificaciones que forman parte de la misma y que deben ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

TRANSPARENCIA A LOS LECTORES Y A LA SOCIEDAD CIVIL DE LAS ACLARACIONES REALIZADAS

A fin dar transparencia a los lectores y a la sociedad civil en general de las precisiones realizadas por el Área Contratante para esclarecer planteamientos en la convocatoria, a continuación se muestran algunos de los casos observados en el acta alzada de la Junta de Aclaraciones:

1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, Numeral 2.1.- Adquisición de medicamentos grupo de suministro 010, en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008) para cubrir necesidades de los entes participantes. La descripción amplia y detallada de la adquisición consolidada a contratar se encuentra especificada en el **Anexo 1 y Anexo 2** de la presente Convocatoria.

2.- AGRUPACIÓN DE CLAVES Numeral 2.2.- La adjudicación se realizará por partida. Para las partidas compuestas por 2 o más claves agrupadas la adjudicación será por la partida completa.

Para las partidas que contienen más de una clave, la OSD será por el importe total de la partida, sin embargo, su proposición en sobre cerrado deberá contener también los precios unitarios de cada clave. El total de las claves que conforman la partida se asignarán a la proposición con el importe más bajo por la partida completa, siempre y cuando ésta sea solvente, es decir que los precios unitarios de todas las claves que confirmen la partida sean precios aceptables. La asignación se realizará de acuerdo con las reglas y fuentes de abastecimiento establecidas en la convocatoria.

3.- FORMA DE ADJUDICACIÓN, Numeral 2.5.- Al contenido inicial, se agrega lo siguiente: Se precisa que la cantidad mínima a ofertar para ser objeto de evaluación corresponderá al total de sumar el: 80% de la cantidad máxima del IMSS, 80% de la cantidad máxima de PEMEX, 80% de la cantidad máxima del ISSSTE, 100% de la cantidad máxima de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Secretaria de Marina (SEMAR), Secretaría de Salud (SALUD), Hospitales Federales (HOSPITALES), Institutos Nacionales de Salud (INSTITUTOS) y de las Secretarías de Salud Estatales (SECRETARÍAS).

Para el caso de aquellas claves que la asignación se realice a una sola fuente de abasto, deberá ofertar el 100% de la demanda establecida en el Anexo 1.

Para el caso de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Secretaria de Marina (SEMAR), Secretaría de Salud (SALUD), Hospitales Federales (HOSPITALES), Institutos Nacionales de Salud (INSTITUTOS) y de las Secretarías de Salud Estatales (SECRETARÍAS), se asignará a una sola fuente de abastecimiento; es decir se asignará el 100% de la demanda por clave a la propuesta solvente más baja.

En caso de ofertar varios registros sanitarios en la misma partida (clave), para Petróleos Mexicanos (PEMEX), se asignara una sola marca, la cual deberá especificar de manera clara en su proposición técnica-económica Anexo 7 (ANEXO SIETE).

En caso de que el registro sanitario ofertado para PEMEX, resulte desechado, se desechara el total de la propuesta presentada para esa clave, ya que esta no cumpliría con el total de los requisitos establecidos en la convocatoria.



4.- FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, Numeral 3.1, al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones previsto para el 20 de noviembre de 2015 a las 10:00 hrs., se difiere para el día 23 a las 10:30 hrs., del mismo mes y año; y con respecto al Fallo, se observó cambió en la hora, quedando para el día 25 de noviembre de 2015 a las 17:30 hrs.

5.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS, Numeral 4.1.2, al texto inicial se incorporó lo que sigue:
En caso de ofertar inmunosupresores copia simple legible de la licencia sanitaria, en la cual se acredite que tiene autorizada el área para la fabricación de inmunosupresores.

6.- CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, Numeral 4.4, se agregó al planteamiento inicial:

j) Cuando del resultado de la verificación al Registro Sanitario contra la Cédula del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, no acredite los requisitos establecidos en el numeral 5.1.

k) Cuando se tenga oferta de un medicamento genérico y su registro sanitario y documentación adicional no acredite ser medicamento genérico.

l) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 4.1, 4.1.2, 4.2, 5, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

7.- EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, Numeral 5.1, se adicionó lo siguiente:

Se verificará el Registro Sanitario contra la Cédula del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, tal y como está publicada en el Diario Oficial de la Federación.

El Registro Sanitario deberá acreditar los siguientes aspectos del medicamento:

1.- Denominación genérica

2.- Forma farmacéutica: de acuerdo a la Farmacopea

3.- Fórmula (no incluye aditivos)

4.- Presentación

5.- Indicación terapéutica

6.- Vía de administración

7.- Condiciones de uso:

a) Para su prescripción: liberación prolongada, liberación retardada, para diálisis peritoneal, para enema, inyectable

b) Su preparación y uso: dispersable, efervescente, para inhalación, para irrigación, para nebulización, para solución, para suspensión, masticable

8.- VIGENCIA (fecha de expedición, fecha de vencimiento, solicitud de prórroga)

En el caso de las fórmulas lácteas y otros insumos para la salud que no requieren de Registro Sanitario, la evaluación se realizara verificando la Etiqueta contra el Proyecto de Marbete del producto contra las especificaciones establecidas en el Cuadro Básico.

Por lo anterior, en caso de que el Registro Sanitario o la Constancia emitida por COFEPRIS que no requiere Registro Sanitario, no describa lo establecido en los párrafos anteriores, deberá acompañar el Registro Sanitario junto con la etiqueta y el Proyecto de Marbete del producto.



Así mismo se hace del conocimiento que el IMSS se reserva el derecho de validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

Y en caso de que dicha autoridad refiera una anomalía de los mismos durante la vigencia del contrato, se procederá la rescisión administrativa del contrato.

8.- EVALUACIÓN ECONOMICA, Numeral 5.2, se incorporó al texto inicial lo siguiente:

En caso de las partidas agrupadas que contengan más de una clave, y que no hayan realizado puja, se evaluara de manera independiente el precio ofertado para cada clave que conforman la partida, y en caso de que una de ellas su precio resulte no aceptable, se desechara el total de la partida, lo anterior con fundamento a lo establecido en el artículo 2 fracción XI de la LAASSP.

9.- ANEXO NÚMERO 2 (DOS) TÉRMINOS Y CONDICIONES I. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE. I.II

**I.II CONDICIONES DE ENTREGA.
PARA EL IMSS
SUSTITUIR POR LO SIGUIENTE:**

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, el proveedor a partir del fallo y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega, deberán presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido **de fabricación posterior al lote dictaminado con incumplimiento** y que pretenda entregar al Instituto, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la COCTI se practiquen los estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca N°6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México D.F., Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades del Instituto y en caso de que el proveedor asignado haya participado con más de una marca, podrá solicitar a la COCTI, se practiquen estudios a cualquiera de las otras marcas ofertas del bien.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del contrato.

El Instituto a través de la COCTI podrá solicitar al proveedor en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados **para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes.**
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos. **El no proporcionar lo antes mencionado será motivo de emisión de oficio de rechazo de la muestra sujeta a evaluación por parte de la COCTI.**
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte del proveedor, será en un lapso no mayor a **10 (diez) días hábiles.**



La evaluación de la calidad realizada por la COCTI de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: <http://portal.salud.gob.mx>, en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del IMSS (misma que podrá ser consultada en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y cuando el Instituto lo determine procedente se realizarán pruebas de funcionalidad.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor sin costo, al área del Instituto que así lo solicite. **El incumplimiento en la entrega de las especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, en un plazo mayor a 10 días hábiles será motivo para que la COCTI emita oficio de dictamen de incumplimiento al lote a evaluar.**

Corresponderá a las Delegaciones/UMAES verificar que los bienes entregados por los proveedores no cuenten con reporte de devolución por parte de la COCTI.

10.- ANEXO NÚMERO 2 (DOS) TÉRMINOS Y CONDICIONES I. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE.

I.II CONDICIONES DE ENTREGA. PARA EL ISSSTE AGREGAR:

Previo a la recepción de los bienes el proveedor deberá presentar al Departamento de Control de Calidad dependiente de la Jefatura de Servicios de Coordinación de Almacenes Regionales de la Subdirección de Almacenes, la siguiente documentación:

1. Remisión original y ocho copias.
2. Orden de suministro, Copia del contrato o copia del convenio modificatorio.
3. Original para cotejo, y copia del Certificado Analítico del producto terminado (el original será devuelto); o bien, copia fotostática legible acompañada del escrito que manifieste que es copia fiel del original firmado por su responsable sanitario o responsable de su Área de control de calidad. En caso de producto de importación, el Certificado Analítico de origen deberá contar con sello de la empresa importadora firmado por su responsable sanitario o su responsable de control de calidad.
4. Copia del oficio de la autorización del Área requirente en caso de que los bienes entregados no cumplan con la presentación con referencia al empaque, con la caducidad o la fecha de fabricación estipulada en la presente Convocatoria.
5. Copia del Registro Sanitario y copia del trámite para la solicitud de prórroga del registro sanitario, para los casos en que el registro sanitario presentado para el oficio de inclusión este vencido, es decir, no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud.
6. En su caso, para los insumos que requieren refrigeración, deberá ser transportados en vehículos que garanticen la temperatura de cada insumo y entregarlos preferentemente en cajas de unicel evitando las cajas de cartón corrugado, el fabricante o distribuidor, invariablemente deberá transportarlos y entregarlos en caja de unicel y presentar el reporte de red fría durante todo el proceso de transportación; así, como se señala que no se aceptarán dispositivos que no mantengan un registro puntual de la temperatura durante el



periodo completo de transportación, así como tampoco aquellos que activen alarmas el cual deberá corresponder a la temperatura del producto, y no a la temperatura externa, a temperaturas superiores e inferiores al intervalo de temperatura autorizado en los proyectos de marbete o marbetes autorizados; asimismo, se solicita aclarar que el reporte de red fría solicitado deberá ser impreso y presentarlo el día de la entrega ya que el ISSSTE sólo cuenta con el sistema "Template manager sensitech"; y para los productos que contengan la leyenda de consérvese a "No más de 25°C", deberán ser transportados a la temperatura estipulada pudiendo el ISSSTE verificar la misma durante la entrega.

7. 2 copias del marbete de la clave a entregar.
8. En caso de productos de origen biológico, biotecnológicos o hemoderivados deberá de anexar copia del oficio de liberación de existencias emitido por Cofepris o el acta de toma de muestras donde liberan las existencias del producto, así como protocolo de fabricación.
9. En caso de ser distribuidor presentar carta original de respaldo del fabricante que contenga el número de clave de acuerdo al Cuadro Básico, descripción completa, lotes, y cantidad de los bienes a entregar.
10. Copia legible del oficio de inclusión.

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA Y RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE POR COMPRANET

Por otra parte el representante del Testigo Social, atestiguo durante el desarrollo de este acto y en el acta levantada, la atención proporcionada a las solicitudes de aclaración a la convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados; así como, las respuestas otorgadas por la convocante publicadas en la Plataforma del Sistema CompraNet 5.0, para que los interesados procedieran a conocer las mismas, con fundamento en lo previsto en el artículo 46 fracción II del Reglamento de la LAASSP; y a su vez, manifestando a las empresas que tienen seis horas a partir de la publicación en CompraNet, para que formulen repreguntas expresamente en relación con las respuestas y aclaraciones recibidas, haciéndolas llegar a la convocante por el mismo medio electrónico.

Al respecto se advirtió que la Convocante preciso a las empresas licitantes que, para plantear de manera adecuada sus repreguntas, les solicitaba que en primera instancia referenciaran el número consecutivo de la convocante (No. Convocante), lo anterior para dar una puntual respuesta a su planteamiento.

Derivado de lo anterior y con base en el universo de solicitudes de aclaración recibidas por la Convocante, se elaboró la siguiente matriz que muestra las empresas licitantes con mayor cuantía de solicitudes:

NÚMERO	EMPRESA LICITANTE	NO. DE PREGUNTAS	PORCENTAJES (%)
1	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	69	31
2	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C.V.	44	20
3	GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	22	10
4	PROBIOMED, S.A. DE C.V.	17	8
5	RALCA, S.A. DE C.V.	16	7
	Sub-total	168	76
	Resto de 7 Licitantes	53	24
	TOTAL	221	100

1.- Comentario:

Del análisis cuantitativo realizado a las 221 preguntas formuladas a la Convocante a través del Sistema CompraNet 5.0 por 12 empresas licitantes, se determinó que 5 de ellas que equivalen al 42%, plantearon en un rango de 16 a 69 cuestionamientos, 168 casos que significan el 76% del total enviado; y, de las 7



empresas licitantes restantes que representan el 58%, remitieron 53 preguntas equiparables al 24% del universo remitido por los licitantes.

De la revisión efectuada a los formatos de las 221 solicitudes de aclaración y respuestas insertas en el acta del evento, se comprobó que fueron contestadas en su totalidad por las Áreas Convocante, Adquirente y Requirente, considerando en lo general que sus respuestas imprimieron, claridad y precisión sin vicios de lenguaje en los planteamientos, señalando convenientemente la referencia del cuestionamiento o duda con respecto al numeral de la Convocatoria.

REPREGUNTAS, RELACIONADAS CON LAS RESPUESTAS OTORGADAS

El representante del Testigo Social confirmó que al concluir el tiempo establecido por la Convocante para recibir repreguntas, expresamente relacionadas con las Aclaraciones Generales (Precisiones) de la presente convocatoria, así como a las respuestas otorgadas a las preguntas remitidas con 24 horas de antelación al acto, se indicó a los participantes mediante el acta levantada que las respuestas son emitidas en apego a lo dispuesto en el artículo 46 fracción IV del Reglamento de la LAASSP.

Al respecto, nos cercioramos que a través del Sistema CompraNet 5.0, se recibieron 41 repreguntas.

2.- Comentario:

Del análisis realizado a las **repreguntas** de las empresas licitantes y a las **respuestas de la convocante**, se pudo observar que estas se orientaron entre otros aspectos a los siguientes:

En 21 casos la pregunta que refiere, no está vinculada a alguna respuesta otorgada. Por lo anterior el presente cuestionamiento es considerado como una nueva solicitud de aclaración recibida con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de lo LAASSP; en consecuencia y con fundamento en el artículo 46 fracción vi se considero como extemporánea y no se otorga respuesta por la convocante; se ocepto la propuesta de su planteamiento; no se acepta su petición; es correcto su apreciación; se rotifica lo respuesta otorgado; se rectifico que los preguntas corresponden o lo o lo Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Trotodos de Libre Comercio Electrónico No. OA-019GYR047-T84-2015; es incorrecto su observación, las condiciones para lo aplicoción de deductivas en el caso de conje se aplicoro de acuerdo a lo estoblecido en el presente convocatorio y junta de ocloraciones; se indico la fundamentación normotiva relativa a la aplicoción de deductivos por entrega de bienes de manero parciol o deficiente; ISSSTE: no se acepta propuesto debido o que el acuerdo que se menciona, no se encuentro en los vigentes de la página de la COFEPRIS.

Con base en el Acta alzada del evento atestiguado y publicada en la Plataforma del Sistema CompraNet 5.0, el representante del Testigo Social consideró el desglose por **NUMERAL DE LA CONVOCATORIA, LICITANTE, PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN, RESPUESTA Y ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA**, de 2 casos de las 41 repreguntas y sus respuestas para ilustrar al lector que se muestran en la siguiente matriz:

NUM.	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	LICITANTE	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
1	EN RELACION A LA PREGUNTA DE PROQUIGAMA RELATIVA AL PUNTO 1.2 SEGUNDO PARRAFO Y 1.3 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PAG. 40	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	ES CORRECTO ENTENDER QUE EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN ES OA-019GYR047-T84-2015, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 39 INCISO C) DEL RLAASSP.	SE RATIFICA LA RESPUESTA OTORGADA.	ADQUIRENTE
2	1.5. IDIOMA EN QUE SE DEBERAN DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS PAG.4 EL LICITANTE DEBERA INDICAR LA RELACION GRAFLCA Y TECNICA QUE TENGA CON LOS	GLAXOSITHKLINE MEXICO S.A. DE C.V.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE EXPLICAR A QUE SE REFIERE CON EL TERMINO: "RELACION GRAFICA". FAVOR DE EXPLICAR	LA PREGUNTA QUE REFIERE NO ESTA VINCULADA A ALCUNA RESPUESTA OTORGADA. POR LO ANTERIOR EL PRESENTE CUESTIONAMIENTO ES CONSIDERADO COMO UNA	ADQUIRENTE



	REGISTROS SANITARIOS VIGENTES AUTORIZADOS POR COFEPRIS,			NUEVA SOLICITUD DE ACLARACIÓN RECIBIDA CON POSTERIORIDAD AL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LAASSP; EN CONSECUENCIA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN VI SE CONSIDERA COMO EXTEMPORANEA Y NO SE OTORGA RESPUESTA POR LA CONVOCANTE.	
--	---------------------------------------------------------------	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

LA CONVOCANTE PRECISA QUE LA PRESENTE ACTA FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA CONVOCATORIA

Por otra parte nos percatamos que la Convocante asentó claramente en el Acta levantada que, de conformidad con el artículo 33 de la LAASSP, la presente acta forma parte integrante de la convocatoria.

AVISO EN COMPRANET Y EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN DEL ACTA

Así también, el representante del Testigo Social se cercioró que, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 último párrafo de su Reglamento, la Convocante enviará un aviso mediante correo electrónico a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (CompraNet), en el cual indicará que el acta de referencia estará a disposición en dicho sistema, independientemente que conforme a lo previsto en el artículo 37 Bis de la LAASSP, se fijará un aviso en el mural de comunicación, ubicado en el mural de comunicación, ubicado en el octavo piso del inmueble ubicado en la calle de Durango No. 291, Col. Roma Norte, C. P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., a través del cual podrán recoger una copia de la presente acta, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

RECORDATORIO DE QUE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERÁ EXCLUSIVAMENTE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS EN LA PLATAFORMA SISTEMA COMPRANET 5.0

Como parte final del evento, se pudo observar que la convocante consignó en el acta alzada, un atento recordatorio indicando que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevará a cabo exclusivamente por medios remotos de comunicación electrónica mediante el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (CompraNet), el día 23 de noviembre del 2015, en punto de las diez horas con treinta minutos, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, de conformidad con el artículo 34 y 35 de la LAASSP, así como 47 y 48 de su Reglamento.

CIERRE DEL ACTA

Se presenció el cierre de la presente, siendo las 19:50 horas del día 12 de noviembre de 2015, firmando al margen y al calce en todas y cada una de sus hojas para la debida constancia y efectos legales, los que intervinieron en este evento.

COMENTARIOS FINALES DEL TESTIGO SOCIAL



El artículo 46 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, establece que: "La convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones".

Al respecto y por todo lo antes expuesto como actividad de atestiguamiento a esta etapa del procedimiento licitatorio; así como, de la revisión efectuada en forma selectiva al Acta y sus Anexos insertos en el cuerpo de la misma que se tuvieron a la vista, nos pudimos cerciorar que:

- ⚡ La Convocante dio respuesta a través del Sistema CompraNet 5.0, a todas y cada una de las 221 preguntas y 41 repreguntas planteadas por los licitantes.
- ⚡ Así también, se considera que las Áreas Convocante, Adquirente y Requirente imprimieron en lo general a sus respuestas, claridad y precisión sin vicios de lenguaje en los planteamientos, señalando convenientemente la referencia del cuestionamiento o duda con respecto al numeral de la Convocatoria; y,
- ⚡ Para los casos que así lo ameritaban, mencionaron el ordenamiento legal que le daba sustento, ratificando, aceptando ó desechando según el caso, los datos y especificaciones presentadas por las empresa licitante, en el entendido de que dichas aclaraciones formarían parte de la Convocatoria del procedimiento que nos ocupa.

5.4.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Con motivo de la participación del Testigo Social en el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** del procedimiento de **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Número OA-019GYR047-T84-2015 (Electrónica)**, mediante la **Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD)**, para la **Adquisición Consolidada de: Medicamentos Grupo 010, en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia** (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir las necesidades del IMSS (Delegaciones y UMAE'S), del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), de Petróleos Mexicanos (PEMEX), de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), de la Secretaría de Marina (SEMAR); de la Secretaría de Salud (SALUD), de los Hospitales Federales (HOSPITALES), de los Institutos Nacionales de Salud (INSTITUTOS) y de las Secretarías de Salud Estatales (SECRETARÍAS), **ejercicio fiscal 2016**, se derivaron comentarios que a nuestra juicio se consideran son aplicables para apoyar a fortalecer la transparencia, imparcialidad y cumplimiento de las disposiciones legales, mismos que mediante informe parcial fueron hechos del conocimiento del Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios del Instituto.

Lo expuesto con el propósito de observar lo establecido en los artículos 26 Ter. fracción IV inciso a) de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 67 fracción II inciso e) y fracción III del Reglamento de dicha Ley; así como, del párrafo tercero (enviar informes parciales sobre los avances de los procedimientos) del oficio **UNCP/309/BMACP/0513/2015 del 31 de agosto de 2015**, emitido por la Secretaría de la Función Pública con el que designa como Testigo Social de esta Licitación a **ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas A.C.**; y, para la cual se actúa como representante.

Los comentarios derivados de nuestra participación en esta etapa del procedimiento licitatorio, se refieren a los siguientes aspectos:

5.4.1. REUNIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



A las 10:30 horas del día 23 de noviembre de 2015, se **presenció** en el Área de la División de Bienes Terapéuticos, ubicada en la Calle de Durango No. 291, Piso 4, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., la reunión de servidores públicos, para llevar a cabo el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones** del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio **Número OA-019GYR047-T84-2015**, mediante la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento (**OSD**), para la Adquisición Consolidada de: Medicamentos Grupo 010, en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir las necesidades del **IMSS** (Delegaciones y **UMAE'S**), del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (**ISSSTE**), de Petróleos Mexicanos (**PEMEX**), de la Secretaría de la Defensa Nacional (**SEDENA**), de la Secretaría de Marina (**SEMAR**); de la Secretaría de Salud (**SALUD**), de los Hospitales Federales (**HOSPITALES**), de los Institutos Nacionales de Salud (**INSTITUTOS**) y de las Secretarías de Salud Estatales (**SECRETARÍAS**), ejercicio fiscal 2016, mediante medios remotos de comunicación a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (**CompraNet**), en observancia a los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 47 de su Reglamento; así como a lo previsto en el numeral 3 de la convocatoria.

5.4.2. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Así también, nos percatamos que el acto fue presidido por el Lic. Raúl Arreguín Ávila, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, servidor público designado por la convocante, indicando como sustento normativo, el Capítulo II Numeral 33 Fracción I, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto vigentes a la publicación de la presente Convocatoria el 29 de septiembre de 2015.

5.4.3. DESIGNACIÓN DE TESTIGO SOCIAL Y SU REPRESENTANTE

Por otra parte, se tuvo conocimiento que la convocante dejó de manifiesto en el acta alzada que, en apego a lo dispuesto en el artículo 26 Ter, de la LAASSP y Numeral 1.7 de la convocatoria en, la cual se establecen las bases que regulan el procedimiento de licitación, informa que la Secretaría de la Función Pública comunicó al **IMSS**, que el Comité de designación de Testigos Sociales de esa secretaría designó a la **ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.**, para el presente procedimiento, como representante legítimo e imparcial de la sociedad civil; quien será representada por el **C.P. Celestino amaro romero**, para atestiguar el correcto cumplimiento de las normas institucionales y el apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.4.4. DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Se dio inicio al acto, procediendo a establecer enlace con el servidor electrónico para verificar la recepción de proposiciones técnicas y económicas presentadas en este medio a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (**CompraNet**), detectando la convocante 11 casos que se reciben para su posterior análisis y revisión.

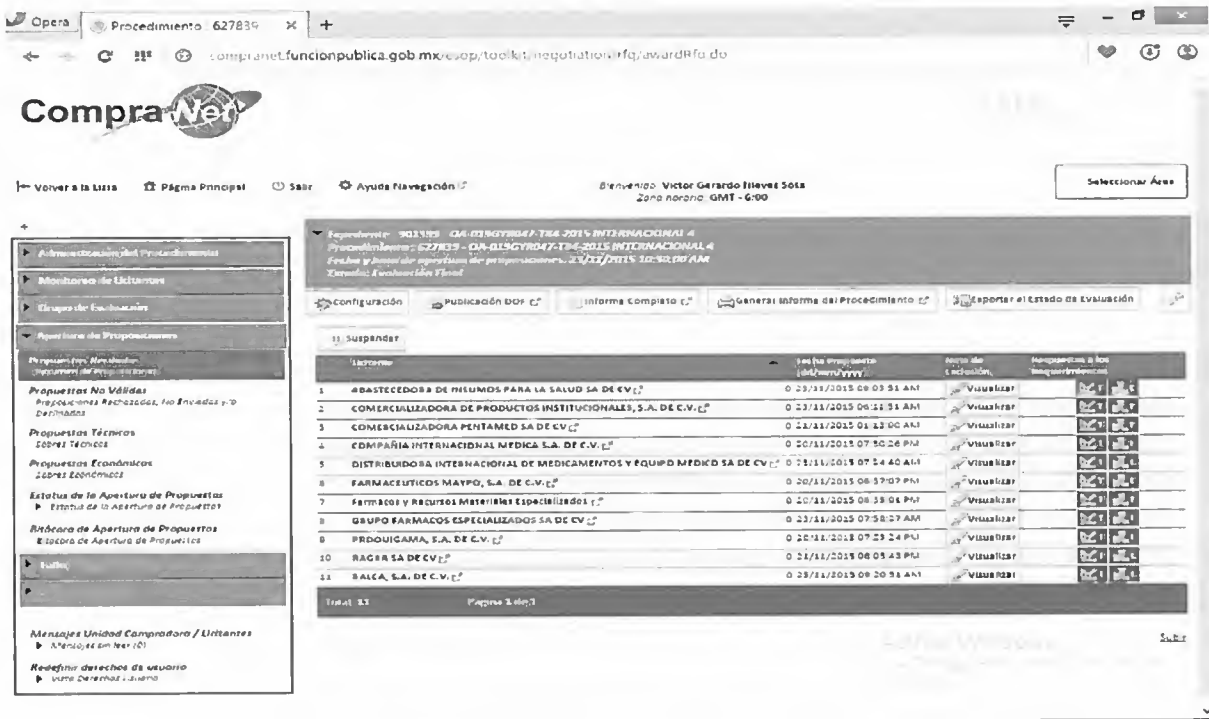
El detalle de las empresas licitantes que remitieron proposiciones fueron las siguientes:

NUM.	EMPRESAS LICITANTES
1	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD SA DE CV
2	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.



NUM.	EMPRESAS LICITANTES
3	COMERCIALIZADORA PENTAMED SA DE CV
4	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA S.A. DE C.V.
5	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO SA DE CV
6	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
7	FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES ESPECIALIZADOS
8	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS SA DE CV
9	PROOIGAMA, S.A. DE C.V.
10	RAGAR SA DE CV
11	RALCA, S.A. DE C.V.

Al respecto, el representante del Testigo Social confirmó en la siguiente pantalla de CompraNet que se muestra, las empresas licitantes que remitieron sus reportes.



5.4.5. DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Por otra parte nos cercioramos que el Área Contratante, notificó a través del acta alzada, haber verificado el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, emitido por la secretaria de la función pública de fecha 23 de noviembre de 2015, habiendo constatado que ninguno de los licitantes participantes se encontraba incluidos al momento de la recepción de las proposiciones.

5.4.6. VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS POR LOS LICITANTES

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”



Como acto seguido de esta etapa del procedimiento licitatorio, nos percatamos que la Convocante procedió a la apertura electrónica de los sobres que decían contener las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes, obtenidos del Sistema CompraNet y revisando la documentación presentada por cada licitante sin entrar al análisis detallado de su contenido. La documentación referida, se enumera y registra en el acuse de recepción **Anexo 16 (RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR CADA LICITANTE)**.

1.- Comentario:

Del examen efectuado selectivamente a las propuestas técnicas y económicas de las 11 empresas licitantes recibidas en formatos PDF que se tuvieron a la vista; y, de las acciones precedentes realizadas por el Área Contratante, desde la óptica del representante del Testigo Social, se deja constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria y de la verificación de recepción de los documentos que el licitante entregó en el en este acto, dando cumplimiento a los dispuesto en los preceptos normativos del artículo 48, fracción I y 39, fracción VIII, inciso f) del Reglamento de la LAASSP.

5.4.7. RUBRICA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA-ECONÓMICA

Respecto a las Proposiciones Técnico-Económica presentadas por los licitantes en apego a al **Anexo 7 (SIETE) PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA** de la convocatoria que rige el presente procedimiento licitatorio, estas fueron rubricadas por los servidores públicos designados por la convocante y participantes en esta etapa del procedimiento licitatorio; y también, para efectos de atestiguamiento y transparencia por el representante del Testigo Social.

5.4.8. AVISO DE CONCLUSIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DEL PLAZO DE 24 HORAS CON QUE CONTÓ LA CONVOCANTE, PARA DAR A CONOCER A TODOS LOS PARTICIPANTES EL ACTA DEL EVENTO.-

Sobre el particular, se tuvo conocimiento que a través del acta alzada del evento, el servidor público que presidió el acto hizo del conocimiento de todos los interesados **que siendo las 20:30 horas del día 23 de noviembre de 2015, se publicó en el Sistema CompraNet** (el representante del Testigo Social comprobó dicha publicación), un aviso de que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Convocatoria del procedimiento de **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Número OA-019GYR047-T84-2015 Electrónica**, mediante la modalidad de **Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD)**, se ha concluido de conformidad con lo establecido en el Numeral 3.1 de la presente convocatoria y lo dispuesto en los Artículos 2 fracción VIII, 26 Bis fracción II, 26 Ter. fracción IV, penúltimo párrafo del artículo 28 y 35 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el Capítulo Cuarto de los Lineamientos para la Utilización de la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos en las Licitaciones Públicas Electrónicas, en su Artículo Cuarto Numeral Tercero fracción IV, Séptimo fracción I y III, del Acuerdo por el cual se emiten Diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010; y *que a partir de este momento, la Convocante cuenta con un plazo en días hábiles no mayor a veinticuatro horas para dar a conocer a todos los participantes el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, plazo que se cumple a las 20:00 horas. del día 24 de noviembre de 2015, con fundamento a lo establecido en el artículo 11 de la LAASSP y el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.*

5.4.9. RESUMEN DE LA LICITACIÓN



Por otra parte se observó que con fundamento en el artículo 47 penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, la Convocante **omitió** la lectura de los precios unitarios de cada una de las partidas, y anexó en esta acta, copias de las propuestas económicas que contienen los precios e importes ofertados de cada proposición. El resumen de la licitación, es como sigue:

Empresas participante 11; Partidas Requeridas 10 y Piezas Requeridas 42'225,850.

5.4.10. NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS

Asimismo, nos cercioramos que siendo las 18:30 horas del día 24 de noviembre de 2015 la Convocante **dio a conocer a todos los participantes**, que de conformidad con lo establecido en el Numeral 3.1 de la presente convocatoria y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2 fracción VIII, 26 Bis fracción II, 26 Ter. fracción IV, penúltimo párrafo del artículo 28 y 35 último párrafo de la LAASSP; así como, en el Capítulo Cuarto de los Lineamientos para la Utilización de la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos en las Licitaciones Públicas Electrónicas, en su artículo Cuarto Numeral Tercero, fracción IV, Séptimo fracción I y III, del Acuerdo por el cual se emiten Diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010; **y, que una vez concluido el tiempo previsto por la convocante no mayor de veinticuatro horas posteriores al acto de presentación y apertura de proposiciones, notifica el resultado de la evaluación legal y técnica de las proposiciones recibidas en los términos siguientes:**

5.4.11. DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR LA CONVOCANTE

Se observó que hace constar en el acta levantada del evento, que en presencia de los funcionarios participantes y del representante del Testigo Social, se da a conocer el siguiente **dictamen técnico emitido por la convocante:**

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones, realizada en términos del artículo 36 de la LAASSP y 51 de su Reglamento, así como al punto 4.4 y 5.1 de la convocatoria a la licitación, enseguida se relacionan los licitantes cuya proposición **se desechó por incumplimiento a los requisitos técnicos, económicos o jurídicos previstos en la convocatoria**, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 37 fracción I de la ley de la materia:

DICTAMEN TECNICO

CLAVE	LICITANTE	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	OBSERVACIONES
010 000 5431 00 00	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	PROBIOMED, S.A. DE C.V. (5431, 399M2005 SSA)	De la verificación al soporte documental presentado por el licitante en cita, como parte de su propuesta Técnico-Económica, se desprende que por lo Clave Ofertada; se encuentra agrupada con la Clave 010 000 5434 00 00; por lo cual debería ofertar ambas claves; sin embargo no se localizó dentro de su proposición. En consecuencia, incumple con lo establecido en los Numerales 2.2, 4.1.1, 4.2, 5.1 y 5.2 de lo presente convocatoria. Por lo expuesto, se determino que se Desecho lo Clave en cuestión; con fundamento en las articulas 36 de lo Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, articulo 39 del Reglamenta de la Ley; así como del Numeral 4.4 inciso f), de la convocatoria en la cual se establecen las bases del proceso de licitación.
010 000 4333 00 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO	LEMERY, S.A. DE C.V. (4333, 366M2008 SSA)	De la verificación al soporte documental presentada por el licitante en cita, como parte de su propuesta Técnico-Económico; se desprende que, para la Clave Ofertada, el Registra Sonitoria Indicado.



	MÉDICO, S.A. DE C.V.		<p>anteriormente, na acredita la presentación o descripción requerida en el Anexo 1 de la presente convocatoria y como se detallo en la continuación:</p> <p>4333, 366M2008 SSA: na cumple con lo descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos del Sector Salud. Se solicita Budesonida Micronizada sin embargo los documentos no describen que la sustancia sea Micronizada.</p> <p>En consecuencia, incumple con la establecida en el Anexo 1 y las Numeros 4.1.1 y 5.1, de la presente convocatoria y se Desecha el Registro Sanitario en cuestión; con fundamento en los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 39 del Reglamento de la Ley; así como, al Numeral 4.4 incisas g) y h) de lo convocatorio en la cual se establecen las bases del proceso de licitación.</p>
--	----------------------	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

5.4.12. PROPOSICIONES PRESENTADAS CON CLAVES QUE RESULTARON SOLVENTES

II.- De conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción II de la ley, a continuación se muestra la matriz de las proposiciones presentadas por 11 licitantes, cuyas claves resultaron solventes y por ende, no fueron desechadas:

PARTIOA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	PRECIO OFERTA DO	REGISTRO SANITARIO	ORIGEN	MARCA
1	010	000	1042	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MÉDICA, S. A. DE C. V.	3.10	360M96	MEXICO	BRULUART
1	010	000	1042	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MÉDICA, S. A. DE C. V.	3.10	520M97	MEXICO	BIORESEARCH
1	010	000	1042	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MÉDICA, S. A. DE C. V.	3.10	154M2003	MEXICO	ULTRA (PEMEX)
1	010	000	1042	00	00	RAGAR, S. A. DE C. V.	5.50	520M97	MEXICO	BIORESEARCH
2	010	000	1050	01	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MÉDICO, SA CV	40.00	420M94	MEXICO	PISA (PEMEX)
2	010	000	1050	01	00	RALCA, S. A. DE C. V.	33.00	233M92	DINAMARCA	NOVD
2	010	000	1050	01	00	RALCA, S. A. DE C. V.	33.00	233M92	ESTADOS UNIDOS	NDVO
2	010	000	1050	01	00	RALCA, S. A. DE C. V.	33.00	233M92	DINAMARCA	NOVO (PEMEX)
2	010	000	1050	01	00	RALCA, S. A. DE C. V.	33.00	233M92	ESTADOS UNIDOS	NDVO (PEMEX)
3	010	000	2247	00	00	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	34.00	256M2014	MEXICO	SOLFRAN
3	010	000	2247	00	00	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S. A. DE C. V.	16.99	256M2014	MEXICO	SOLFRAN
3	010	000	2247	00	00	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S. A. DE C. V.	16.99	048M2009	MEXICO	ULTRA
3	010	000	2247	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	85.00	403M2000	ESPAÑA	ALMIRALL
4	010	000	4158	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	108.50	189M2001	ALEMANIA	SANDFI-AVENTIS
4	010	000	4158	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	108.50	091M2015	MEXICO	PISA
4	010	000	4158	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	108.50	189M2001	ALEMANIA	SANDFI-AVENTIS (PEMEX)
4	010	000	4158	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MÉDICO, SA CV	116.25	091M2015	MEXICO	PISA (PEMEX)
5	010	000	4268	00	00	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S. A. DE C. V.	1,580.00	234M2012	MEXICO	ULTRA (PEMEX)
5	010	000	4268	00	00	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S. A. DE C. V.	1,580.00	131M2014	HUNGRIA	LEMERY
5	010	000	4268	00	00	FARMACOS Y RECURS. MAT. ESP. S. A. DE C. V.	1,944.00	506M2015	MEXICO	EVOLUTION
5	010	000	4268	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.	1,620.00	095M98	REINO UNIDO	GLAXD (PEMEX)
6	010	000	4332	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MÉDICO, SA CV	121.00	143M2012	MEXICO	PISA (PEMEX)
6	010	000	4332	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MÉDICO, SA CV	121.00	366M2014	ITALIA	HISPANO
6	010	000	4332	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.	115.00	001M99	ESTADOS UNIDOS	ASTRAZENECA (PEMEX)
6	010	000	4332	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.	115.00	366M2014	ITALIA	FARMACEUTICA HISPANOAMERICA



										NA
7	010	000	4333	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	169.90	143M2012	MEXICO	PISA (PEMEX)
7	010	000	4333	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.	175.00	001M99	ESTADOS UNIDOS	ASTRAZENECA
7	010	000	4333	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.	175.00	366M2014	ITALIA	FARMACEUTICA HISPANOAMERICA NA
8	010	000	4363	00	00	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S. A. O.E.C. V.	22,299.00	081M2012	MEXICO	PROBIOMED
8	010	000	4363	00	00	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S. A. DE C. V.	22,299.00	230M2015	ESPAÑA	NAFAR
B	010	000	4363	00	00	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S. A. O.E.C. V.	22,299.00	380M2004	ISRAEL	LEMERY (PEMEX)
B	010	000	4363	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.	22,475.50	380M2004	ISRAEL	LEMERY (PEMEX)
8	010	000	4363	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.	22,475.50	081M2012	MEXICO	PROBIOMED
B	010	000	4363	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.	22,475.50	230M2015	ESPAÑA	NAFAR
9	010	000	4505	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	151.23	050M93	ITALIA	SANOFI-AVENTIS
9	010	000	4505	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	151.23	050M93	ITALIA	SANOFI-AVENTIS (PEMEX)
9	010	000	4507	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	371.50	016M2008	MEXICO	PISA
9	010	000	4507	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	371.50	016M2008	MEXICO	PISA (PEMEX)
9	010	000	4505	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	180.20	016M2008	MEXICO	PISA (PEMEX)
9	010	000	4507	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	450.00	016M2008	MEXICO	PISA (PEMEX)
10	010	000	5431	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	1,300.00	510M2002	MEXICO	CRYOPHARMA
10	010	000	5431	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	1,300.00	399M2005	MEXICO	PROBIOMED
10	010	000	5431	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	1,300.00	510M2002	MEXICO	CRYOPHARMA (PEMEX)
10	010	000	5434	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	3,200.00	510M2002	MEXICO	CRYOPHARMA
10	010	000	5434	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	3,200.00	361M2003	MEXICO	LEMERY

5.4.13. EMPRESAS MIPYMES CON CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

Así también, el representante del Testigo Social se percató mediante el acta alzada en esta etapa del procedimiento licitatorio y en la documentación en PDF que se tuvo a la vista, de la presencia de las empresas siguientes, que manifestaron ser MIPYMES acompañando Convenio de Participación Conjunta; por lo que, pudieron realizar **Ofertas Subsecuentes de Descuento OSD**:

1.- FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. (DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS ITZAMNA, S.A. DE C.V.)

5.4.14. EMPRESAS QUE PODRÁN PRESENTAR OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO (OSD)

El representante del Testigo Social se percató que en el acta del evento, se incluyó y dio a conocer el nombre o razón social de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes en la evaluación legal y técnica; y, con el mismo propósito las **empresas que podrán presentar ofertas subsecuentes de descuento (OSD)**; ello, en cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Numeral 3.1 de la convocatoria, así como al Capítulo Cuarto, Numeral Séptimo, fracción II y III de los Lineamientos expedidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre del 2010, al amparo del artículo 28 penúltimo párrafo de la LAASSP.

En virtud de lo anterior, en la matriz siguiente se muestran las partidas, claves y el nombre o razón social de las empresas que podrán presentar (OSD):

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



PARTIDA	CLAVE	RAZÓN SOCIAL	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO OFERTADO (MXN POR UNIDAD)	VALOR OFERTADO (\$ MXN)	IMPORTE PARTIDAS AGRUPADAS (\$ MXN)	UI POR AMPULLA DE 10 ML
1	010 000 1042 00 00	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V.	25,984,230	3.10	\$80,551,113.00		
1	010 000 1042 00 00	RAGAR, S.A. DE C.V.	25,984,230	5.50	142,913,265.00		
2	010 000 1050 01 00	RALCA, S.A. DE C.V.	10,998,920	33.00	362,964,360.00		100
2	010 000 1050 01 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	10,998,920	40.00	439,956,800.00		100
3	010 000 2247 00 00	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	1,389,114	16.99	23,601,046.86		
3	010 000 2247 00 00	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	1,389,114	34.00	47,229,876.00		
3	010 000 2247 00 00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	1,389,114	85.00	118,074,690.00		
4	010 000 4158 00 00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	2,175,791	108.50	236,073,323.50		100
4	010 000 4158 00 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	2,175,791	116.25	252,935,703.75		100
5	010 000 4268 00 00	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	71,552	1,580.00	113,052,160.00		
5	010 000 4268 00 00	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	71,552	1,620.00	115,914,240.00		
5	010 000 4268 00 00	FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	71,552	1,944.00	139,097,088.00		
6	010 000 4332 00 00	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	321,749	115.00	37,001,135.00		
6	010 000 4332 00 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	321,749	121.00	38,931,629.00		
7	010 000 4333 00 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	281,707	169.90	47,862,019.30		
7	010 000 4333 00 00	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	281,707	175.00	49,298,725.00		
8	010 000 4363 00 00	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	20,030	22,299.00	446,648,970.00		
8	010 000 4363 00 00	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	20,030	22,475.50	450,184,265.00		
9	010 000 4505 00 00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	741,534	151.23	112,142,186.82	173'314,491.32	
	010 000 4507 00 00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	164,663	371.50	61,172,304.50		
9	010 000 4505 00 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	741,534	180.20	133,624,426.80	207'722,776.80	
	010 000 4507 00 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	164,663	450.00	74,098,350.00		
10	010 000 5431 00 00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	22,786	1,300.00	29,621,800.00	201,698,600.00	
	010 000 5434 00 00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	53,774	3,200.00	172,076,800.00		

5.4.15. ORDENAMIENTO DE LAS PARTIDAS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO (OSD)

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”



Por otra parte, nos cercioramos que en cumplimiento a los Lineamientos antes referidos, se dio a conocer en el acta alzada del evento, el orden de las partidas para la presentación de oferta subsecuente de descuento que se muestra en la siguiente matriz:

ORDEN DE LAS PARTIDAS

ORDEN	PARTIDA	ESP	CLAVE	PROPUESTA MÁS BAJA PRECIO UNITARIO EN MXN)	IMPORTE MÁS BAJO
1	8	4363	010 000 4363 00 00	22,299.00	
2	2	1050	010 000 1050 01 00	33.00	
3	4	4158	010 000 4158 00 00	108.50	
4	5	4268	010 000 4268 00 00	1,580.00	
5	9	4505	010 000 4505 00 00	151.23	173'314,491.32
		4507	010 000 4507 00 00	371.50	
6	1	1042	010 000 1042 00 00	3.10	
7**	6	4332	010 000 4332 00 00	115.00	
	7	4333	010 000 4333 00 00	169.90	
8	3	2247	010 000 2247 00 00	16.99	
9	10	5431	010 000 5431 00 00	1,300.00	201'698,600.00
		5434	010 000 5434 00 00	3,200.00	
* Los precios unitarios de la "Propuesta más baja" corresponden a los precios unitarios del licitante que presentó al "Importe más bajo" recibido para la agrupación					
** La OSD de las partidas 6 y 7 se realizarán de manera simultánea como orden número 7.					

5.4.16. PROGRAMACIÓN PARA EL INICIO DE LAS OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO (OSD),

Asimismo se corroboró que, la convocante comunicó a los licitantes calificados que la programación para el inicio de las Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD), sería el 25 de noviembre de 2015 en punto de las 13:00 horas, a través de la Plataforma del Sistema CompraNet, comenzando con la **Partida 8 Clave 010 000 4363 00 00**, las siguientes iniciarán al término de cada puja; y, por ser un evento público el presente acto, se permitió el acceso al público en general con carácter de observadores para presenciar el desarrollo de las ofertas subsecuentes de descuento, el cual se efectuó en el Auditorio de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicado en Av. Durango No. 291- Piso 8, Colonia Roma Norte, C. P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.

2.- Comentario:

Con lo descrito con antelación, la convocante hizo evidente la observancia del penúltimo párrafo del Numeral 3.1 de las bases de la presente Convocatoria, del fundamento normativo de los artículos 28 y 30 del CAPITULO CUARTO DE LOS TÉRMINOS Y PLAZOS de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, del artículo 35 último párrafo (referido a que en la modalidad OSD después de la evaluación técnica se indicará cuando se dará inicio a las pujas de los licitante) y 37 del contenido del fallo de la LAASSP,

5.4.17. COMUNICACIÓN A LOS PARTICIPANTES DE LA FECHA Y HORA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN



Por otra parte se confirmó en el acta del evento, que el Área Contratante **notificó** a las empresas licitantes, que el **fallo** del presente procedimiento licitatorio, se daría a conocer a través de medios remotos de comunicación electrónica en la Plataforma del Sistema CompraNet, el día **26 de noviembre de 2015 a las 14:30 horas**, dando con ello observancia a lo dispuesto en el artículo 35 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al Numeral 3.2 de la convocatoria que rige la licitación que nos ocupa.

5.4.18. SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL DICTAMEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN

El representante del Testigo Social se cercioró que en el acta levantada se señala que, con fundamento en lo establecido en el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este dictamen fue emitido por el Lic. Raúl Arreguín Ávila, Titular de la División de Bienes Terapéuticos de acuerdo a las facultades conferidas por el Numeral 8.1.1.2.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el Capítulo II Numeral 33 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto vigentes a la **publicación de la presente convocatoria**.

5.4.19. RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES TÉCNICAS Y LEGAL DE LAS PROPUESTAS

El responsable de la **evaluación de las propuestas técnicas** es el servidor público **Dr. José Luis estrada Aguilar**, Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, mismas que se integran a la presente acta.

Por lo que respecta a la **evaluación legal de las propuestas**, éstas fueron elaboradas por el personal del **Área de Medicamentos**, revisando dichas evaluaciones el **C. Agustín escamilla Larios**, Jefe del Área de Medicamentos y validando el análisis realizado el **Lic. Raúl Arreguín Ávila**, Titular de la División de Bienes Terapéuticos.

5.4.20. DIFUSIÓN DEL ACTA DEL PRESENTE EVENTO EN COMPRANET Y EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN DEL ÁREA CONTRATANTE

Se tuvo conocimiento de que, el Área Contratante consideró que por tratarse de una licitación pública electrónica, para efectos de la notificación del acta al concluir el evento, se difundiría a través de CompraNet en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP; y, a partir de la fecha se ponía a disposición de los licitantes, copia del acta en el Mural de Comunicación de dicha área, ubicado en el 4° piso del inmueble sito en la calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., por un término no menor a cinco días hábiles.

5.4.21. TERMINACIÓN DEL ACTO Y CIERRE DEL ACTA

En presencia de los asistentes y del representante del Testigo Social, el servidor público que presidió el evento, dio por terminado acto y por ende el cierre del acta alzada, siendo las 19:00 horas del 24 de noviembre del año de 2015, firmando de conformidad para los efectos legales a que haya lugar las personas que en ella intervinieron.

5.5.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DEL ACTO DE FALLO

Derivado de la participación del Testigo Social en la **Revisión de la Evaluación de la Proposiciones del Acto de Fallo** del procedimiento de **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Número OA-019GYR047-T84-2015 (Electrónica)**, mediante la **Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD)**, para la **Adquisición Consolidada de: Medicamentos Grupo 010, en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia** (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado



en el DOF el 02 01 2008), para cubrir las necesidades del IMSS (Delegaciones y UMAE'S), del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), de Petróleos Mexicanos (PEMEX), de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), de la Secretaria de Marina (SEMAR); de la Secretaría de Salud (SALUD), de los Hospitales Federales (HOSPITALES), de los Institutos Nacionales de Salud (INSTITUTOS) y de las Secretarías de Salud Estatales (SECRETARÍAS), **ejercicio fiscal 2016**, se derivaron comentarios que a nuestra juicio se consideran son aplicables para apoyar a fortalecer la transparencia, imparcialidad y cumplimiento de las disposiciones legales, mismos que mediante informe parcial fueron hechos del conocimiento del Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios del Instituto.

Lo anterior con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 26 Ter. Fracción IV inciso a) de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 67 fracción II incisos f) y g) y fracción III del Reglamento de dicha Ley; así como, del párrafo tercero (enviar informes parciales sobre los avances de los procedimientos) del oficio **UNCP/309/BMACP/0513/2015 del 31 de agosto de 2015**, emitido por la Secretaría de la Función Pública con el que designa como Testigo Social de esta Licitación a **ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas A.C.**; y, para la cual se actúa como representante.

Los comentarios que se derivan de nuestra intervención en esta fase del procedimiento licitatorio, se refieren a los siguientes aspectos:

5.5.1. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS POR LOS LICITANTES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA COMPRANET

En la etapa de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento licitatorio, nos cercioramos que la Convocante procedió a la apertura electrónica de los sobres que decían contener las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes, obtenidos del Sistema CompraNet y revisando la documentación presentada por cada licitante sin entrar al análisis detallado de su contenido. La documentación referida, se enumera y registra en el acuse de recepción **Anexo 16 (RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR CADA LICITANTE)**.

1.- Comentario:

Del examen efectuado en forma selectiva a las propuestas técnicas y económicas recibidas en formatos PDF de las 11 empresas licitantes; y, de las acciones de verificación realizadas para su recepción por el Área Contratante, a nuestro juicio, se deja constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria y de la verificación de recepción de los documentos que el licitante entregó en este acto, dando cumplimiento a lo dispuesto en los preceptos normativos del artículo 48, fracción I y 39, fracción VIII, inciso f) del Reglamento de la LAASSP.

5.5.2. RUBRICA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS

En el mismo acto de presentación y apertura de proposiciones Técnico-Económica presentadas por los licitantes en apego a al **Anexo 7** de la convocatoria que rige el presente procedimiento licitatorio, estas fueron rubricadas por los servidores públicos participantes en este acto; y para efectos de atestiguamiento y transparencia, también por el representante del Testigo Social.

5.5.3. REVISIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

El C. Agustín escamilla Larios, Jefe del Área de Medicamentos de la División de Bienes Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios del Instituto, proporcionó al representante del Testigo Social, los



resultados de las evaluaciones legal y técnicas de las propuestas, conjuntamente con los archivos de la documentación que obtuvo de la Plataforma del Sistema CompraNet, para proceder a su revisión y análisis.

5.5.4. NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS

Asimismo, nos cercioramos que siendo las 18:30 horas del día 24 de noviembre de 2015, la Convocante **dio a conocer a todos los participantes** que de conformidad con lo establecido en el Numerol 3.1 de la presente convocatoria y con fundamento con lo dispuesto en los artículos 2 fracción VIII, 26 Bis fracción II, 26 Ter. fracción IV, penúltimo párrafo del artículo 28 y 35 último párrafo de la LAASSP; así como, en el Capítulo Cuarto de los Lineamientos para la Utilización de la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos en las Licitaciones Públicas Electrónicas, en su artículo Cuarto Numerol Tercero, fracción IV, Séptimo fracción I y III, del Acuerdo por el cual se emiten Diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con los mismos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010; y, que una vez concluido el tiempo previsto por la convocante no mayor de veinticuatro horas posteriores al acto de presentación y apertura de proposiciones, notifica el resultado de la evaluación legal y técnica de las proposiciones recibidas en los términos siguientes:

5.5.5. DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR LA CONVOCANTE

Se observó en el acta levantada del acto de presentación y apertura de proposiciones y en la documentación que se tuvo a la vista, que la Convocante de acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento licitatorio y con base en la evaluación realizada de las proposiciones en términos del artículo 36 de la LAASSP y 51 de su Reglamento; así como, al punto 4.4 y 5.1 de la convocatoria a la licitación, **desechó por incumplimiento a los requisitos técnicos, económicos o jurídicos previstos en la convocatoria**, las proposiciones de los siguientes licitantes de conformidad a lo dispuesto por el artículo 37 fracción I de la ley de la materia:

DICTAMEN TÉCNICO

5.5.5.1. Proposiciones Desechadas

CLAVE	LICITANTE	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	OBSERVACIONES
010 000 5431 00 00	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	PROBIOMED, S.A. DE C.V. (5431, 399M2005 SSA)	De la verificación al soporte documental presentado por el licitante en cita, como parte de su propuesta Técnico-Económico, se desprende que para la Clave Ofertada; se encuentre agrupada con la Clave 010 000 5434 00 00; por la cual debería ofertar ambas claves; sin embargo no se realizó dentro de su proposición. En consecuencia, incumple con la establecida en las Numerales 2.2, 4.1.1, 4.2, 5.1 y 5.2 de la presente convocatoria. Por lo expuesto, se determino que se Desecho la Clave en cuestión; con fundamenta en los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 39 del Reglamento de la Ley; así como del Numeral 4.4 inciso f), de la convocatoria en la cual se establecen las bases del proceso de licitación.
010 000 4333 00 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	LEMERY, S.A. DE C.V. (4333, 366M2008 SSA)	De la verificación al soporte documental presentada por el licitante en cita, como parte de su propuesta Técnica-Económica; se desprende que, para la Clave Ofertada, el Registro Sanitaria Indicada anteriormente, no acredita lo presentación a descripción requerida en el Anexa 1 de la



			<p>presente convocatorio tol y como se detollo o continuación:</p> <p>4333, 366M2008 SSA: no cumple con la descripción del Cuadro Básico y Cotólogo de Medicamentos del Sector Salud. Se solicita Budesanida Micranizada sin embargo las documentos no describen que lo sustancio seo Micronizada.</p> <p>En consecuencia, incumple con lo establecida en el Anexo 1 y los Numeroles 4.1.1 y 5.1, de lo presente convocatorio y se Desecho el Registro Sanitaria en cuestión; con fundamenta en los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 39 del Reglamenta de lo Ley; así cama, al Numerol 4.4 incisas g) y h) de lo convocatoria en lo cuol se establecen los boses del proceso de licitación.</p>
--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

5.5.5.2. Proposiciones Presentadas que Resultaron Solventes

Para este apartado, la convocante presentó una Matriz de Claves, cuyas columnas principales se refieren al No. de Parida, Siglas de Cinco Conceptos, Licitante, Precio Ofertado, Registro Sanitario, Origen y Marca, las cuales de conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción II de la ley, las claves de las proposiciones presentadas por 11 licitantes, resultaron solventes y por ende, no fueron desechadas.

En aras de ilustrar las Partidas 1 a la 3 con los datos antes indicados, se muestra lo siguiente:

Proposiciones con Claves Solventes

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	PRECIO OFERTADO	REGISTRO SANITARIO	ORIGEN	MARCA
1	010	000	104 2	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MÉDICA, S. A. DE C. V.	3.10	360M96	MEXICO	BRULUART
1	010	000	104 2	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MÉDICA, S. A. DE C. V.	3.10	520M97	MEXICO	BIORESEARCH
1	010	000	104 2	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MÉDICA, S. A. DE C. V.	3.10	154M2003	MEXICO	ULTRA (PEMEX)
1	010	000	104 2	00	00	RAGAR, S. A DE C. V.	5.50	520M97	MEXICO	BIORESEARCH
2	010	000	105 0	01	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	40.00	420M94	MEXICO	PISA (PEMEX)
2	010	000	105 0	01	00	RALCA, S. A. DE C. V.	33.00	233M92	DINAMARCA	NOVO
2	010	000	105 0	01	00	RALCA, S. A. DE C. V.	33.00	233M92	ESTADOS UNIDOS	NOVO
2	010	000	105 0	01	00	RALCA, S. A. DE C. V.	33.00	233M92	DINAMARCA	NOVO (PEMEX)
2	010	000	105 0	01	00	RALCA, S. A. DE C. V.	33.00	233M92	ESTADOS UNIDOS	NOVO (PEMEX)
3	010	000	224 7	00	00	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V	34.00	256M2014	MEXICO	SOLFRAN
3	010	000	224 7	00	00	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S. A. DE C. V.	16.99	256M2014	MEXICO	SOLFRAN
3	010	000	224 7	00	00	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S. A. DE C. V.	16.99	048M2009	MEXICO	ULTRA
3	010	000	224 7	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	85.00	403M2000	ESPAÑA	ALMIRALL



5.5.5.3. Empresas MIPYMES con Convenio de Participación Conjunta

Así también, el representante del Testigo Social se percató a través del acta alzada en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y en la documentación en PDF que se tuvo a la vista, de la participación de las empresas: **FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. Y DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS ITZAMNA, S.A. DE C.V.**, que manifestaron ser MIPYMES acompañando Convenio de Participación Conjunta; por lo que, pudieron realizar **Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD)**.

5.5.5.4. Empresas que Podrán Presentar Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD)

El representante del Testigo Social se percató que, en el Acta del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se incluyó y dio a conocer el nombre o razón social de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes en la evaluación legal y técnica; y, con el mismo propósito, las empresas que podrán presentar ofertas subsecuentes de descuento (OSD); ello, en cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Numeral 3.1 de la convocatoria, así como al Capítulo Cuarto, Numeral Séptimo, fracción II y III de los Lineamientos expedidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre del 2010, al amparo del artículo 28 penúltimo párrafo de la LAASSP.

En virtud de lo anterior, en la matriz siguiente se muestran las partidas, claves y el nombre o razón social de las empresas que podrán presentar (OSD):

Matriz de Empresas que Podrá Presentar (OSD)

PARTIDA	CLAVE	RAZÓN SOCIAL	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO OFERTADO (MXN POR UNIDAD)	VALOR OFERTADO (\$ MXN)	IMPORTE PARTIDAS AGRUPADAS (\$ MXN)	UI POR AMPULLA DE 10 ML
1	010 000 1042 00 00	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V.	25,984,230	3.10	\$80,551,113.00		
1	010 000 1042 00 00	RAGAR, S.A. DE C.V.	25,984,230	5.50	142,913,265.00		
2	010 000 1050 01 00	RALCA, S.A. DE C.V.	10,998,920	33.00	362,964,360.00		100
2	010 000 1050 01 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	10,998,920	40.00	439,956,800.00		100
3	010 000 2247 00 00	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	1,389,114	16.99	23,601,046.86		
3	010 000 2247 00 00	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	1,389,114	34.00	47,229,876.00		
3	010 000 2247 00 00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	1,389,114	85.00	118,074,690.00		
4	010 000 4158 00 00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	2,175,791	108.50	236,073,323.50		100
4	010 000 4158 00 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	2,175,791	116.25	252,935,703.75		100
5	010 000 4268 00 00	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	71,552	1,580.00	113,052,160.00		
5	010 000 4268 00 00	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	71,552	1,620.00	115,914,240.00		
5	010 000 4268 00 00	FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	71,552	1,944.00	139,097,088.00		



6	010 000 4332 00 00	GRUPD FÁRMACDS ESPECIALIZADDS, S.A DE C.V.	321,749	115.00	37,001,135.00	
6	010 000 4332 00 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTDS Y EQUIPD MEDICD, S.A DE C.V.	321,749	121.00	38,931,629.00	
7	010 000 4333 00 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPD MEDICO, S.A DE C.V.	281,707	169.90	47,862,019.30	
7	010 000 4333 00 00	GRUPD FÁRMACOS ESPECIALIZADDS, S.A DE C.V.	281,707	175.00	49,298,725.00	
8	010 000 4363 00 00	CDMERCIALIZADDRA PENTAMED, S.A DE C.V.	20,030	22,299.00	446,648,970.00	
8	010 000 4363 00 00	GRUPD FÁRMACOS ESPECIALIZADDS, S.A DE C.V.	20,030	22,475.50	450,184,265.00	
9	010 000 4505 00 00	CDMERCIALIZADDRA DE PRDDUCTDS INSTITUCIDNALES, S.A. DE C.V.	741,534	151.23	112,142,186.82	173'314,491.32
	010 000 4507 00 00	COMERCIALIZADORA DE PRDDUCTDS INSTITUCIDNALES, S.A. DE C.V.	164,663	371.50	61,172,304.50	
9	010 000 4505 00 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTDS Y EQUIPD MEDICD, S.A DE C.V.	741,534	180.20	133,624,426.80	207'722,776.80
	010 000 4507 00 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTDS Y EQUIPD MEDICD, S.A DE C.V.	164,663	450.00	74,098,350.00	
10	010 000 5431 00 00	CDMERCIALIZADDRA DE PRDDUCTDS INSTITUCIDNALES, S.A. DE C.V.	22,786	1,300.00	29,621,800.00	201,698,600.00
	010 000 5434 00 00	COMERCIALIZADDRA DE PRODUCTDS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	53,774	3,200.00	172,076,800.00	

5.5.5.5. Ordenamiento de las Partidas para la Presentación de Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD)

Por otra parte, nos cercioramos que en cumplimiento a los Lineamientos antes referidos, se dio a conocer en el acta alzada del evento, el orden de las partidas para la presentación de oferta subsecuente de descuento que se muestra en la siguiente matriz:

ORDEN DE LAS PARTIDAS

ORDEN	PARTIDA	ESP	CLAVE	PROPUESTA MÁS BAJA PRECIO UNITARIO EN MXN)	IMPORTE MÁS BAJO
1	8	4363	010 000 4363 00 00	22,299.00	
2	2	1050	010 000 1050 01 00	33.00	
3	4	4158	010 000 4158 00 00	108.50	
4	5	4268	010 000 4268 00 00	1,580.00	
5	9	4505	010 000 4505 00 00	151.23	173'314,491.32
		4507	010 000 4507 00 00	371.50	
6	1	1042	010 000 1042 00 00	3.10	
7**	6	4332	010 000 4332 00 00	115.00	
		4333	010 000 4333 00 00	169.90	
8	3	2247	010 000 2247 00 00	16.99	
9	10	5431	010 000 5431 00 00	1,300.00	201'698,600.00
		5434	010 000 5434 00 00	3,200.00	

* Los precios unitarios de la "Propuesta más baja" corresponden a los precios unitarios del licitante que presentó al "Importe más bajo" recibido para la agrupación

** La OSD de las partidas 6 y 7 se realizarán de manera simultánea como orden número 7.

5.5.5.6. Programación para el Inicio de las Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD)

Asimismo se corroboró que, la convocante comunicó a los licitantes calificados que la programación para el inicio de las Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD), sería el 25 de noviembre de 2015 en punto de las

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



13:00 horas, a través de la Plataforma del Sistema CompraNet, comenzando con la **Partida 8 Clave 010 000 4363 00 00**, las siguientes iniciarán al término de cada puja; y, por ser un evento público el presente acto, se permitió el acceso al público en general con carácter de observadores para presenciar el desarrollo de las ofertas subsecuentes de descuento, el cual se efectuó en el Auditorio de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicado en Av. Durango No. 291- Piso 8, Colonia Roma Norte, C. P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.

2.- Comentario:

Con lo descrito con antelación, la convocante hizo evidente la observancia del penúltimo párrafo del Numeral 3.1 de las bases de la presente Convocatoria, del fundamento normativo de los artículos 28 y 30 del CAPITULO CUARTO DE LOS TÉRMINOS Y PLAZOS de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, del artículo 35 último párrafo (referido a que en la modalidad OSD después de la evaluación técnica se indicará cuando se dará inicio a las pujas de los licitante) y 37 del contenido del fallo de la LAASSP,

5.5.5.7. Inicio del procedimiento de recepción de las Ofertas Subsecuentes de Descuento (Pujas de Licitantes)

El representante del Testigo Social asistió puntualmente a las 13:00 horas del día 25 de noviembre del 2015, al inicio del procedimiento de recepción de las **Ofertas Subsecuentes de Descuento (pujas de licitantes)**, de la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Número OA-019GYR047-T84-2015 Electrónica, Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD)**, a través de la Plataforma del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales CompraNet, dando a conocer el resultado final de las dos últimas pujas recibidas, quedando el historial del total de las subastas presentadas en el sistema CompraNet.

Matriz del Orden en que se Iniciaron las Subastas

ORDEN DE EJECUCIÓN	DISEÑO	DESCRIPCIÓN DE LA SUBASTA										
OSD 1	HOLANDESA	<ul style="list-style-type: none"> ↓ LA CONVOCANTE DISEÑO ESTA SUBASTA PARTIENDO EN LA PRIMERA RONDA DE 13,000.00 ↓ SE CONSIDERABAN 19 RONDAS, CON INCREMENTOS DE 500.00 POR CADA UNA. ↓ DANDO INICIO A LAS 13:00, SIN NINGUNA PROPUESTA PARA LA PARTIDA B CLAVE 010 000 4363 00 00. 										
OSD 2	INGLESA	<ul style="list-style-type: none"> ↓ LA CONVOCANTE DISEÑO ESTA SUBASTA PARTIENDO DE UN PRECIO BASE DE 30.00 ↓ SE CONSIDERON DECREMENTOS MINIMOS DE 0.30 ↓ DANDO INICIO A LAS 14:10 HRS. SIN NINGUNA PROPUESTA PARA LA PARTIDA 2 CLAVE 010 000 1050 00 00. 										
OSD 3	INGLESA	<ul style="list-style-type: none"> ↓ LA CONVOCANTE DISEÑO ESTA SUBASTA PARTIENDO DE UN PRECIO BASE DE 107.00 ↓ SE CONSIDERON DECREMENTOS MINIMOS DE 1.50 ↓ DANDO INICIO A LAS 13:40 HRS. CONCLUYENDO LA SUBASTA, SIN NINGUNA PROPUESTA PARA LA PARTIDA 4 CLAVE 010 000 415B 00 00. 										
OSD 4	INGLESA	<ul style="list-style-type: none"> ↓ LA CONVOCANTE DISEÑO ESTA SUBASTA PARTIENDO DE UN PRECIO BASE DE 1,560.00 ↓ SE CONSIDERON DECREMENTOS MINIMOS DE 20.00 ↓ DANDO INICIO A LAS 13:55 HRS. CONCLUYENDO LA SUBASTA, SIN NINGUNA PROPUESTA PARA LA PARTIDA 5 CLAVE 010 000 426B 00 00. 										
OSD 5	INGLESA	<ul style="list-style-type: none"> ↓ LA CONVOCANTE DISEÑO ESTA SUBASTA PARTIENDO DE UN PRECIO BASE DE 160,000,000.00 ↓ SE CONSIDERON DECREMENTOS MINIMOS DE 2,000,000.00 ↓ DANDO INICIO A LAS 14:20 HRS. CONCLUYENDO LA SUBASTA, CON LOS SIGUIENTES RESULTADOS: <p style="text-align: center;">Expediente : 901399 - OA-019GYR047-T84-2015 INTERNACIONAL 4 OSD : 3263 - PARTIDA 9 010 000 4505 Y 010 000 4507 Estado: Última oferta</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>CLASIFICAR</th> <th>LICITANTE</th> <th>PRECIO PROPUESTADO</th> <th>MONEDA</th> <th>FECHA Y HORA DE LA PROPUESTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.</td> <td style="text-align: right;">160,000,000.0</td> <td style="text-align: center;">MXN</td> <td style="text-align: right;">25/11/2015 02:24:18</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICAR	LICITANTE	PRECIO PROPUESTADO	MONEDA	FECHA Y HORA DE LA PROPUESTA	1	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	160,000,000.0	MXN	25/11/2015 02:24:18
CLASIFICAR	LICITANTE	PRECIO PROPUESTADO	MONEDA	FECHA Y HORA DE LA PROPUESTA								
1	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	160,000,000.0	MXN	25/11/2015 02:24:18								



OSD 6	INGLESA	<ul style="list-style-type: none"> ↓ LA CONVOCANTE DISEÑO ESTA SUBASTA PARTIENDO DE UN PRECIO BASE DE 2.80 ↓ SE CONSIDERON DECREMENTOS MINIMOS DE 0.05 ↓ DANDO INICIO A LAS 14:35 HRS. CONCLUYENDO LA SUBASTA, SIN NINGUNA PROPUESTA PARA LA PARTIDA 1 CLAVE 010 000 1042 00 00.
-------	---------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

OSD 7	INGLESA	<ul style="list-style-type: none"> ↓ LA CONVOCANTE DISEÑO ESTA SUBASTA PARTIENDO DE UN PRECIO BASE DE 1.10 ↓ SE CONSIDERON DECREMENTOS MINIMOS DE 1.00 ↓ DANDO INICIO A LAS 14:40 HRS. CONCLUYENDO LA SUBASTA, CON LOS SIGUIENTES RESULTADOS. <p style="text-align: center;">Expediente : 901399 - OA-019GYR047-T84-2015 INTERNACIONAL 4 OSD : 3270 - PARTIDA 6 Y 7 010 000 4332 Y 4333 Lote: 3271 – PARTIDA 6 010000 4332 Estado: Última oferta</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>CLASIFICAR</th> <th>LICITANTE</th> <th>PRECIO PROPUESTADO</th> <th>MONEDA</th> <th>FECHA Y HORA DE LA PROPUESTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Grupo Fármacos Especializados S.A. de C.V.</td> <td style="text-align: center;">109.0</td> <td style="text-align: center;">MXN</td> <td style="text-align: center;">25/11/2015 02:45:53 PM</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico S.A. de C.V.</td> <td style="text-align: center;">110.0</td> <td style="text-align: center;">MXN</td> <td style="text-align: center;">25/11/2015 02:41:15 PM</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> ↓ LA CONVOCANTE DISEÑO ESTA SUBASTA PARTIENDO DE UN PRECIO BASE DE 159.00 ↓ SE CONSIDERON DECREMENTOS MINIMOS DE 2.00 ↓ DANDO INICIO A LAS 14:40 HRS. CONCLUYENDO LA SUBASTA, CON LOS SIGUIENTES RESULTADOS. <p style="text-align: center;">Expediente : 901399 - OA-019GYR047-T84-2015 INTERNACIONAL 4 OSD : 3270 - PARTIDA 6 Y 7 010 000 4332 Y 4333 Lote: 3271 – PARTIDA 7 010000 4333 Estado: Última oferta</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>CLASIFICAR</th> <th>LICITANTE</th> <th>PRECIO PROPUESTADO</th> <th>MONEDA</th> <th>FECHA Y HORA DE LA PROPUESTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico S.A. de C.V.</td> <td style="text-align: center;">157.0</td> <td style="text-align: center;">MXN</td> <td style="text-align: center;">25/11/2015 02:45:09 PM</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Grupo Fármacos Especializados S.A. de C.V.</td> <td style="text-align: center;">159.0</td> <td style="text-align: center;">MXN</td> <td style="text-align: center;">25/11/2015 02:41:42 PM</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICAR	LICITANTE	PRECIO PROPUESTADO	MONEDA	FECHA Y HORA DE LA PROPUESTA	1	Grupo Fármacos Especializados S.A. de C.V.	109.0	MXN	25/11/2015 02:45:53 PM	2	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico S.A. de C.V.	110.0	MXN	25/11/2015 02:41:15 PM	CLASIFICAR	LICITANTE	PRECIO PROPUESTADO	MONEDA	FECHA Y HORA DE LA PROPUESTA	1	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico S.A. de C.V.	157.0	MXN	25/11/2015 02:45:09 PM	2	Grupo Fármacos Especializados S.A. de C.V.	159.0	MXN	25/11/2015 02:41:42 PM
CLASIFICAR	LICITANTE	PRECIO PROPUESTADO	MONEDA	FECHA Y HORA DE LA PROPUESTA																												
1	Grupo Fármacos Especializados S.A. de C.V.	109.0	MXN	25/11/2015 02:45:53 PM																												
2	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico S.A. de C.V.	110.0	MXN	25/11/2015 02:41:15 PM																												
CLASIFICAR	LICITANTE	PRECIO PROPUESTADO	MONEDA	FECHA Y HORA DE LA PROPUESTA																												
1	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico S.A. de C.V.	157.0	MXN	25/11/2015 02:45:09 PM																												
2	Grupo Fármacos Especializados S.A. de C.V.	159.0	MXN	25/11/2015 02:41:42 PM																												
OSD	HOLANDESA	<ul style="list-style-type: none"> ↓ LA CONVOCANTE DISEÑO ESTA SUBASTA PARTIENDO EN LA PRIMERA RONDA DE 10.00 ↓ SE CONSIDERABAN 18 RONDAS, CON INCREMENTOS DE 0.40 POR CADA UNA. ↓ DANDO INICIO A LAS 14:55, SIN NINGUNA PROPUESTA PARA LA PARTIDA 3 CLAVE 010 000 2247 00 00. 																														
OSD	INGLESA	<ul style="list-style-type: none"> ↓ LA CONVOCANTE DISEÑO ESTA SUBASTA PARTIENDO DE UN PRECIO BASE DE 183,000,000.00 ↓ SE CONSIDERON DECREMENTOS MINIMOS DE 3,000,000.00 ↓ DANDO INICIO A LAS 14:55 HRS. CONCLUYENDO LA SUBASTA, SIN NINGUNA PROPUESTA PARA LA PARTIDA 10 CLAVES 010 000 5431 00 00 Y 010 000 5434 00 00. 																														

Así también, nos percatamos que la Convocante notificó a los participantes que una vez concluido el procedimiento de ofertas subsecuentes de descuento de las partidas licitadas, evaluaría los precios de los licitantes y determinaría si resultaron no aceptables o convenientes para la misma, los cuales serían considerados para la emisión del fallo.

5.5.5.8. Propuestas técnicamente solventes, sin asignación



Asimismo nos cercioramos a través del acta alzada del evento y de las propuestas económicas que se tuvieron a las vista, que la Convocante determinó propuestas técnicamente solventes; pero también propuestas económicas solventes con precio más baja, presentadas por otro(s) licitante(s), de conformidad con establecido en el artículo 36 Bis fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El detalle de estos casos se muestra en la siguiente:

Matriz de Propuestas Técnicamente Solventes, Sin Asignación

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	ORIGEN	MARCA	PRECIO FINAL
1	010	000	1042	00	00	RAGAR, S. A DE C. V.	MEXICO	BIORESEARCH	5.50
2	010	000	1050	01	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	MEXICO	PISA (PEMEX)	40.00
3	010	000	2247	00	00	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V	MEXICO	SOLFRAN	34.00
3	010	000	2247	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	ESPAÑA	ALMIRALL	85.00
4	010	000	4158	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	MEXICO	PISA (PEMEX)	116.25
5	010	000	4268	00	00	FARMACOS Y RECURS. MAT. ESP. S. A. DE C. V.	MEXICO	EVOLUTION	1,944.00
9	010	000	4505	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	MEXICO	PISA (PEMEX)	180.20
9	010	000	4507	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	MEXICO	PISA (PEMEX)	450.00

5.5.5.9. Metodología para determinar el Precio Unitario por Clave para Partidas Agrupadas

Por otra parte, se advirtió que la Convocante para determinar el precio unitario por clave para partidas agrupadas, utilizó la metodología que se menciona a continuación:

Para el caso de la **partida 9 que ampara las claves 010 000 4505 00 00 y 010 000 4507 00 00**, el Instituto determinó los precios unitarios por clave de conformidad con lo establecido en el Numeral 5.2 de la convocatoria que rige este procedimiento, como se describe enseguida:

- El importe total por partida ofertado al cierre de la **OSD** de la propuesta más baja (**VOSD**) se comparará contra el importe total de la partida de la propuesta del licitante (**VAPAP**) recibida en el acto de presentación y apertura de proposiciones y con ello se determinará el porcentaje de descuento ofertado;
- Porcentaje de descuento = **VOSD/VAPAP-1**
- El descuento ofertado se aplicará por igual en cada uno de los precios unitarios de la proposición recibida en el acto de presentación y apertura de proposiciones para cada una de las claves que integran la partida.
- En caso de abastecimiento simultáneo, esta misma metodología se aplicará a la segunda proposición más baja recibida.

5.5.5.10. Matriz de Empresas que en la Subasta Ofertaron la Partida más Conveniente



Así también respecto al importe total de la partida de la propuesta del licitante (**VAPAP**), recibida en el acto de presentación y apertura de proposiciones de las empresas que durante el desarrollo de la subasta ofertaron la más conveniente, la Convocante indicó la siguiente información:

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE OFERTA INICIAL PARTIDA	IMPORTE OFERTA INICIAL CLAVE
9	010	000	4505	00	00	Comercializadora de Prod. Instituc., S.A. de C.V.	741,534	151.23	173,314,491.32	112,142,186.82
9	010	000	4507	00	00	Comercializadora de Prod. Instituc., S.A. de C.V.	164,663	371.50		61,172,304.50

5.5.5.11. Matriz del Importe Total por Partida Ofertada al Cierre de las OSD de la Propuesta más Baja en la Subasta

El importe total por partida ofertado al cierre de la OSD de la propuesta más baja (**VOSD**) presentada en la subasta, correspondió de acuerdo a los datos de la Convocante al siguiente:

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	IMPORTE SUBASTA PARTIDA
9	010	000	4505	00	00	Comercializadora de Prod. Instituc., S.A. de C.V.	160'000,000.00
9	010	000	4507	00	00	Comercializadora de Prod. Instituc., S.A. de C.V.	

5.5.5.12. Porcentaje (%) que se aplicará a cada Clave que conforma la Partida

Respecto al porcentaje (%) que se aplicara a cada clave que conforma la partida, la determinación por parte de la Convocante fue como sigue::

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	IMPORTE SUBASTA PARTIDA	IMPORTE OFERTA INICIAL PARTIDA	DIFER S OFERTADO VS PUJA	% DESCONTAR PRECIO OFERTADO
9	010	000	4505	00	00	Comercializadora de Prod. Instituc., S.A. de C.V.	160'000,000.00	173'314,491.32	13'314,491.32	7.69
9	010	000	4507	00	00	Comercializadora de Prod. Instituc., S.A. de C.V.				

5.5.5.13. Precio Unitario a Considerar en el Contrato

Con relación al precio unitario a considerar en el contrato, la determinación obtenida por la Convocante, se refirió al siguiente:

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	PRECIO OFERTADO	% DESCONTAR PRECIO OFERTADO	PRECIO PUJA
9	010	000	4505	00	00	Comercializadora de Prod. Instituc., S.A. de C.V.	151.23	7.69	139.60
9	010	000	4507	00	00	Comercializadora de Prod. Instituc., S.A. de C.V.	371.50		342.93

5.5.5.14. Servidor Público que emite el Dictamen de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Número OA-019GYR047-T84-2015



El representante del Testigo Social se cercioró que, con fundamento en lo establecido en el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este dictamen fue emitido por el **Lic. Raúl Arreguín Ávila, Titular de la División de Bienes Terapéuticos** de acuerdo a las facultades conferidas por el Numeral 8.1.1.2.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el Capítulo II Numeral 33 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto vigentes a la **publicación de la presente convocatoria el 29 de septiembre de 2015.**

5.5.5.15. Responsables de las Evaluaciones Técnicas y Legal de las Propuestas

El responsable de la **evaluación de las propuestas técnicas** es el servidor público **Dr. José Luis estrada Aguilar, Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud**, mismas que se integran a la presente acta.

Por lo que respecta a la evaluación legal de las propuestas, **éstas fueron elaboradas por el personal del Área de Medicamentos**, revisando dichas evaluaciones el **C. Agustín escamilla Larios, Jefe del Área de Medicamentos** y validando el análisis realizado el **Lic. Raúl Arreguín Ávila, Titular de la División de Bienes Terapéuticos.**

5.6.- ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN

Derivado de la participación del Testigo Social en el **Acto de notificación del FALLO** del procedimiento de **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Número OA-019GYR047-T84-2015 (Electrónica)**, mediante la **Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD)**, para la **Adquisición Consolidada de: Medicamentos Grupo 010, en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia** (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir las necesidades del IMSS (Delegaciones y UMAE'S), del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), de Petróleos Mexicanos (PEMEX), de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), de la Secretaria de Marina (SEMAR); de la Secretaría de Salud (SALUD), de los Hospitales Federales (HOSPITALES), de los Institutos Nacionales de Salud (INSTITUTOS) y de las Secretarías de Salud Estatales (SECRETARÍAS), **ejercicio fiscal 2016, se derivaron comentarios que a nuestra juicio se consideran son aplicables** para apoyar a fortalecer la transparencia, imparcialidad y cumplimiento de las disposiciones legales, mismos que mediante informe parcial fueron hechos del conocimiento del Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios del Instituto.

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 Ter. fracción IV inciso a) de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 67 fracción II inciso g) y fracción III del Reglamento de dicha Ley; así como, del párrafo tercero (enviar informes parciales sobre los avances de los procedimientos) del oficio **UNCP/309/BMACP/0513/2015 del 31 de agosto de 2015**, emitido por la Secretaría de la Función Pública con el que designa como Testigo Social de esta Licitación a **ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas A.C.**; y, para la cual se actúa como representante.

Los comentarios que se derivan de nuestra intervención en esta etapa del procedimiento licitatorio, se orientan a los siguientes aspectos:

5.6.1.- ANTECEDENTES

- El representante del Testigo Social se cercioró que el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en las disposiciones aplicables en materia de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Sector Público, invitó por medio de la **Convocatoria** y el **Resumen de esta** a los proveedores interesados en participar en la **Licitación Pública Internacional, Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Número OA-019GYR047-T84-2015 Electrónica. mediante la**



Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD), para la Adquisición Consolidada de: Medicamentos Grupo 010, en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir las necesidades del **IMSS** (Delegaciones y **UMAE'S**), del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (**ISSSTE**), de **Petróleos Mexicanos (PEMEX)**, de la Secretaría de la Defensa Nacional (**SEDENA**), de la Secretaría de Marina (**SEMAR**); de la Secretaría de Salud (**SALUD**), de los Hospitales Federales (**HOSPITALES**), de los Institutos Nacionales de Salud (**INSTITUTOS**) y de las Secretarías de Salud Estatales (**SECRETARÍAS**), ejercicio fiscal 2016.

- Se constató que dichos documentos fueron publicados en la Plataforma del Sistema de CompraNet el 29 de septiembre de 2015 y el resumen de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación el 01 de octubre del mismo año.
- El día 12 de noviembre de 2015 a las 10:30 horas, se presenció en el área de la División de Bienes Terapéuticos, ubicada en la Calle de Durango No. 291, Piso 4, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., la reunión de servidores públicos, el Testigo Social y demás personas, con el objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria del procedimiento de **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Número OA-019GYR047-T84-2015 Electrónica, Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD)**, para la Adquisición Consolidada de Medicamentos Grupo 010, en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, Publicado en el DOF el 02 01 2008). En dicho evento 12 empresas licitantes plantearon 221 solicitudes de aclaración y 41 repreguntas derivadas de las respuestas. El acta del evento se cerró a las 19:50 horas del mismo día en se inició.
- Se advirtió en el Actaalzada de la Junta de Aclaraciones, la inclusión de las precisiones a la convocatoria, la totalidad de preguntas y respuestas, las repreguntas y sus respuestas a estas, para formar parte integrante de la misma, las cuales para efectos de elaboración de las propuestas de las empresas licitantes, debieron ser consideradas por ser parte de la convocatoria.
- Se atestiguó a las 10:30 horas del día 23 de noviembre de 2015, concluyéndose a las 19:00 horas del día 24 del mismo mes y año, en el Área de la División de Bienes Terapéuticos, el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Número OA-019GYR047-T84-2015 **Electrónica, Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD)**, en la cual se advirtió la participación de 11 empresas licitantes, cuyos reportes fueron extraídos del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet Versión 5.0) y hechos constar en presencia de los representantes del Instituto y del representante del Testigo Social.

5.6.2.- ACTO PARA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO

Se atestiguó el día 26 de noviembre de 2015 a las 14:30 horas, en el Área de Medicamentos, ubicada en la Calle de Durango 291, 4to. Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., la reunión de servidores públicos para que en cumplimiento a los preceptos normativos de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como, en observancia a lo previsto en el Numeral 3.5 de la Convocatoria, se llevara a cabo el **Acto de Notificación del Fallo del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Número OA-019GYR047-T84-2015 Electrónica, Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD)**, para la Adquisición Consolidada de Medicamentos Grupo 010, en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, Publicado en el DOF el 02 01 2008).

5.6.3.- SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDÓ EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO



Así también, nos cercioramos que el acto fue presidido por el Lic. Raúl Arreguín Ávila, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, servidor público designado por la convocante, indicando como soporte normativo, el Capítulo II Numeral 33 Fracción I, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto vigentes a la publicación de la Convocatoria el 29 de septiembre de 2015.

5.6.4.- DESIGNACIÓN DE TESTIGO SOCIAL Y SU REPRESENTANTE

Por otra parte, se tuvo conocimiento que la convocante dejó de manifiesto en el acta alzada que, en apego a lo dispuesto en el artículo 26 Ter, de la ley y Numeral 1.7 de la convocatoria en la cual se establecen las bases que regulan el procedimiento de licitación, manifiesta que la Secretaria de la Función Pública comunicó al IMSS que el Comité de designación de Testigos Sociales de esa secretaría designó a la **ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.**, para el presente procedimiento, como representante legítimo e imparcial de la sociedad civil; quien será representada por el **C.P. Celestino Amaro Romero**, para atestiguar el correcto cumplimiento de las normas institucionales y el apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.6.5.- DESARROLLO DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

El representante del Testigo Social asistió puntualmente a las 13:00 horas del día 25 de noviembre del 2015, al inicio del procedimiento de recepción de las **Ofertas Subsecuentes de Descuento (pujas de licitantes)**, de la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Número OA-019GYR047-T84-2015 Electrónica, Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD)**, a través de la Plataforma del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales CompraNet, dando a conocer el resultado final de las dos últimas pujas recibidas, quedando el historial del total de las subastas presentadas en el sistema CompraNet.

5.6.5.1 MATRIZ DEL ORDEN EN QUE SE INICIARON LAS SUBASTAS

ORDEN DE EJECUCIÓN	DISEÑO	DESCRIPCIÓN DE LA SUBASTA										
OSD 1	HOLANDESA	<ul style="list-style-type: none"> ↓ LA CONVOCANTE DISEÑO ESTA SUBASTA PARTIENDO EN LA PRIMERA RONDA DE 13,000.00 ↓ SE CONSIDERABAN 19 RONDAS, CON INCREMENTOS DE 500.00 POR CADA UNA. ↓ DANDO INICIO A LAS 13:00, SIN NINGUNA PROPUESTA PARA LA PARTIDA B CLAVE 010 000 4363 00 00. 										
OSD 2	INGLESA	<ul style="list-style-type: none"> ↓ LA CONVOCANTE DISEÑO ESTA SUBASTA PARTIENDO DE UN PRECIO BASE DE 30.00 ↓ SE CONSIDERON DECREMENTOS MINIMOS DE 0.30 ↓ DANDO INICIO A LAS 14:10 HRS. SIN NINGUNA PROPUESTA PARA LA PARTIDA 2 CLAVE 010 000 1050 00 00. 										
OSD 3	INGLESA	<ul style="list-style-type: none"> ↓ LA CONVOCANTE DISEÑO ESTA SUBASTA PARTIENDO DE UN PRECIO BASE DE 107.00 ↓ SE CONSIDERON DECREMENTOS MINIMOS DE 1.50 ↓ DANDO INICIO A LAS 13:40 HRS. CONCLUYENDO LA SUBASTA, SIN NINGUNA PROPUESTA PARA LA PARTIDA 4 CLAVE 010 000 415B 00 00. 										
OSD 4	INGLESA	<ul style="list-style-type: none"> ↓ LA CONVOCANTE DISEÑO ESTA SUBASTA PARTIENDO DE UN PRECIO BASE DE 1,560.00 ↓ SE CONSIDERON DECREMENTOS MINIMOS DE 20.00 ↓ DANDO INICIO A LAS 13:55 HRS. CONCLUYENDO LA SUBASTA, SIN NINGUNA PROPUESTA PARA LA PARTIDA 5 CLAVE 010 000 4268 00 00. 										
OSD 5	INGLESA	<ul style="list-style-type: none"> ↓ LA CONVOCANTE DISEÑO ESTA SUBASTA PARTIENDO DE UN PRECIO BASE DE 160,000,000.00 ↓ SE CONSIDERON DECREMENTOS MINIMOS DE 2,000,000.00 ↓ DANDO INICIO A LAS 14:20 HRS. CONCLUYENDO LA SUBASTA, CON LOS SIGUIENTES RESULTADOS: <p style="text-align: center;">Expediente : 901399 - OA-019GYR047-T84-2015 INTERNACIONAL 4 OSD : 3263 - PARTIDA 9 010 000 4505 Y 010 000 4507 Estado: Última oferta</p>										
		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">CLASIFICAR</th> <th style="width: 25%;">LICITANTE</th> <th style="width: 25%;">PRECIO PROPUESTADO</th> <th style="width: 10%;">MONEDA</th> <th style="width: 15%;">FECHA Y HORA DE LA PROPUESTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICAR	LICITANTE	PRECIO PROPUESTADO	MONEDA	FECHA Y HORA DE LA PROPUESTA					
CLASIFICAR	LICITANTE	PRECIO PROPUESTADO	MONEDA	FECHA Y HORA DE LA PROPUESTA								



		1	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	160,000,000.0	MXN	25/11/2015 02:24:18 PM
OSD 6	INGLESA	<ul style="list-style-type: none"> ↓ LA CONVOCANTE DISEÑO ESTA SUBASTA PARTIENDO DE UN PRECIO BASE DE 2.80 ↓ SE CONSIDERON DECREMENTOS MINIMOS DE 0.05 ↓ DANDO INICIO A LAS 14:35 HRS. CONCLUYENDO LA SUBASTA, SIN NINGUNA PROPUESTA PARA LA PARTIDA 1 CLAVE 010 000 1042 00 00. 				

OSD 7	INGLESA	<ul style="list-style-type: none"> ↓ LA CONVOCANTE DISEÑO ESTA SUBASTA PARTIENDO DE UN PRECIO BASE DE 1.10 ↓ SE CONSIDERON DECREMENTOS MINIMOS DE 1.00 ↓ DANDO INICIO A LAS 14:40 HRS. CONCLUYENDO LA SUBASTA, CON LOS SIGUIENTES RESULTADOS. <p style="text-align: center;">Expediente : 901399 - OA-019GYR047-T84-2015 INTERNACIONAL 4 OSD : 3270 - PARTIDA 6 Y 7 010 000 4332 Y 4333 Lote: 3271 – PARTIDA 6 010000 4332 Estado: Última oferta</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>CLASIFICAR</th> <th>LICITANTE</th> <th>PRECIO PROPUUESTADO</th> <th>MONEDA</th> <th>FECHA Y HORA DE LA PROPUESTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Grupo Fármacos Especializados S.A. de C.V.</td> <td style="text-align: center;">109.0</td> <td style="text-align: center;">MXN</td> <td style="text-align: center;">25/11/2015 02:45:53 PM</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico S.A. de C.V.</td> <td style="text-align: center;">110.0</td> <td style="text-align: center;">MXN</td> <td style="text-align: center;">25/11/2015 02:41:15 PM</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> ↓ LA CONVOCANTE DISEÑO ESTA SUBASTA PARTIENDO DE UN PRECIO BASE DE 159.00 ↓ SE CONSIDERON DECREMENTOS MINIMOS DE 2.00 ↓ DANDO INICIO A LAS 14:40 HRS. CONCLUYENDO LA SUBASTA, CON LOS SIGUIENTES RESULTADOS. <p style="text-align: center;">Expediente : 901399 - OA-019GYR047-T84-2015 INTERNACIONAL 4 OSD : 3270 - PARTIDA 6 Y 7 010 000 4332 Y 4333 Lote: 3271 – PARTIDA 7 010000 4333 Estado: Última oferta</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>CLASIFICAR</th> <th>LICITANTE</th> <th>PRECIO PROPUUESTADO</th> <th>MONEDA</th> <th>FECHA Y HORA DE LA PROPUESTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico S.A. de C.V.</td> <td style="text-align: center;">157.0</td> <td style="text-align: center;">MXN</td> <td style="text-align: center;">25/11/2015 02:45:09 PM</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Grupo Fármacos Especializados S.A. de C.V.</td> <td style="text-align: center;">159.0</td> <td style="text-align: center;">MXN</td> <td style="text-align: center;">25/11/2015 02:41:42 PM</td> </tr> </tbody> </table>					CLASIFICAR	LICITANTE	PRECIO PROPUUESTADO	MONEDA	FECHA Y HORA DE LA PROPUESTA	1	Grupo Fármacos Especializados S.A. de C.V.	109.0	MXN	25/11/2015 02:45:53 PM	2	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico S.A. de C.V.	110.0	MXN	25/11/2015 02:41:15 PM	CLASIFICAR	LICITANTE	PRECIO PROPUUESTADO	MONEDA	FECHA Y HORA DE LA PROPUESTA	1	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico S.A. de C.V.	157.0	MXN	25/11/2015 02:45:09 PM	2	Grupo Fármacos Especializados S.A. de C.V.	159.0	MXN	25/11/2015 02:41:42 PM
CLASIFICAR	LICITANTE	PRECIO PROPUUESTADO	MONEDA	FECHA Y HORA DE LA PROPUESTA																																
1	Grupo Fármacos Especializados S.A. de C.V.	109.0	MXN	25/11/2015 02:45:53 PM																																
2	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico S.A. de C.V.	110.0	MXN	25/11/2015 02:41:15 PM																																
CLASIFICAR	LICITANTE	PRECIO PROPUUESTADO	MONEDA	FECHA Y HORA DE LA PROPUESTA																																
1	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico S.A. de C.V.	157.0	MXN	25/11/2015 02:45:09 PM																																
2	Grupo Fármacos Especializados S.A. de C.V.	159.0	MXN	25/11/2015 02:41:42 PM																																
OSD	HOLANDESA	<ul style="list-style-type: none"> ↓ LA CONVOCANTE DISEÑO ESTA SUBASTA PARTIENDO EN LA PRIMERA RONDA DE 10.00 ↓ SE CONSIDERABAN 18 RONDAS, CON INCREMENTOS DE 0.40 POR CADA UNA. ↓ DANDO INICIO A LAS 14:55, SIN NINGUNA PROPUESTA PARA LA PARTIDA 3 CLAVE 010 000 2247 00 00. 																																		
OSD	INGLESA	<ul style="list-style-type: none"> ↓ LA CONVOCANTE DISEÑO ESTA SUBASTA PARTIENDO DE UN PRECIO BASE DE 183,000,000.00 ↓ SE CONSIDERON DECREMENTOS MINIMOS DE 3,000,000.00 ↓ DANDO INICIO A LAS 14:55 HRS. CONCLUYENDO LA SUBASTA, SIN NINGUNA PROPUESTA PARA LA PARTIDA 10 CLAVES 010 000 5431 00 00 Y 010 000 5434 00 00. 																																		

Así también, nos percatamos que la Convocante a través del acta alzada, notificó a los participantes que una vez concluido el procedimiento de ofertas subsecuentes de descuento de las partidas licitadas, evaluó los precios de los licitantes y determinó si resultaron no aceptables o convenientes para la misma, los cuales fueron considerados para la emisión del fallo.



5.6.5.2 Fallo del procedimiento de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Número OA-019GYR047-T84-2015 electrónica, mediante la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento (OSD).

5.6.5.2.1. Propuestas técnicamente solventes, sin asignación

Asimismo nos cercioramos a través del acta alzada del evento y de las propuestas económicas que se tuvieron a las vista, que la Convocante determinó propuestas técnicamente solventes; pero también propuestas económicas solventes con precio más baja, presentadas por otro(s) licitante(s), de conformidad con establecido en el artículo 36 Bis fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El detalle de estos casos se muestra en la siguiente:

MATRIZ DE PROPUESTAS TÉCNICAMENTE SOLVENTES, SIN ASIGNACIÓN

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	ORIGEN	MARCA	PRECIO FINAL
1	010	000	1042	00	00	RAGAR, S. A DE C. V.	MEXICO	BIORESEARCH	5.50
2	010	000	1050	01	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	MEXICO	PISA (PEMEX)	40.00
3	010	000	2247	00	00	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V	MEXICO	SOLFRAN	34.00
3	010	000	2247	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	ESPAÑA	ALMIRALL	85.00
4	010	000	4158	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	MEXICO	PISA (PEMEX)	116.25
5	010	000	4268	00	00	FARMACOS Y RECURS. MAT. ESP. S. A. DE C. V.	MEXICO	EVOLUTION	1,944.00
9	010	000	4505	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	MEXICO	PISA (PEMEX)	180.20
9	010	000	4507	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	MEXICO	PISA (PEMEX)	450.00

5.6.5.2.2. METODOLOGIA PARA DETERMINAR EL PRECIO UNITARIO POR CLAVE PARA PARTIDAS AGRUPADAS.

Por otra parte, se advirtió que la Convocante para determinar el precio unitario por clave para partidas agrupadas, utilizó la metodología que se menciona a continuación:

Para el caso de la **partida 9** que ampara las claves **010 000 4505 00 00** y **010 000 4507 00 00**, el Instituto determinó los precios unitarios por clave de conformidad con lo establecido en el Numeral 5.2 de la convocatoria que rige este procedimiento, como se describe enseguida:

- e) El importe total por partida ofertado al cierre de la **OSD** de la propuesta más baja (**VOSD**) se comparará contra el importe total de la partida de la propuesta del licitante (**VAPAP**) recibida en el acto de presentación y apertura de proposiciones y con ello se determinará el porcentaje de descuento ofertado;
- f) **Porcentaje de descuento = VOSD/VAPAP-1**



- g) El descuento ofertado se aplicará por igual en cada uno de los precios unitarios de la proposición recibida en el acto de presentación y apertura de proposiciones para cada una de las claves que integran la partida.
- h) En caso de abastecimiento simultáneo, esta misma metodología se aplicará a la segunda proposición más baja recibida.

5.6.5.2.3. MATRIZ DE EMPRESAS QUE EN LA SUBASTA OFERTARON LA PARTIDA MÁS CONVENIENTE

Así también respecto al importe total de la partida de la propuesta del licitante (**VAPAP**), recibida en el acto de presentación y apertura de proposiciones de las empresas que durante el desarrollo de la subasta ofertaron la más conveniente, la Convocante indicó la siguiente información:

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE OFERTA INICIAL PARTIDA	IMPORTE OFERTA INICIAL CLAVE
9	010	000	4505	00	00	Comercializadora de Prod. Instituc., S.A. de C.V.	741,534	151.23	173,314,491.32	112,142,186.82
9	010	000	4507	00	00	Comercializadora de Prod. Instituc., S.A. de C.V.	164,663	371.50		61,172,304.50

5.6.5.2.4. MATRIZ DEL IMPORTE TOTAL POR PARTIDA OFERTADA AL CIERRE DE LAS OSD DE LA PROPUESTA MÁS BAJA EN LA SUBASTA

El importe total por partida ofertado al cierre de la **OSD** de la propuesta más baja (**VOSD**) presentada en la subasta, correspondió de acuerdo a los datos de la Convocante al siguiente:

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	IMPORTE SUBASTA PARTIDA
9	010	000	4505	00	00	Comercializadora de Prod. Instituc., S.A. de C.V.	160'000,000.00
9	010	000	4507	00	00	Comercializadora de Prod. Instituc., S.A. de C.V.	

5.6.5.2.5. PORCENTAJE (%) QUE SE APLICARA A CADA CLAVE QUE CONFORMA LA PARTIDA

Respecto al porcentaje (%) que se aplicara a cada clave que conforma la partida, la determinación por parte de la Convocante fue como sigue::

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	IMPORTE SUBASTA PARTIDA	IMPORTE OFERTA INICIAL PARTIDA	DIFER S OFERTADO VS PUJA	% DESCONTAR PRECIO OFERTADO
9	010	000	4505	00	00	Comercializadora de Prod. Instituc., S.A. de C.V.	160'000,000.00	173'314,491.32	13'314,491.32	7.69
9	010	000	4507	00	00	Comercializadora de Prod. Instituc., S.A. de C.V.				

5.6.5.2.6 PRECIO UNITARIO A CONSIDERAR EN EL CONTRATO

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



Con relación al **precio unitario a considerar en el contrato**, la determinación obtenida por la Convocante, se refirió al siguiente:

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	PRECIO OFERTADO	% DESCONTAR PRECIO OFERTADO	PRECIO PUJA
9	010	000	4S05	00	00	Comercializadora de Prod. Instituc., S.A. de C.V.	151.23	7.69	139.60
9	010	000	4S07	00	00	Comercializadora de Prod. Instituc., S.A. de C.V.	371.50		342.93

1.- Comentario:

Por lo que respecta a las **CLAVES ASIGNADAS QUE REÚNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE (PIEZAS) e (IMPORTES); ASÍ COMO PARA EL CASO DE LAS EMPRESAS ASIGNADAS A CCINSHAE Y ENTIDADES FEDERATIVAS (SSA), PARA LA EMISION DE LOS CONTRATOS RELATIVAS A INSTITUTOS Y ENTIDADES FEDERATIVAS**, por el volumen y diversidad de componentes que integran la información, el representante del Testigo Social consideró no conveniente incorporarla al presente Informe toda vez que se encuentra disponible en la Plataforma del Sistema CompraNet de la Secretaría de la Función Pública.

5.6.5.2.7. MATRIZ DE ORIGEN Y MARCA QUE DEBEN ENTREGAR A PEMEX LAS EMPRESAS ASIGNADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

Por otra parte se tuvo conocimiento que la Convocante, a través del acta alzada, hizo del conocimiento de todos los participantes que, para el caso de las empresas asignadas y de conformidad con lo establecido en la convocatoria de mérito, a continuación enlista las marcas que deberán entregar a Pemex, durante la vigencia del contrato.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	ORIGEN	MARCA
1	010	000	1042	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MÉDICA, S. A. DE C. V.	MEXICO	LILTRA (PEMEX)
2	010	000	1050	01	00	RALCA, S. A. DE C. V.	DINAMARCA	NOVO (PEMEX)
2	010	000	1050	01	00	RALCA, S. A. DE C. V.	ESTADOS UNIDOS	NOVO (PEMEX)
4	010	000	4158	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	ALEMANIA	SANOFI-AVENTIS (PEMEX)
5	010	000	4268	00	00	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S. A. DE C. V.	MEXICO	LILTRA (PEMEX)
5	010	000	4268	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.	REINO UNIDO	GLAXO (PEMEX)
6	010	000	4332	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.	ESTADOS UNIDOS	ASTRAZENECA (PEMEX)
6	010	000	4332	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	MEXICO	PISA (PEMEX)
7	010	000	4333	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	MEXICO	PISA (PEMEX)
8	010	000	4363	00	00	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S. A. DE C. V.	ISRAEL	LEMERY (PEMEX)
8	010	000	4363	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.	ISRAEL	LEMERY (PEMEX)
9	010	000	4S05	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	ITAUA	SANOFI-AVENTIS (PEMEX)
9	010	000	4S07	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	MEXICO	PISA (PEMEX)
10	010	000	5431	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	MEXICO	CRYOPHARMA (PEMEX)

5.6.5.2.8. MATRIZ DE CLAVES ESPECIALES PARA EL IMSS

										CLAVES
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	ORIGEN	MARCA	ESPECIALES PARA EL IMSS
8	010	000	4363	00	00	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S. A. de C. V.	MEXICO	PROBIOMED	ENTREGA HOSPITALARIA
8	010	000	4363	00	00	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S. A. de C. V.	ESPAÑA	NAFAR	ENTREGA HOSPITALARIA
8	010	000	4363	00	00	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S. A. de C. V.	ISRAEL	LEMERY (PEMEX)	ENTREGA HOSPITALARIA
8	010	000	4363	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. de C. V.	ISRAEL	LEMERY (PEMEX)	ENTREGA HOSPITALARIA
8	010	000	4363	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. de C. V.	MEXICO	PROBIOMED	ENTREGA HOSPITALARIA
8	010	000	4363	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. de C. V.	ESPAÑA	NAFAR	ENTREGA HOSPITALARIA
10	010	000	5434	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., S.A. de C.V.	MEXICO	CRYOPHARMA	ENTREGA HOSPITALARIA
10	010	000	5434	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., S. A. de C.V.	MEXICO	LEMERY	ENTREGA HOSPITALARIA

Asimismo y para efectos de transparencia e ilustrar al lector y a la sociedad civil en general de la magnitud de la inversión en materia de medicamentos del Grupo 010 para la Salud, se muestran en la siguiente matriz, los montos adjudicados por proveedor y ente participante, determinados por la convocante e incluidos en el Acta Alzada del acto de FALLO.

5.6.5.2.9. MATRIZ DE MONTOS ADJUDICADOS POR PROVEEDOR Y ENTE PARTICIPANTE

PROVEEDOR	IMSS	ISSSTE	PEMEX	SEDENA	SEMAR DIRECCIÓN GENERAL ADIUNTA DE SANIDAD NAVAL	SEMAR DIRECCIÓN DE SUBROGACIONES MÉDICAS	TOTAL INSTITUTOS	TOTAL ENTIDADES	IMPORTE ASIGNA MÁXIMAA
COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	413'663,656.37	147'258,892.72	9'791,090.84	3'608,432.00	0.00	0.00	537,350.56	22'898,530.00	597'757,952.49
COMERCIALIZADORA PENTAMED, S. A. DE C. V.	366'912,038.32	81'583,239.48	5'911,882.00	14'999,500.00	18,960.00	0.00	271.84	5'341,894.22	474'767,785.86
COMPAÑIA INTERNACIONAL MÉDICA, S. A. DE C. V.	61'161,093.50	6'517,861.60	58,069.20	1'550,000.00	0.00	132,345.20	759.50	11'130,984.00	80'551,113.00
DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	28'652,210.00	9'433,310.00	263,780.00	2'355,000.00	0.00	0.00	78,500.00	1'339,681.00	42'122,481.00
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.	119'233,460.00	19'898,715.50	2'528,561.00	1'635,000.00	21,800.00	0.00	120,990.00	3'637,112.00	147'075,638.50
RALCA, S. A. DE C. V.	330'646,701.00	16'859,073.00	3'185,061.00	1'650,000.00	0.00	0.00	6,435.00	10'617,090.00	362'964,360.00
TOTAL GENERAL	1,320'269,159.19	281'551,092.30	21'738,444.04	25'797,932.00	40,760.00	132,345.20	744,306.90	54'965,291.22	1,705'239,330.85

Otro aspecto que pudimos advertir en atestiguamiento del presente procedimiento licitatorio, fue la notificación de la Convocante a los proveedores mediante el acta levantada, de que las cantidades mínimas para aquellas dependencias que se establece un contrato abierto en la convocatoria, a cada clave asignada corresponderá al 40% (cuarenta por ciento) de la cantidad máxima asignada.

5.6.6. LUGARES DE PRESENTACIÓN PAR A LA FIRMA DE CONTRATOS

Asimismo, indicó que en base a lo señalado por el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se informaba a los licitantes ganadores que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán



presentarse a firmar el contrato correspondiente en cada uno de los entes participantes en las fechas y horarios que a continuación muestran en la Matriz siguiente:

5.6.6.1. MATRIZ DE ENTES, FECHA, HORA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN PAR A LA FIRMA DE CONTRATOS

ENTES PARTICIPANTES	FECHA	HORA	LUGAR
IMSS	10 de diciembre de 2015	12:00	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
ISSSTE	9 de diciembre de 2015	12:00	Departamento de Seguimiento y Formalización de Contratos, ubicado en Callejón Vía San Fernando #12, tercer piso, Col. Barrio de San Fernando, C.P. 14070, Delegación Tlalpan, México, D.F.
PEMEX	8 de diciembre de 2015	10:00.	Marina Nacional No. 350, 3er piso, Edificio José Colombo, Col. Anáhuac.
SEDENA	7 de diciembre de 2015	10:00	Campo Militar No. 1-j, Predio Reforma, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11640, México, D. F.
SEMAR	4 de diciembre de 2015	10:00	Eje Dos Oriente, tramo Heroica Escuela Naval Militar, número 861, edificio "F", Tercer Nivel, Colonia los Cipreses, Delegación Coyoacán, Código Postal 04830, México Distrito Federal.
SSA (ENTIDADES)	Hasta el 10 de diciembre de 2015	10:00 a 12:00	LUGARES DE ENTREGA DE LAS ACLARACIONES GENERALES.
INSTITUTOS (CCINSHAE)	Hasta el 10 de diciembre de 2015	09:00 a 11:00 horas	LUGARES DE ENTREGA DE LAS ACLARACIONES GENERALES.

El representante del Testigo Social observó que en las fechas precedentes, quedaron comprendidos los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo; y, que para ello indicó la convocante, era necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la emisión de este fallo, entreguen la documentación requerida en el punto 3.5 de la convocatoria a la licitación que nos ocupa.

5.6.7.- ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS DEL IMSS

Asimismo, nos percatamos que para el IMSS deberían entregar en la **División de Contratos** en el domicilio referido en la matriz anterior de fechas, horarios y lugar, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (cheque certificado cuando el importe del contrato sea igual o menor a 600 días de SMGVDF de acuerdo al numeral 5.5.4.1 de los Pobalines), en la moneda de la proposición y por el 10% (Regla General Numeral 5.5.4.3 de las Pobalines) del importe máximo total del contrato sin incluir el I.V.A., a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

También fue de nuestro conocimiento que en el acta levantada del evento, se indica que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, con esta notificación del fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en la fecha y términos señalados en este fallo.



5.6.8.- SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T84-2015 ELECTRÓNICA, CONSOLIDAD, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO (OSD),

Por otra parte, se dejó de manifiesto en el instrumento jurídico del acto antes referido, que en cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este **FALLO**, es emitido por el **Lic. Raúl Arreguín Ávila, Titular de la División de Bienes Terapéuticos**, de acuerdo a las facultades conferidas por el numeral 8.1.1.2.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración; así como, el Capítulo II Numeral 33 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, vigentes a la publicación de la Convocatoria el 29 de septiembre de 2015.

5.6.9.- DIFUSIÓN DEL ACTA DEL FALLO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA COMPRANET Y DEL MURAL DE COMUNICACIÓN DE LA CONVOCANTE

Adicionalmente y por tratarse de una licitación pública electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP, la presente acta será difundida a través de la Plataforma del Sistema CompraNet al concluir el acto. Así también, se manifiesta que a partir de esta fecha estará a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el mural de comunicación, ubicado en el 4° piso del inmueble sito en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., donde será fijada copia del acta por un plazo no menor a cinco días hábiles.

5.6.10.- TERMINACIÓN DEL ACTO Y CIERRE DEL ACTA

En presencia de los asistentes y del representante del Testigo Social, el servidor público que presidió el evento, dio por terminado el acto y por ende el cierre del acta alzada, siendo las 15:00 horas del 26 de noviembre de 2015, firmando de conformidad para los efectos legales a que haya lugar las personas que en ello intervinieron.

6.- INCONFORMIDADES

Del 10 de diciembre de 2015 a las 12:00 horas (fecha indicada en el Acta de Notificación del Fallo para la firma de contratos), a la fecha del presente Testimonio Público, el Testigo Social, no ha recibido notificación de alguna de las Áreas participantes en el presente procedimiento licitatorio (Coordinación Técnica de Bienes y Servicios; Áreas: Contratante; Requirente; Jurídica), ni del Órgano Interno de Control en el IMSS, de que alguna empresa licitante haya interpuesto alguna inconformidad o medio de defensa en contra de los siguientes actos de la licitación: Convocatoria; Bases de la Convocatoria; Juntas de aclaraciones; Presentación y Apertura de Proposiciones; Acto de notificación de Fallo; y Formalización de los contratos.

7.- FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS EN EL IMSS Y EN PEMEX

7.1. ATESTIGUAMIENTO DE LA FIRMA DE CONTRATOS EN EL IMSS.

El día **10 de diciembre de 2015 a las 12:00 horas**, el representante del Testigo Social asistió puntualmente (11:00 a 15:00 horas) a las Oficinas de la División de Contratos, dependiente de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, ubicadas en la Avenida Durango 291, Piso 10, Col. Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México,



D.F., para atestiguar la firma de contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, en observancia a la fecha y hora señalada en el Acta Alzada del Acto de Notificación del Fallo efectuado el 26 de noviembre de 2015 a las 14:30 horas; y, en cumplimiento a los preceptos normativos del **primer párrafo del artículo 46** y **artículo 37, fracción V** de la LAASSP.

Para tal efecto, nos entrevistamos con la Abogada Aida Aguilera López, Titular de la División de Contratos, quién gentilmente nos atendió y canalizó con el personal a su cargo a fin de que nos fuera proporcionada para su revisión general, la información y documentación recibida que resulte necesaria para el logro de nuestro objetivo.

7.1.2. CONTRATOS NÚMEROS: U150545 y U150548 FIRMADOS

Durante el lapso de asistencia al IMSS para atestiguar la firma de contratos, nos pudimos cerciorar de la **formalización parcial** de los Contratos Números: U150545 y U150548 de Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V. y del Grupo Fármacos Especializados, S.A de C.V., respectivamente, signados por los **Apoderados Legales** de cada empresa y por el IMSS, sólo por el **Coordinador de Control de Abasto** "Área Consolidadora", en Representación de los Administradores de Contratos y **no así, con la firma del Apoderado Legal** del Instituto.

Comentario:

Desde la óptica del representante del Testigo Social, se considera que la suscripción de los contratos antes referidos no se llevó a cabo en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dado que en los dos casos atestiguados, **no se obtuvo en primera instancia la firma del Apoderado Legal del Instituto** con las facultades necesarias para celebrar dichos actos y posteriormente, se recabará la firma del proveedor. ...

7.2. REVISIÓN DEL MODELO DE CONTRATO ABIERTO Y DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS EMPRESAS LICITANTES PREVIAMENTE A LA FIRMA DE LOS CONTRATOS

7.2.1. REVISIÓN DEL MODELO DE CONTRATO

Los aspectos relevantes en apego a la normatividad aplicable, advertidos por el representante del Testigo Social en el **Anverso** de la Carátula del Formato, se muestran en la siguiente Matriz:

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. OA-019GYR047-T84-2015, modalidad OSD. MODELO DE CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES a Formalizar el 10 de diciembre de 2015 a las 12:00 horas.						
1.- No. DE CONTRATO	U150544	U150545	U150546	U150547	U150548	U150549
2.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NÚMERO OA-019GYR047-T84-2015, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS					
3.- FUNDAMENTO LEGAL	ARTICULOS 134 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 29 Y 47 DE LA LAASSP, 38 Y 39 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.					
4.- VIGENCIA	1° ENERO 2016 AL 31 DICIEMBRE 2016					
5.- TIPO DE CONTRATO	ABIERTO					
6.- DICTAMEN DE	FOLIO: 000000534-2016 FECHA: 2/9/2015 CUENTA: 21053001					



DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO						
7.- FECHA DE DICTAMEN	26 NOVIEMBRE 2015					
B.- PRDVEEDOR	RALCA, S.A. DE C.V.	CDMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	RALCA, S.A. DE C.V.
9.- APDDEERADD LEGAL	ILSE TAYDE MARTÍNEZ ALVARADO	RENÉ VALERA REA	AMPARO ADRIANA VALENCIA MARTÍNEZ	ALEJANDRO ESPINDA SAENZ	MARÍA ANGÉLICA DLVERA PEREDO	ILSE TAYDE MARTÍNEZ ALVARADO
10.- FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	"EL INSTITUTO" EMITIRÁ ÓRDENES DE REPDISIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO					
11.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	EN LOS DESTINOS INCLUIDOS EN EL ANEXO 2 (DDS) DEL PRESENTE CONTRATO					
12.- PLAZO PARA PAGO	DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE "EL PRDVEEDOR" PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS REÚNA LOS EN LA LEY DE LA MATERIA.					
13.- OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO EN EL DOF EL 02/01/2008), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), CONFORME A LOS BIENES DETALLADOS EN EL ANEXO 1 (UND) DEL PRESENTE CONTRATO.					
14.- IMPORTE MÍNIMO S/IVA	\$132,258,687.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	\$146,769,288.72 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 72/100 M.N.)	\$24,464,437.40 (VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N.)	\$11,460,950.00 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)	\$47,712,390.00 (CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)	\$132,258,687.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)
15.- IMPORTE MÁXIMO S/IVA	\$330,646,701.00 (TRESCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.)	\$366,912,038.32 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL TREINTA Y OCHO PESOS 32/100 M.N.)	\$61,161,093.50 (SESENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.)	\$28,652,210.00 (VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)	\$119,233,460.00 (CIENTO DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)	\$330,646,701.00 (TRESCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.)
16.- IVA	0%	0%	0%	0%	0%	0%
17.- FIRMA EL "INSTITUTO" MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA, APDDEERADD LEGAL Y JOSÉ MANUEL LÓPEZ SOTO, CARRERINADORA DE CONTROL DE ABASTO.					
18.- EL PROVEEDOR APODERADO LEGAL	ILSE TAYDE MARTÍNEZ ALVARADO APDDEERADA LEGAL	RENÉ VALERA REA APODERADO LEGAL	AMPARO ADRIANA VALENCIA MARTÍNEZ APODERADA LEGAL	ALEJANDRO ESPINDA SAENZ APDDEERADO LEGAL	MARÍA ANGÉLICA DLVERA PEREDO APDDEERADA LEGAL	ILSE TAYDE MARTÍNEZ ALVARADO APDDEERADA LEGAL



SUMATORIA DE LOS 6 CONTRATOS CON IMPORTE MÁXIMO S/IVA, SEGÚN FALLO = \$1,320'269,159.19

Con relación al **Reverso** del Formato del Modelo de Contrato, se pudieron observar los siguientes conceptos:

DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO:

DECLARACIONES:

- I.- "EL INSTITUTO DECLARA QUE: De la I.1 a la I.7
- II.- "EL PROVEEDOR DECLARA A QUE: De la II.1 a la II.7

CLÁUSULAS:

Consta de 24 Cláusulas, cuyo orden, denominación y concepto que a manera de ilustración se muestran las siguientes:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LOS BIENESS, AJUSTÁNDOSE ESTRICTAMENTE A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS MISMOS, ...; SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO; TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO; CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA; QUINTA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS; SÉXTA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES; SÉPTIMA.- CANJE DE LOS BIENES; OCTAVA.- DEVOLUCIÓN; NOVENA.- RESPONSABILIDAD; DÉCIMA.- CONTRIBUCIONES; DÉCIMA PRIMERA.- PATENTES Y/O MARCAS; DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍA; DÉCIMA TERCERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO; DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES; DÉCIMA QUINTA.- DEDUCCIONES; DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA; DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. ...

7.2.2. PRUEBAS DE REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR LAS EMPRESAS LICITANTES, PREVIAMENTE A LA FIRMA DE CONTRATOS DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO No. OA-019GYR047-T84-2015.

En base a la descripción de documentos de los Acuses de Recibo de fechas 7 de noviembre y 7 de diciembre de 2015, expedidos por el Área de Contratos a las empresas licitantes: Comercializadora de Productos Institucionales, S.A de C.V. y Grupo Fármacos Especializados, S.A de C.V., respectivamente; así como, de la carpeta que se tuvo a la vista con la documentación recibida previamente a la firma de los contratos, se revisó mediante pruebas selectivas con resultados satisfactorios en dicho procedimiento, la siguiente documentación:

Núm.	PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA	ENTREGADO
1.	Testimonio de la escritura pública	1. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.	OK
2.	Testimonio DE LA ESCRITURA PÚBLICA de las facultades de representación o poder de la persona que suscribirá el contrato.	2. En Su Caso Testimonio de la Escritura Pública.	OK
3.	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que suscribirá el instrumento legal		OK
4.	Comprobante del domicilio fiscal		OK
5.	Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.		OK
6.	Registro Patronal ante el IMSS o en su caso carta donde manifiesta bajo protestas de decir verdad, la razón por la que no se encuentra obligado a dicha inscripción.		OK
7.	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, cuando el monto del contrato exceda de \$300,000.00 sin incluir IVA. Para tal efecto deberá tramitarla a través de la página de Internet del IMSS, conforme a lo descrito en la Regla Quinta de las "Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.		OK
8.	Documento vigente expedido por el SAT cuando el monto del contrato exceda de 300,000.00 sin incluir IVA. Que contenga la opinión positiva al proveedor, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015. Dicho documento deberá encontrarse vigente a la fecha de suscepción del contrato.		OK



9.	Escrito bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y suscrita por el Representante Legal con la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Número de procedimiento de contratación. ➤ Relación de claves asignadas, con la identificación del Número de Registro Sanitario, o en su caso, número de oficio de la constancia que lo exima del mismo, acompañado de la copia Certificada Notariada de los Registros Sanitarios o de las constancia oficial expedida por la COFEPRIS, con firma y cargo del servidor público que la emite, en el que se indique que lo exime del Registro Sanitario. 	PENDIENTE
10.	Escrito suscrita por el Representante Legal con la siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Nombre completo del contacto oficial ➤ Cargo ➤ Domicilio ➤ Teléfono (oficina y celular) y fax ➤ Correo electrónico 	OK
11.	Escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	OK
12.	Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.	OK
13.	Carta de garantía de caducidad	OK

7.3. ATESTIGUAMIENTO DE LA FIRMA DE CONTRATOS EN PEMEX

Para atestiguar la firma de contratos derivados del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Número OA-019GYR047-T84-2015 (Electrónica), Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD), para la Adquisición Consolidada de: Medicamentos Grupo 010, en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia, hubo que atender la fecha y hora señalada en el Acta de Notificación del Fallo efectuado el 26 de noviembre de 2015 a las 14:30 horas, en la que se establecía que en cumplimiento al **primer párrafo del artículo 46 y artículo 37, fracción V** de la LAASSP, se informaba a los licitantes ganadores que a través de la persona facultada para este efecto, deberían presentarse a firmar el contrato en cada uno de los entes participantes que para el caso de Petróleos Mexicanos (PEMEX) se establecía lo siguiente:

ENTE PARTICIPANTE	FECHA PAR FIRMA DE CONTRATO	HORA	DIRECCIÓN
PEMEX	8 de diciembre de 2015	10:00	Marina Nacional No. 350, 3er piso, Edificio José Colombo, Col. Anáhuac.

7.3.1. IDENTIFICACIÓN DEL ENLACE Y UBICACIÓN EN PEMEX

Con el propósito de identificar el enlace y su ubicación en Pemex, el representante del Testigo social logró contactar vía telefónica por ahí de medio el 1º. de diciembre de 2015 (explicando el motivo de la llamada), a una servidora pública de ese ente que se dijo llamar la Lic. Ingrid Valero Esparza, Subgerente de Recursos Materiales, dependiente de la Gerencia de Contrataciones para Servicios de Soporte y Salud; y, que se localizaba en Av. Marina Nacional 329, Torre "A", 2º. Piso, proporcionando su dirección de correo electrónico y número telefónico: 1944-2500 Extensión 38819.

Sobre el particular, en esa misma fecha se le envió un correo en los siguientes términos:

"Apreciable Lic. Ingrid Valero, me refiero a nuestra conversación telefónica de hace unas horas, relativa a la Formalización de Contratos derivados de la comunicación del Fallo de fecha 26 de noviembre de 2015 a las 14:30 horas, del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



de Libre Comercio No. OA-019GYR047-T84-2015 electrónica, modalidad OSD, para la Adquisición Consolidada de Medicamentos Grupo 010, en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia, Coordinada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

*Al respecto, en el acta del evento referido, se menciona que los licitantes ganadores deberán presentarse a firmar los contratos en cada uno de los entes participantes, estableciendo **para el caso de Petróleos Mexicanos el 8 de diciembre de 2015 a las 10:00 horas**, con lo cual quedaría concluida nuestra participación como representante del Testigo Social "ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.", organismo designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el procedimientos licitatorio en comento y con ello, también concluir nuestro Testimonio Público.*

En virtud de su amable comentario en el sentido de aplicar a las contrataciones que se celebren, las nuevas disposiciones normativas y legales que rigen a esa Institución; y, en atención a la gentil sugerencia de reunirnos el próximo lunes 7 de diciembre de 2015 para platicar sobre el tema, nos es grato estar atentos a la hora que nos indique para proceder en consecuencia."

7.3.2. LIMITANTE EN ATESTIGUAMIENTO DE FIRMA DE CONTRATOS EN PEMEX

En conexión a lo anterior, el representante del Testigo Social precisa puntualmente que, dado la falta de respuesta por parte de la Lic. Ingrid Valero a nuestro correo y a las múltiples llamadas telefónicas en diferentes horas del día en el lapso 2, 3, 4 y 7 de diciembre de 2015 a su número telefónico: 1944-2500 Extensión 38819; **dicha actitud de silencio**, se tradujo en una limitante que impidió llevar a cabo el atestiguamiento de la formalización de contratos de los licitantes ganadores en el **ente Pemex**, derivados del procedimiento licitatorio **No. OA-019GYR047-T84-2015 (Electrónica), modalidad OSD**, para la Adquisición Consolidada de Medicamentos Grupo 010, en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia, Coordinada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

8.- CONCLUSIONES Y OPINIÓN

8.1 CONCLUSIONES:

- El Representante del Testigo Social, en su actuación para atestiguar las distintas etapas de la presente licitación, manifiesta que no incurrió en conflicto de intereses, por no tener vinculación alguna de tipo académico, de negocios o familiar con los licitantes o los servidores públicos de la Convocante, que intervinieron en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Número OA-019GYR047-T84-2015 (Electrónica), (Electrónica), Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento (**OSD**), para la Adquisición Consolidada de Medicamentos Grupo 010, en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia.
- La intervención del representante del Testigo Social en los actos del procedimiento licitatorio, tuvo siempre por objeto proponer de acuerdo con su experiencia y considerando las disposiciones normativas vigentes, los comentarios y sugerencias convenientes para coadyuvar a fortalecer la transparencia, la imparcialidad y el cumplimiento de las disposiciones legales.
- El Proyecto de Convocatoria en lo general, estableció las bases en que se desarrollaría el procedimiento licitatorio, describiendo los requisitos de participación y dejando advertir el orden en que fue elaborado con apego a lo dispuesto por el artículo 29 y 39 de la Ley de la materia y su Reglamento, respectivamente.



- La incorporación a la Convocatoria publicada de los comentarios y sugerencias planteadas por el representante del Testigo Social y que le resultaron procedentes al Área Contratante, coadyuvaron a fortalecer la transparencia y el cumplimiento normativo del documento referido.
- La Convocante dio respuesta a través del Sistema CompraNet 5.0, a todas las preguntas y repreguntas planteadas por los licitantes, imprimiendo en lo general, claridad y precisión sin vicios de lenguaje en los planteamientos, señalando el ordenamiento legal que le daba sustento, ratificando, aceptando ó desechando según el caso, los datos y especificaciones presentadas por las empresa licitante, en el entendido de que dichas aclaraciones formarían parte de la Convocatoria del procedimiento.
- A través de la plataforma del Sistema CompraNet 5.0, se efectuó la apertura electrónica de los sobres que decían contener las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes, revisando la documentación presentada por cada uno de ellos sin entrar al análisis detallado de su contenido, enumerando y registrándola en el acuse de recepción.
- El examen selectivo a la documentación de las propuestas técnicas y económicas de las 11 empresas licitantes recibidas y las acciones realizadas por el Área Contratante, permitieron advertir que se deja constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria y de la verificación de recepción de los documentos que el licitante entregó, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48, fracción I y 39, fracción VIII, inciso f) del Reglamento de la LAASSP.
- La convocante comunicó a los licitantes calificados que la programación para el inicio de las Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD), sería el 25 de noviembre de 2015 en punto de las 13:00 horas, a través de la Plataforma del Sistema CompraNet, comenzando con la **Partida 8 Clave 010 000 4363 00 00**, las siguientes **iniciarán al término de cada puja**; y, por ser un evento público el presente acto, se permitió el acceso al público en general con carácter de observadores para presenciar el desarrollo de las ofertas subsecuentes de descuento,
- Con lo descrito con antelación, la convocante hizo evidente la observancia del penúltimo párrafo del Numeral 3.1 de las bases de la presente Convocatoria, del fundamento normativo de los artículos 28 y 30 del CAPITULO CUARTO DE LOS TÉRMINOS Y PLAZOS de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, del artículo 35 último párrafo (referido a que en la modalidad **OSD** después de la evaluación técnica se indicará cuando se dará inicio a las pujas de los licitante) y 37 del contenido del fallo de la LAASSP,
- Se determinaron las **CLAVES ASIGNADAS QUE REÚNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE (PIEZAS) e (IMPORTES)**; ASÍ COMO PARA EL CASO DE LAS EMPRESAS ASIGNADAS A CCINSHAE Y ENTIDADES FEDERATIVAS (SSA), PARA LA EMISION DE LOS CONTRATOS RELATIVAS A INSTITUTOS Y ENTIDADES FEDERATIVAS
- En el Acto de Notificación del Fallo, el Titular de la División de Bienes Terapéuticos responsable de su emisión, hizo evidente la observancia del numeral 3.5 de la Convocatoria y cubriendo a cabalidad los aspectos informativos que debe contener, en cumplimiento al contenido del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En lo general, el procedimiento de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Número OA-019GYR047-T84-2015 (Electrónica, se desarrolló con observancia a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a su Reglamento, y demás disposiciones aplicables.

8.2 OPINIÓN:

En opinión del representante del Testigo Social, el procedimiento de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Número OA-019GYR047-T84-2015 (Electrónica), Modalidad



de Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD), para la Adquisición Consolidada de: Medicamentos Grupo 010, en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir las necesidades del **IMSS** (Delegaciones y **UMAE'S**), del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (**ISSSTE**), de Petróleos Mexicanos (**PEMEX**), de la Secretaría de la Defensa Nacional (**SEDENA**), de la Secretaría de Marina (**SEMAR**); de la Secretaría de Salud (**SALUD**), de los Hospitales Federales (**HOSPITALES**), de los Institutos Nacionales de Salud (**INSTITUTOS**) y de las Secretarías de Salud Estatales (**SECRETARÍAS**) ejercicio fiscal 2016, **se llevó a cabo en lo fundamental con apego a los principios tutelados por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como, en cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a su Reglamento, a la Convocatoria que rige el presente procedimiento licitatorio; y, a la Normatividad Interna aplicable, denotando en todas sus etapas, transparencia, imparcialidad e igualdad de condiciones para todos los participantes.**

ATENTAMENTE,

C.P. Celestino Amaro Romero
Representante del Testigo Social

Lic. Sergio Rivera Sánchez

Representante Legal firmando en términos del
procedimiento establecido en el Manual del
Programa de Atestiguamiento de Contrataciones
Públicas

Ing. Arturo Peñaloza Sánchez

Director Ejecutivo de Atestiguamiento de
Contrataciones Públicas

